IMPO **Diario**Oficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

El artículo 33 de la Constitución establece que el trabajo intelectual, el derecho del autor, del inventor o del artista, son reconocidos y protegidos por la ley.
#DíaDeLaPropiedadIntelectual

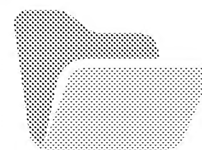
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.668 - Montevideo, lunes 26 de abril de 2021

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 22 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 114/021

Determínase que la administración, ampliación, conservación y explotación de una Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo, en régimen de Puerto Libre, continuará siendo efectuada por la sociedad Terminal Cuenca del Plata S.A. integrada por la ANP y capitales privados, y apruébase el "Régimen de Gestión".

(1.445*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 21 de Abril de 2021

VISTO: la necesidad de adecuar el marco jurídico aplicable al régimen de gestión de la Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo;

RESULTANDO: **I)** que la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, por su artículo 1 estableció que "La prestación de servicios portuarios eficientes y competitivos constituye un objetivo prioritario para el desarrollo del país";

II) que el Reglamento de Operaciones Portuarias y Capitanía del Puerto aprobado por el Decreto Nº 183/994, de 28 de abril de 1994, a los efectos de asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente de una terminal especializada de contenedores, por su artículo 72 reguló específicamente el régimen operativo de contenedores, debiéndose haber aplicado el mismo conforme a la regulación vigente;

III) que el artículo 20 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, autorizó a la Administración Nacional de Puertos a asociarse con capitales privados, dando cumplimiento a lo establecido en los incisos tercero y cuarto del artículo 188 de la Constitución de la República;

IV) que a tales efectos se constituyó una sociedad anónima de derecho privado denominada Terminal Cuenca del Plata S.A. cuyo capital está representado por dos tipos de acciones, el 80% perteneciente a la Serie "A" y el 20% restante a la serie "B";

V) que el artículo 20 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000 previó la realización de una subasta para adjudicar las acciones de la Serie "A" y fijó las bases de la misma, siendo que se dispuso que las acciones de la Serie "B" pertenecerían a la Administración Nacional de Puertos;

VI) que la sociedad de capitales privados Nelsury S.A., perteneciente al grupo belga Katoen Natie, resultó adjudicataria de las acciones de la Serie "A" referidas precedentemente, por lo que pasó a ser la accionista mayoritaria de Terminal Cuenca del Plata S.A.;

VII) que el grupo Katoen Natie incluye asimismo a las sociedades Seaport Terminals NV, Katoen Natie NV, Seaport Terminals Montevideo S.A., con participaciones directas o indirectas en Nelsury S.A. (Compañías KNG);

VIII) que con fecha 12 de junio de 2001, se celebró el correspondiente Contrato entre la Administración Nacional de Puertos y Terminal Cuenca del Plata S.A. a los efectos de la gestión de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo para su explotación integral por un plazo de treinta años, en la forma y condiciones que se especifican en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 137/001, de 25 de abril de 2001, incluyendo el Régimen de Gestión contenido en el Documento Complementario a dicho Decreto y sus Anexos;

IX) que el 15 de octubre de 2019, las Compañías KNG notificaron al Estado la existencia de un diferendo por una cuantía estimada de USD 1.500.000.000 (dólares americanos mil quinientos millones) con base en el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Económica Belgo Luxemburguesa en materia de Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones, ratificado por Uruguay mediante Ley Nº 16.856, de 4 de noviembre de 1991, solicitando que se diera inicio al proceso de consultas amistosas previstas en el artículo 11 del citado tratado internacional;

X) que dicho diferendo se fundamentaba en la aplicación incorrecta por parte del Estado uruguayo de la normativa portuaria aplicable a las actividades de la Terminal Cuenca del Plata S.A.; en especial, el incumplimiento de lo previsto en el artículo 72 ("Normas específicas para operación de contenedores") del Reglamento de Operaciones Portuarias y Capitanía del Puerto aprobado por el Decreto Nº 183/994, de 28 de abril de 1994;

XI) que en dicho contexto, la República Oriental del Uruguay entabló una serie de negociaciones amistosas con la finalidad de superar el diferendo con las Compañías KNG e impulsar un acuerdo de inversiones de ampliación y modernización de la Terminal Especializada de Contenedores en beneficio del Puerto de Montevideo y del país;

XII) que el 25 de febrero del 2021, las Compañías KNG y el Estado celebraron el "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y las Compañías KNG", aprobado por la Resolución del Poder Ejecutivo CM/401, de 25 de febrero de 2021;

XIII) que por el mencionado acuerdo se determinó la renuncia de las Compañías KNG a presentar reclamaciones contra el Estado uruguayo en relación a los supuestos incumplimientos por parte del Estado de la normativa portuaria;

XIV) que en el marco del acuerdo alcanzado, y a los efectos de una adecuada instrumentación jurídica y operativa del funcionamiento de la Terminal y de su régimen de gestión resulta necesario, entre otros aspectos, ajustar y actualizar la normativa prevista en el Decreto Nº 137/001, de 25 de abril de 2001, sin perjuicio del mantenimiento del régimen legal vigente;

XV) que como consecuencia del acuerdo referido se solucionó el diferendo y se evitó el arbitraje internacional por un monto de US$ 1.500.000.000 (dólares americanos mil quinientos millones), pactándose,

además, la realización de nuevas inversiones por un monto estimado en US$ 455.000.000 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta y cinco millones), una sustancial rebaja tarifaria, la ratificación y el cumplimiento de la normativa bajo la cual se otorgó la concesión, así como la adecuación del régimen de gestión a la realidad actual;

CONSIDERANDO: **I)** que como parte de la instrumentación del acuerdo referido en el Resultando XII) del presente Decreto, se estima necesario sustituir el Decreto Nº 137/001 por un nuevo texto normativo;

II) que por el Decreto Nº 137/001, de 25 de abril de 2001, se dictaron normas destinadas, entre otros aspectos, a regular la constitución de la sociedad que gestionará la Terminal de Contenedores Especializada, el Contrato de Gestión a firmarse, las condiciones para la asunción de la gestión integral de la Terminal, así como el régimen de gestión de la misma el cual debe adecuarse al nuevo proyecto de inversión de ampliación y modernización portuaria, así como de su operatividad actual;

III) que es de destacar que muchas de las disposiciones normativas se extinguieron por su propio cumplimiento y otras requieren de ajustes regulatorios conforme a la realidad actual;

IV) que, por otra parte, se estima necesario incluir en el nuevo texto normativo algunos aspectos que constituyen la base del acuerdo referido en el presente Decreto;

V) que la presente normativa tiene por finalidad última velar y fomentar la inversión en el país, y fundamentalmente, proteger el interés general ya que un funcionamiento eficaz y eficiente de la Terminal de referencia permite el logro del objetivo fijado por el artículo 1º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992 y su reglamentación, en especial el Decreto Nº 183/994, de 28 de abril de 1994, artículo 20 de la Ley Nº 17.243, de 20 de junio de 2000 y Decretos reglamentarios;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.- La administración, ampliación, conservación y explotación de una Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo, en régimen de Puerto Libre, continuará siendo efectuada por la sociedad Terminal Cuenca del Plata S.A. integrada por la Administración Nacional de Puertos y capitales privados.

Artículo 2.- Régimen de la Gestión de la Terminal.
Se aprueba el "Régimen de Gestión" contenido en el Documento Complementario del presente Decreto y sus siete anexos (individualizados con letras A, B, C, D, E, F y G), todo lo cual se considera parte integrante de este Decreto.
Dicho Documento Complementario incluye el marco general en que se desarrollará la gestión integral de la Terminal, condiciones técnicas y económicas, y demás aspectos que regirán la gestión de una Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo.
El presente "Régimen de Gestión" sustituye el adoptado en el Decreto 137/001, de 25 de abril de 2001.

Artículo 3.- El presente Decreto deroga el Decreto Nº 137/001, de 25 de abril de 2001 y entrará en vigencia el día inmediato siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL; ADRIAN PEÑA.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

TERMINAL DE CONTENEDORES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO "REGIMEN DE GESTION"

SECCION 1. MARCO GENERAL.

1.1 Objeto

El presente "Régimen de Gestión" establece las condiciones jurídicas, técnicas y económicas en que se desarrollará la gestión integral, incluyendo las actividades de explotación comercial, administración, ampliación y conservación, de una Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo (en adelante simplemente Terminal) constituida por el denominado Muelle de Escala, Playa de Almacenamiento e instalaciones conexas, de conformidad a su configuración y actual estado.

Las previsiones contenidas en este "Régimen de Gestión" tienen por objetivos principales:

(a) Lograr que la Terminal preste servicios de alta calidad, confiables y al mínimo costo para el usuario final, favoreciendo a su vez el desarrollo del comercio exterior del Uruguay.

(b) Posicionar en el ámbito regional al Puerto de Montevideo como puerto de transbordo de las cargas con origen o destino internacional.

La definición y delimitación física de la Terminal, con los elementos que se integran a la gestión integral de la misma, se presentan en el Anexo A.

El Glosario de los términos utilizados en este Régimen se presenta en el Anexo B.

1.2 Contratista Operador de Terminal.

El Contratista Operador de Terminal continuará siendo la persona jurídica que ha asumido la gestión integral de la Terminal, esto es, Terminal Cuenca del Plata S.A., sociedad anónima de derecho privado, cuyas acciones son de propiedad de titulares privados y de un titular público (Administración Nacional de Puertos, en adelante ANP).

El Contratista efectuará la gestión integral de la Terminal en las condiciones que se establecen en este Régimen y de conformidad con todas las normas aplicables, siendo responsable de la prestación de todos los servicios en la Terminal.

1.3 Operador Especializado.

El Contratista Operador de Terminal deberá continuar efectuando la gestión integral de la Terminal contando con el apoyo de un Operador Especializado (firma especializada en operación de terminales de contenedores), a efectos de alcanzar una óptima capacidad para asegurar los más altos estándares de calidad y eficiencia en la prestación de los servicios. La vinculación del Contratista con el Operador Especializado se efectuará mediante un contrato específico.

1.4 Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El Contratista deberá mantener una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" que a la fecha es de siete millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis Dólares USA (US$ 7.285.856) a favor de la ANP, de acuerdo a lo establecido en la presente reglamentación.

La Garantía se ajustará anualmente de acuerdo al procedimiento establecido en el Numeral 4.18.

Esta Garantía se afectará al cumplimiento de las obligaciones del Contratista con la ANP.

Esta Garantía se mantendrá vigente durante todo el plazo del Contrato de Gestión bajo la responsabilidad del Contratista y será

devuelta al mismo, al término del plazo del contrato y una vez que haya sido labrada y aprobada el Acta de Recepción de las Instalaciones, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 5.3.

SECCION 2. OPERADOR ESPECIALIZADO.

2.1 Contratación del Operador Especializado.

El Contratista deberá ser apoyado, durante todo el plazo del Contrato de Gestión, por un Operador Especializado que cuente con sólida capacidad técnica y amplios antecedentes en gestión de Terminales Especializadas de Contenedores, así como sólida capacidad económica.

El Operador Especializado tendrá a su cargo, como mínimo, las siguientes funciones y responsabilidades: (i) el gerenciamiento de la Terminal; (ii) la provisión y aplicación de técnicas de gestión de Terminales de Contenedores, especialmente en materia de mercadeo y operación portuaria (incluyendo el suministro de un sistema informático operacional); y (iii) asesoramiento en ingeniería y economía de transporte y puertos.

Las funciones operativas que no sean contratadas con el Operador Especializado, podrán ser cumplidas por el Contratista en alguna de las siguientes formas: (i) con recursos materiales puestos a disposición por la ANP, más los recursos humanos y materiales propios que sean necesarios para la operación; (ii) con recursos adquiridos por el Contratista acorde con las inversiones que fueran exigidas en el Decreto 137/001 de 25 de abril de 2001 más las exigidas en el presente Decreto, más los recursos humanos y materiales complementarios proporcionados por un Operador Portuario de contenedores mediante un subcontrato específico; o (iii) mediante una combinación de las modalidades señaladas.

En cualquier caso, la organización del Contratista asegurará que todas las operaciones queden bajo el control de la gerencia que estará a cargo del Operador Especializado.

2.2 Condiciones de selección y contratación.

Actualmente actúa un Operador Especializado bajo contrato vigente firmado con fecha 4 de diciembre de 2001 y autorizado por ANP el 26 de septiembre de 2001. En caso de que sea sustituido el actual Operador Especializado, la selección y contratación del Operador Especializado deberá contemplar:

(1º) Capacidad técnico-operativa.

El nuevo Operador Especializado deberá contar con experiencia en gestión integral y en la operación de terminales portuarias especializadas de contenedores no inferior a OCHO (8) años dentro del período anterior a la fecha de su presentación.

Para el caso de una empresa "holding" o controlante, se tomarán en cuenta los antecedentes técnico-operativos de la empresa subsidiaria o controlada que los posea, siempre que se asegure la participación de ésta última en el aporte efectivo de la experiencia técnica y operativa mediante un contrato específico con validez para todo el plazo de contratación del Operador Especializado.

(2º) Capacidad económico-financiera.

El Operador Especializado deberá contar con un Patrimonio Neto correspondiente al último ejercicio, no inferior a DIEZ MILLONES de Dólares USA (US$ 10.000.000), según balance confeccionado de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad y auditado.

El Patrimonio Neto de un grupo de empresas se determinará sumando entre sí los Patrimonios Netos de cada una, ponderados por el porcentaje de participación correspondiente.

(3º) Suscripción del contrato.

El contrato entre el Contratista y el Operador Especializado, deberá ser firmado por el Operador Especializado por sí o mediante una filial nacional con responsabilidad solidaria de la casa matriz.

(4º) Condiciones contractuales.

El contrato entre el Contratista y el Operador Especializado deberá permitir al Contratista disponer de los medios para alcanzar los objetivos previstos en el objeto de este Régimen (Numeral 1.1).

En particular, el contrato incluirá, en forma clara e inequívoca, la definición de los siguientes aspectos:

(a) El Plan de Negocios previsto por el Contratista y el Operador Especializado a los efectos del cumplimiento de los objetivos de este Régimen.
En este Plan se explicitarán los mercados a los que se orientará la oferta de servicios de la Terminal, incluyendo: (i) demanda a atender, contenedores y mercaderías, según origen y destino de las mismas; (ii) tipologías de los buques, según origen y destino de los mismos.
(b) Los servicios que estarán a cargo, respectivamente, del Contratista y del Operador Especializado y, asimismo, sus respectivas responsabilidades en la Gestión Integral de la Terminal.
(c) Los medios materiales (equipamientos, sistemas informáticos, etc.) y humanos (técnicos, administradores, etc.) que el Contratista y el Operador Especializado aportarán para el cumplimiento de los servicios a su cargo.
(d) Los compromisos que asumen el Contratista y el Operador Especializado en cuanto al cumplimiento de los estándares para la actividad de la Terminal exigidos en este Régimen, en cuanto a: (i) operación (productividad, rendimientos, capacidad, etc.); (ii) seguridad operacional; (iii) seguridad ambiental; y (iv) Plan de Calidad y gestión para su cumplimiento.
(e) La previsión de la oportuna habilitación del Operador Especializado, en caso que éste asuma directamente la prestación de servicios incluidos en la gestión de la Terminal.
(f) La estructura organizativa del Contratista a efectos de permitir el cumplimiento de las responsabilidades del Operador Especializado, incluso en caso de eventuales subcontratos entre el Contratista y otros Operadores para el cumplimiento de las obligaciones operativas y sus consiguientes responsabilidades.
(g) El programa de capacitación del personal que asegure su idoneidad para el trabajo en las operaciones de la Terminal.
(h) Garantía de cumplimiento de contrato.

(5º) Plazo del contrato.

El contrato entre el Contratista y el Operador Especializado deberá cumplir un plazo mínimo de DIEZ (10) años y estará sujeto a rescisión con autorización del Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, durante todo el plazo del Contrato de Gestión el Contratista deberá contar con el apoyo de un Operador Especializado cumpliendo todas las condiciones previstas en este Régimen.

Con autorización del Poder Ejecutivo, el Contratista podrá rescindir el contrato con el Operador Especializado cuando se verificarán incumplimientos de éste a las condiciones pactadas.

En el caso de rescisión del contrato, el Contratista presentará a la ANP, en un solo acto, la solicitud de remoción del Operador Especializado con la justificación respectiva y la solicitud de su sustitución por un nuevo Operador Especializado, para lo cual cabrán los mismos requisitos, formalidades y plazos que en el proceso de autorización original y de acuerdo a lo previsto en este artículo 2.2.

Asimismo, por lo menos SEIS (6) meses antes de la fecha de vencimiento del contrato con el Operador Especializado, el Contratista deberá presentar su propuesta de renovación o sustitución del mismo. Para ello, se cumplirán los mismos requisitos, formalidades y plazos que en el artículo 2.1 y 2.2.

SECCION 3. PRESTACION DE SERVICIOS EN LA TERMINAL.

3.1 Condiciones Generales.

Los servicios se prestarán durante las veinticuatro (24) horas del día y durante todos los días del año, si la demanda así lo requiere. La

Terminal será una terminal pública, en el sentido que el Contratista estará obligado a prestar servicios a todos los usuarios que los soliciten, en las condiciones establecidas en este Régimen y en las establecidas en las leyes y decretos que regulan la actividad portuaria. Ello no impedirá que el Contratista pueda realizar contratos especiales con clientes a partir de tráficos asegurados o servicios regulares. Tampoco lo obligará a la prestación de servicios a clientes morosos; estos casos serán comunicados a la ANP.

3.2 Objetivos.

La gestión de la Terminal deberá asegurar un servicio de alta calidad, confiable y al mínimo costo para el usuario final, favoreciendo a su vez el desarrollo del comercio exterior del Uruguay.

Asimismo, la gestión de la Terminal apuntará a posicionar al Puerto de Montevideo como puerto de transbordo regional, en condiciones de competir con las terminales de otros países, así como complementarse con los puertos fluviales, para la captación de cargas de tránsito o transbordo con origen o destino regional.

Estos objetivos constituirán la guía rectora para la actuación del Contratista y para el Estado, sirviendo de apoyo a toda interpretación que fuera necesaria de este Régimen y sus normas complementarias, así como del Contrato de Gestión.

3.3 Servicios a prestar.

Los servicios a prestar por el Contratista en la Terminal, en el marco del Contrato de Gestión, comprenden:

(a) Servicios al Buque:

Uso de muelle; amarre y desamarre; suministros; recolección de residuos.

(b) Servicios a la Mercadería y conexos:
Carga, descarga, estiba, desestiba, reembarque y remoción, movilización, depósito, almacenamiento, consolidación, desconsolidación, reparación, limpieza y cualesquiera otros conexos referentes a contenedores y a la carga en ellos contenida.

Estos servicios se prestarán en Régimen de Puerto Libre (Artículos 2º y 3º de la Ley de Puertos y Reglamento de Puerto Libre).

Todo buque que transporte contenedores podrá operar en la Terminal. Se admitirá, además de la operación con contenedores, la movilización en el muelle de la Terminal de otras cargas según se establece en el Numeral 3.4, pero no podrán utilizarse las instalaciones de la Terminal para prestar servicios al pasaje o servicios a la mercadería para cargas diferentes a las especificadas en este Régimen.

Todos los servicios a prestar en la Terminal serán de exclusivo cargo y responsabilidad del Contratista.

3.4 Operaciones con carga no contenerizada.

Salvo circunstancias expresamente permitidas por la ANP, no se podrá realizar en la Terminal operaciones con carga general no contenerizada, carga a granel y otras que no sean de contenedores, preservando la especialización de dicha Terminal.

No se requerirá autorización expresa de la ANP para movilizar carga general no contenerizada, a condición de que la carga general no supere las DOSCIENTAS (200) toneladas por operación, en los siguientes casos: (i) buques portacontenedores con operaciones de más de DOSCIENTOS (200) contenedores cargados y/o descargados en la Terminal; y (ii) buques de carga fluviales o fluvio-marítimos con operaciones de más de CINCUENTA (50) contenedores cargados y/o descargados en la Terminal.

3.5 Régimen operativo.

3.5.1 La Terminal prestará servicios dentro del marco de las normas de este Decreto, del Contrato de Gestión y de las demás disposiciones aplicables.

3.5.2 En el ámbito de la competencia regional y la necesidad de generar economías de escala que permitan darle competitividad al Puerto de Montevideo y su área de influencia, las operaciones de contenedores estarán concentradas en las áreas y muelles especializados conforme a lo establecido en el Artículo 72 del Decreto 183/994, no permitiéndose la autorización ni la instalación de grúas pórticos y/o equipamiento que puedan dar lugar a una especialización en contenedores fuera de las áreas y muelles especializados.

3.5.3 Conforme a lo establecido en el artículo anterior se incorpora al presente el texto del mencionado Artículo 72 del Decreto 183/994 que forma parte integral del presente Régimen de Gestión.

Las actividades de operación de contenedores estarán concentradas en las instalaciones especializadas a este fin.
La operación de contenedores en los muelles de carga general será autorizada solamente en caso de ocupación de las instalaciones especializadas, siguiendo la normativa interna de la Administración Portuaria y las directivas del Capitán de Puerto en materia de prioridades de atraque o por la aplicación de normas que establezcan tarifas especiales.

En los muelles a cargo de la Administración Portuaria, no se permitirá la operación directa de contenedores a embarcar o desembarcados salvo que, por su carga, resulte obligatorio. Los contenedores a embarcar estarán en el correspondiente punto de espera en la terminal o en el área asignada al operador, antes de la llegada del buque.

Asimismo en estos muelles el otorgamiento de permiso, por la Oficina del Capitán de Puerto, para entrar en el área de operaciones administrada por la ANP con un "contenedor de último momento" ("Hot Box" o "Last Minute Container") durante una operación de carga, será considerado solamente como caso excepcional, pudiendo ser denegado. Dichas excepciones estarán sujetas a un recargo, de por lo menos, el 100% de la tarifa de movilización de contenedores, a ser establecido por la Administración Portuaria. (Artículo 72 del Decreto 183/994 de 28 de abril de 1994).

3.5.4 No se otorgarán nuevas concesiones ni permisos ni autorizaciones para la instalación y explotación de una Terminal de Contenedores Especializada, durante la vigencia de la concesión, salvo que los movimientos de contenedores en la Terminal gestionada por el Contratista superen el ochenta y cinco por ciento (85%) de la capacidad anual de la Terminal por dos años consecutivos. Esta condición de capacidad no podrá ser ejecutada mientras se desarrolla la construcción del proyecto de ampliación establecido en el presente Decreto La nueva terminal que pudiera concederse en la hipótesis anteriormente prevista deberá cumplir con las mismas condiciones de canon, mismos mínimos de captación de demanda y realizar inversiones al menos proporcionales a las de la terminal existente.

3.5.5 Una vez culminada la obra de expansión, el Contratista deberá presentar en su Informe Comercial siguiente, un estudio de capacidad a su cargo, realizado por una consultora internacional de reconocida experiencia técnica en este tipo de análisis y autorizada previamente por la ANP. El estudio de capacidad deberá ser actualizado cada cinco (5) años salvo que antes se hubiere efectuado cambios en la infraestructura, equipos o tecnología que requieran una actualización anticipada de la capacidad de la Terminal.

SECCION 4. CONDICIONES DE GESTION DE LA TERMINAL.

4.1 Comienzo de la Gestión Integral.

El Contratista tomó posesión de la Terminal el 11 de diciembre de 2001 según consta en el acta notarial firmada por la escribana Ana Maria Cáceres Couto.

4.2 Plazo de Contrato de Gestión.

El plazo de Contrato de Gestión es de TREINTA (30) años, a partir

de la firma del Contrato de Gestión entre Terminal Cuenca del Plata S.A. y la ANP que fuera el 12 de junio de 2001. El plazo se prorrogará automáticamente por cincuenta años desde el 12 de junio de 2031.

4.3 Responsabilidad del Contratista.

Todos los servicios que el Contratista preste en la Terminal, serán por su cuenta y riesgo, bajo su total y exclusiva responsabilidad.

El Estado y la ANP en ningún caso serán responsables de las obligaciones contraídas por el Contratista, ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros.

El Contratista será responsable de la inviolabilidad de los contenedores a su cargo, debiendo disponer las respectivas medidas de control en la recepción y entrega de los mismos.

El Contratista deberá mantener en las instalaciones objeto del Contrato de Gestión, adecuados sistemas de seguridad en las áreas física, operacional y ambiental. Los referidos sistemas contemplarán las normas de seguridad aplicables en cada área e incluirán planes de contingencia en caso de contaminación e incendio.

Especialmente deberá mantener los requisitos de seguridad y control que le establezca la Dirección Nacional de Aduanas, como exclave aduanero. Desde el momento de la entrega de la Terminal cesará la responsabilidad de la ANP por la seguridad en el citado exclave aduanero que ocupa la Terminal.

El Contratista será responsable de la seguridad y el buen trato de la mercadería, el orden, la vigilancia y la limpieza del área concedida, para lo cual ejercerá debido control de entrada y salida de personas y de mercaderías, cumpliendo las disposiciones de carácter general y específico existentes o que se dicten en el futuro por parte de las autoridades competentes.

4.4 Cumplimiento de las normas vigentes.

Las partes del Contrato de Gestión deberán cumplir con todas las normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia portuaria. El Contratista deberá asimismo cumplir con las normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia laboral, fiscal, aduanera, de seguridad en el trabajo, preservación del medio ambiente, de seguridad social y de policía. En particular se mencionan al respecto el Reglamento de Operaciones Portuarias y Capitanía de Puerto, la normativa referente a la seguridad de la mercadería, al tránsito de mercaderías peligrosas y a la prevención de la contaminación e incendios, entre otros. Serán de estricto cumplimiento durante todo el plazo del Contrato de Gestión y sus prórrogas las normas bajo las cuales se otorgó la gestión de la Terminal a Terminal Cuenca del Plata S.A.

4.5 Capacidad comercial y tráfico comprometido.

4.5.1 Volumen de demanda global mínima.

El Contratista se obliga a captar y atender una demanda mínima, establecida en volumen global de movimientos de carga o descarga, según la siguiente formula:

$Volumen\ Mínimo\ del\ Periodo_{i+1} = Volumen\ Mínimo\ del\ Periodo_{(0)}\ x\ (1 + IDM_{(i)})$

Donde,

* el *Período*$_i$ es el año comprendido de 12 de junio a 11 de junio
* el *Período*$_1$ es el período de 12 de junio 2021 a 11 de junio 2022
* el valor del *Volumen Mínimo del Período*$_{(0)}$ es el valor dictado por la Resolución Nr 422/3.788 del Directorio de la ANP de fecha 12 de agosto de 2015, relacionado al periodo 12 de junio 2020 a 11 de junio 2021
* *Tasa de Incremento de Demanda Mínima (IDM): IDM*$_{(i)}$ = 50% variación PBI $UY_{(0\ a\ i)}$ + 25% variación PBI $ARG_{(0\ a\ i)}$ + 25% variación PBI $BRA_{(0\ a\ i)}$
* los datos de PBI según la publicación más reciente según estadísticas oficiales.

El *Volumen Mínimo* no podrá superar el 50% de la capacidad de la Terminal establecida en el Articulo 3.5.5 del presente Decreto.

En caso de que se autoriza la instalación de una segunda terminal especializada de contenedores bajo las condiciones prevista en el numeral 3.5.4, el IDM deberá distribuirse en partes iguales.

El *Volumen Mínimo* servirá para la determinación del Canon mínimo a abonar por el Contratista.

Durante la vigencia de la concesión, la ANP comunicará al Contratista antes el 30 de diciembre de cada año el cálculo del *Volumen Mínimo* del Período que culmina el 11 de junio del siguiente año.

La cifra comprende a contenedores (cajas), llenos y vacíos, en operaciones de carga y/o descarga, independientemente del tipo de operación.

En caso de que la evolución tecnológica dé lugar a cambios sustanciales en la tipología o tamaño de los contenedores, se acordará una relación de equivalencia a los efectos del cumplimiento de los volúmenes de demanda mínima a cumplir.

La obligación de captar y atender tal demanda mínima solamente se considerará incumplida cuando ello se deba a acción u omisión imputable al Contratista. A modo de ejemplo no podrá ser considerado imputable al Contratista las decisiones administrativas de países de la región que obstaculicen el trasbordo de contenedores en Montevideo o la no aplicación estricta de la normativa portuaria en lo relativo a las operaciones en materia de contenedores, como el Artículo 72 del Decreto 183/001, y/o a la utilización de los espacios en el recinto portuario - Articulo 11 Literal B de la Ley No 16.246.

4.5.2 Atención de demanda calificada.

El Contratista se obliga a captar y atender una demanda acorde con los objetivos expuestos para la Terminal (Numeral 1.1 y Numeral 3.2).

En tal sentido, el Contratista deberá orientar su gestión comercial a captar, atender y retener la demanda asociada al comercio de mercaderías de exportación, importación, tránsito o transbordo, en operaciones de carga/descarga a/de buques portacontenedores afectados a tráficos oceánicos, a efectos de propender a: (i) la exportación/importación en buques directamente a/desde destino; (ii) captar cargas de transbordo/tránsito.

La orientación comercial del Contratista será especialmente considerada por la ANP; por ello, el Contratista deberá presentar, dentro de los primeros NOVENTA (90) días de cada año calendario, un "Informe de Evaluación Comercial de la Terminal" referido al desempeño comercial de la Terminal en el año calendario precedente.

Este Informe incluirá, al menos, la descripción, análisis y evaluación de los siguientes aspectos de gestión: (i) el volumen y composición de la demanda captada y atendida por la Terminal y por las instalaciones competidoras de la región; (ii) la política comercial aplicada y las medidas de desarrollo adoptadas por el Contratista; (iii) el posicionamiento resultante de la Terminal en el "hinterland"; y (iv) el plan de acción diseñado por el Contratista en materia comercial y de desarrollo.

Este Informe será analizado por la ANP, conjuntamente con la evaluación global prevista en el Numeral 4.26.

4.6 Inversiones.

El Contratista ya ha cumplido con las Inversiones previstas en el Decreto 137/001 de 25 de abril de 2001 y ha realizado otras inversiones adicionales.

Deberá realizar las siguientes inversiones consignadas en el Anexo D.

El plazo para la ejecución y habilitación de las obras de

infraestructura antes prevista en el Anexo D se establecerá en el proyecto ejecutivo. Este plazo se prorrogará cuando se den causas ajenas al Contratista que afecten total o parcialmente la realización de esas inversiones.

4.6.1 Elaboración y presentación del Plan de Inversiones.

El Contratista, dentro del plazo máximo de TRES (3) meses a partir de la publicación del presente Decreto, deberá presentar a la ANP mediante expediente un Plan de Inversiones que contará al menos con las inversiones comprometidas en el Anexo D.

La ANP dispondrá de un plazo de UN (1) mes para aprobar o realizar observaciones al Plan de Inversiones propuesto. De no pronunciarse en dicho plazo, la propuesta se tendrá por aprobada.

En caso de que la ANP efectúe observaciones de carácter técnico, el Contratista dispondrá de un plazo adicional de UN (1) mes para subsanarlas.

Cada CINCO (5) años el Plan de Inversiones deberá ser revisado, de forma que el Plan siempre abarque un período móvil de QUINCE (15) años, para lo cual el Contratista someterá en dichas ocasiones una actualización del mismo a aprobación de la ANP.

La ANP dispondrá de un plazo de UN (1) mes para aprobar o realizar observaciones al Plan de Inversiones quinquenal. De no pronunciarse en dicho plazo, el Plan de Inversiones se tendrá por aprobado.

En cada actualización del Plan de Inversiones, el Contratista tomará en cuenta la capacidad de la terminal, la evolución verificada en la tecnología de transporte y portuaria, particularmente en materia de buques y contenedores, medios de estiba/desestiba, transferencia y manipulación, gestión operativa, tramitación, etc., a efectos de optimizar el funcionamiento de la Terminal en términos de los estándares internacionales.

Las inversiones adicionales al proyecto presentado en el Anexo D que impliquen un aumento en la capacidad y/o productividad de la Terminal y cumplan con las normas vigentes serán autorizadas por ANP.

Si el Plan de Inversiones incluyera inversiones a efectos del mejoramiento de los servicios de la Terminal o reinversiones para asegurar la actualización tecnológica de los medios a disposición del Contratista, y si su período de amortización excediera el plazo restante del Contrato de Gestión y ello fuera aceptado por la ANP, el Contratista tendrá derecho a percibir de la ANP, al final del plazo del Contrato de Gestión, el valor no amortizado salvo que oportunamente se extendiera dicho plazo posibilitando su recupero.

4.7 Canon.

El Contratista pagará mensualmente a la ANP, por los bienes puestos a su disposición, un Canon consistente en la suma de dos componentes:

(a) Componente 1: Un monto variable y proporcional a los contenedores movilizados en el mes en los muelles de la Terminal, inicialmente de DIEZ Dólares USA por contenedor y actualmente de CATORCE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS Dólares USA por contenedor, durante todo el plazo del Contrato de Gestión.

Para la determinación de este Componente se considerarán todos los movimientos de carga o descarga de contenedores en el muelle actual de la Terminal (Muelle de Escala) y en los eventuales sitios de atraque que se incorporen a la gestión integral de la Terminal (futuros puestos de atraque y muelle fluvial), sin considerar los removidos,

(b) Componente 2: Un monto variable y proporcional a los contenedores que se desconsoliden o consoliden en el mes en la Terminal, inicialmente de TREINTA Dólares USA por contenedor desconsolidado y actualmente de CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS Dólares USA por contenedor) y de QUINCE Dólares USA por contenedor consolidado y actualmente VEINTIÚN CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS por contenedor), durante todo el plazo del Contrato de Gestión.

Para la determinación de este Componente se considerarán todos los contenedores desconsolidados y consolidados en el área actual de la Terminal y en las eventuales áreas que se incorporen a la gestión integral de la misma.

El mínimo monto a abonar por concepto de Canon corresponde al monto del Componente 1 asociado al movimiento mínimo comprometido por el Contratista, según se establece en el Numeral 4.5.1.

El establecimiento de este Canon no exime al Contratista del pago de las tarifas o precios que puedan corresponder por la utilización efectiva de servicios que brinde la ANP u otros terceros a quienes se le soliciten.

Los valores del Canon, se ajustarán según el procedimiento de actualización de los valores monetarios, previsto en el Numeral 4.18.

En caso de que la evolución tecnológica dé lugar a cambios sustanciales en la tipología o tamaño de los contenedores, se acordará un ajuste en el Canon unitario en relación a la equivalencia que corresponda (acorde a la equivalencia que se adopte para el Numeral 4.5.1).

4.8 Rol de la ANP.

La ANP continuará actuando como Administración y Autoridad Portuaria dentro del ámbito del Puerto de Montevideo, conservando el rol que actualmente ejerce en el marco de la Ley de Puertos y sus Decretos reglamentarios, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que se transfieren al Contratista.

La ANP supervisará la ejecución de las obras a realizar por el Contratista a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas al respecto en este Régimen y en el Contrato de Gestión de la Terminal.

Cualquier modificación permanente o temporaria que el Contratista proyecte realizar en materia de infraestructura o instalaciones edilicias fijas, será sometida a la autorización de la ANP.

Por su parte, la ANP será responsable por el mantenimiento de los fondos dragados en las condiciones estipuladas en el numeral 4.12 de este Régimen.

La ANP velará por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Régimen, en particular asegurando que todos los participantes en las operaciones portuarias actúen coordinadamente cumpliendo con los objetivos y mandatos establecidos en la Ley de Puertos y sus Decretos reglamentarios.

4.9 Control de la ANP y del Poder Ejecutivo.

La ANP podrá exigir del Contratista toda la documentación e información necesarias sobre el movimiento operativo de la Terminal, así como realizar los controles que entienda convenientes.

A estos efectos se hace especial mención de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Puertos (Literal D del Artículo 10º y Artículo 69º), así como lo que se disponga por la ANP o la Dirección Nacional de Aduanas o cualquier otro organismo público, en lo referente a las informaciones a suministrar para el contralor de mercaderías, bienes e instalaciones en el Puerto Libre, de acuerdo a la normativa sobre el mismo, vigente en cada momento.

El Contratista entregará, con la frecuencia y en la forma que se le solicite, detalle de los buques atendidos y de las operaciones efectuadas, con arreglo al modelo que proporcione la Administración y, preferiblemente, a través de una conexión telemática.

La ANP podrá disponer, a su costo, auditorías técnico-operativas de la actividad del Contratista. Asimismo, la ANP se reserva el derecho de efectuar periódicamente o cuando lo estime oportuno, el control de uso y estado de equipos e instalaciones.

De constatarse apartamientos importantes a los compromisos de mantenimiento de equipos e instalaciones que afecten el normal desarrollo de las actividades provocando problemas o interferencias graves dentro o fuera de la Terminal, se comunicarán los mismos por escrito al Contratista, quien deberá iniciar las acciones tendientes a corregirlos, estándose para ello a lo dispuesto por el Numeral 4.20 de este Régimen.

El Poder Ejecutivo tendrá facultades de control propias de su competencia.

4.10 Relación del Contratista con los usuarios.

El Contratista, actuará conforme al "Reglamento Operativo de la Terminal" ya aprobado por la ANP.

El Reglamento deberá continuar siendo de conocimiento público y de aplicación generalizada, siendo de cargo del Contratista su divulgación y publicación.

Cualquier modificación al Reglamento deberá ser sometida a consideración y aprobación de la ANP.

La ANP deberá pronunciarse dentro de los TREINTA (30) días siguientes a su presentación.

Si no se pronunciara en ese plazo se tendrán por aprobadas las modificaciones propuestas.

Si efectuare observaciones dentro de ese plazo el Contratista tendrá TREINTA (30) días para levantar esas observaciones y la ANP deberá pronunciarse dentro de los treinta días siguientes a su nueva presentación.

Si no se pronunciara en ese plazo se tendrán por aprobadas las modificaciones propuestas.

4.11 Asignación de muelle.

La asignación de muelle será efectuada por el Contratista en base a su organización y prioridades, las que deberán ser de público conocimiento. Para la casuística general, se elaborarán normas de atraque que establecerán las prioridades según tipos de buques y cuyo cumplimiento será supervisado por la ANP.

En el marco expuesto, será de aplicación el "Reglamento General de Atraque de Buques". (Decreto xxx/021)

Las normas de atraque elaboradas por el Contratista integrarán el "Reglamento Operativo de la Terminal" a que refiere el Numeral anterior.

4.12 Dragado.

La ANP será responsable de asegurar, a su cargo, una profundidad que posibilite la navegación de buques con hasta CATORCE (14) metros (equivalentes a CUARENTA Y SEIS (46) pies) de profundidad en las áreas de acceso y maniobra para los buques que operen en la Terminal.

Por lo menos DOS (2) veces al año, ANP efectuará un relevamiento hidrográfico (o "batimetría") en las áreas referidas, a efectos de determinar el cumplimiento de este compromiso o, en su caso, los apartamientos constatados. Esta información será de carácter público.

El Contratista, por su parte, será responsable de dragar, a su cargo, en el área adyacente al frente de atraque de la Terminal (muelle actual y, oportunamente, su ampliación) en un ancho mínimo de CINCUENTA (50) metros. La/s zona/s de depósito de los materiales dragados deberá(n) ser aprobada(s) por la ANP.

En el caso de dragado a cargo del Contratista, de ser necesario, la ANP incorporará en su plan de dragado dicha área a solicitud escrita del Contratista.

Cuando del Informe Comercial surja la necesidad por parte del mercado de una mayor profundidad y la misma sea conveniente para el Puerto de Montevideo, el Contratista podrá optar por realizar inversiones adicionales en profundizar sus muelles, de llevarse a cabo esta profundización la ANP asegurará y mantendrá la profundidad necesaria en el canal de acceso y área de maniobra en la misma cantidad de metros adicionales que se profundicen los muelles de TCP.

4.13 Precios y Tarifas.

(1) PRECIOS A PERCIBIR POR EL CONTRATISTA.
El Contratista cobrará libremente por los servicios que preste a los usuarios (armadores, cargadores y consignatarios de la mercadería) según la estructura de precios y los valores máximos establecidos en el Anexo G.

El Contratista podrá prestar todos los demás servicios necesarios en el marco de las previsiones de este régimen (numeral 3.3) para la adecuada atención a los contenedores (tales como servicios a la mercadería y logísticos) cobrando los mismos a un precio de mercado, en todo momento los servicios y sus tarifas son de carácter público, debiendo estar publicados y actualizados en su sitio web.

El Contratista deberá facturar sus servicios exclusivamente al usuario destinatario de los mismos, estando prohibido cualquier facturación de un mismo servicio a más de un cliente.

(2) TARIFAS DE ANP.
Seguidamente, se explicitan las tarifas que la ANP seguirá percibiendo y aquellas que dejará de percibir en relación a los buques que operen en la Terminal y a los contenedores movilizados en ella (según la Estructura Tarifaria aprobada):

(a) Tarifas a percibir por la ANP:

* Tarifa General 1.1 Uso de Puerto, correspondiente al uso del canal de acceso, aguas del puerto y obras de abrigo por los buques que operen en el muelle actual de la Terminal, en un futuro nuevo puesto de atraque o, en su caso, en el muelle fluvial.

* Tarifas 2.1 a 2.5 Específicas, sólo en los casos en que los servicios correspondientes sean efectivamente prestados por la ANP al Contratista o a los usuarios.

* Tarifas Generales 1.4 a la Mercadería, correspondientes a la puesta a disposición de la infraestructura general, a aplicar a la mercadería que se embarque o desembarque utilizando la Terminal.

(b) Tarifas que la ANP deja de percibir:

* Tarifa 1.2 Uso de Muelle.

* Tarifa 1.7 Contenedores.

* Tarifa 2.2 Servicio de Depósito, por toda la mercadería y/o los contenedores que se almacenen en las áreas concesionadas, sea en depósitos abiertos o cerrados;

* Tarifa 2.4 Servicio de Movilización de Contenedores 4.14 Política Tarifaria de la ANP.

La tarifa vigente a la aprobación del presente Régimen para la mercadería desembarcada (Tarifa 1.4.1, Uso de la Infraestructura) no se incrementará en términos constantes, manteniendo su homogeneidad en los muelles comerciales del Puerto de Montevideo.

Asimismo, mantendrá en vigencia instrumentos de control de costos y de reducción de costos estructurales hasta alcanzar costos de eficiencia compatibles con los estándares internacionales, lo que tenderá a la paulatina reducción de las tarifas.

4.15 Pagos del Canon.

El Canon se abonará mensualmente, correspondiendo abonar el monto producto del volumen de operaciones en el mes (contenedores/mes) por el valor unitario del Canon (US$/contenedor) para los Componentes 1 y 2 según corresponda, según se establece en el Numeral 4.7.

El Contratista dispondrá de un plazo de DIEZ (10) días calendario al inicio de cada mes, para hacer efectivo el pago del Canon correspondiente al mes precedente.

4.16 Atrasos en el pago del Canon.

El atraso en el pago del Canon por el Contratista, devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifarios en dólares estadounidenses por la ANP.

Un atraso superior a los TRES (3) meses calendario será considerado falta grave y de SEIS (6) meses calendario será considerado falta muy grave, aplicándose en tales casos las sanciones respectivas.

4.17 Facturación de los servicios.

El Contratista facturará y cobrará por sí, todos los servicios que preste en la Terminal, siempre dentro del contexto de los Precios Máximos establecidos en este Régimen y vigentes al momento de la prestación del servicio, pudiendo ofrecer los descuentos y las rebajas que entienda convenientes.

De acuerdo con lo que se establece en el Reglamento de la Ley de Puertos (Artículo 58), el Contratista se obliga a detallar en su facturación a los usuarios, todos y cada uno de los precios por los servicios prestados, que habrán estipulado libremente en forma previa, respetando el tope de los precios máximos.

La ANP facturará y cobrará directamente las tarifas por servicios generales a la mercadería (Item 1.4 del Cuerpo Normativo Tarifario) y las que correspondan al buque.

4.18 Actualización de los valores monetarios.

Anualmente, el primero de Junio, la ANP procederá a la actualización de los precios máximos, cánones y Garantía de Cumplimiento de Contrato, establecidos en dólares USA, teniendo en cuenta tres parámetros: (i) el Indice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística; (ii) la cotización del dólar USA Interbancario vendedor publicada por el Banco Central del Uruguay; y (iii) el Consumer Price Index-All Urban Areas (CPI) elaborado por el Gobierno de los Estados Unidos de América (Bureau of Labor Statistics-BLS).

El Contratista presentó oportunamente, y fue aprobada por la ANP, su propuesta para los coeficientes α y β (con $\alpha+\beta=1$) que corresponden a costos locales y a costos externos.

El Indice Global (IG) de actualización de los precios máximos, que será igual para todos esos precios, se calculará de la siguiente forma:

$$IGi=\alpha.(IPCi/IPCo).(US\$o/US\$i) + \beta.(CPIi/CPIo)$$

Donde, llamando mes de referencia (MR) al mes de mayo de cada año.

IGi es el Indice Global de actualización de los precios máximos a regir en al año siguiente, del Contrato de Gestión.

IPCi es el IPC correspondiente al MR.

US$i cotización del dólar USA interbancario vendedor al último día hábil correspondiente al MR.

CPIi Consumer Price Index-All Urban Areas, correspondiente al MR.

Los valores con sub-índice 0 corresponden al mes de marzo de 2001.

El monto a abonar por el Contratista por concepto de Canon se actualizará, en los mismos períodos que sean autorizados para el ajuste de los precios máximos que podrá percibir el Contratista por sus servicios y con el índice de ajuste que corresponda a dichos precios máximos.

Si dentro del período del Contrato de Gestión se dan causas no previstas en estas Bases, ajenas a la voluntad del Contratista e imputables a la Administración, que modifiquen sustancialmente su estructura de costos, éste podrá plantear la situación a la ANP aportando un estudio técnico-económico que analice las modificaciones ocurridas y justifique la necesidad de modificaciones contractuales. En tanto el estudio presentado por el Contratista demuestre en forma técnicamente fundada e indiscutible la situación planteada, la ANP y el Contratista acordarán, sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo, las modificaciones contractuales pertinentes a efectos de recomponer la ecuación económica del Contratista.

4.19 Requerimientos para la ejecución de inversiones.

(a) PROYECTO DEFINITIVO.

El Contrastista deberá presentar el proyecto definitivo (proyecto ejecutivo) en un plazo de DOCE (12) MESES luego de aprobado por ANP el Plan de Inversiones referido en el Numeral 4.6.1. Dicho plazo será prorrogado si mediaran razones o causas ajenas al Contratista justificadas debidamente.

Cualquier proyecto de reforma o ampliación de muelles, obras civiles e instalaciones electromecánicas, deberá respetar los requisitos técnicos mínimos de seguridad establecidos por la ANP (dimensiones, cargas y sobrecargas, etc.) que serán suministrados por ésta al Contratista a su requerimiento. La versión ejecutiva de estos proyectos deberá estar a cargo de profesionales de reconocida solvencia a criterio de la ANP.

Conjuntamente con el proyecto ejecutivo, deberá presentarse para aprobación de la ANP, la memoria de cálculo correspondiente con indicación de las normas a las cuales adhiere.

Para la ampliación de las instalaciones portuarias deberá realizarse un estudio de impacto ambiental, de forma de dar cumplimiento oportunamente a los requerimientos sobre protección del medio ambiente establecidos en la Ley Nº 16.466, el Decreto Nº 435/994 (Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental) y la Ley Nº 17.283. Las demoras en la aprobación de los estudios de impacto ambiental que no se deban a acciones u omisiones del Contratista se agregarán a los plazos correspondientes.

En cada instancia, la ANP procederá al estudio del proyecto, debiendo expedirse en un plazo máximo de SESENTA (60) días calendario desde su presentación.

Vencido el plazo sin haber pronunciamiento de ANP se considerará aprobado

En caso de denegación u observaciones, la ANP, en la misma Resolución, establecerá el plazo para una nueva presentación, o, en su caso, el plazo para salvar las observaciones.

(b) APROBACION DE LAS OBRAS, INSTALACIONES Y EQUIPOS.

Las obras de infraestructura previstas deberán ajustarse al cronograma propuesto y aceptado por la ANP en el proyecto ejecutivo, y el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de la aprobación del mismo por parte de la ANP. Este plazo podrá ser prorrogado en razón de demoras en la construcción no imputables al Contratista debidamente justificadas, caso fortuito o fuerza mayor.

Finalizadas las obras, el Contratista solicitará por escrito la aprobación de las mismas; la correspondiente inspección y resolución

se practicará, con la asistencia de un técnico designado por la ANP, dentro de un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario.

La ANP designará un técnico para inspeccionar durante el período de realización de las obras la ejecución de las mismas, a efectos de comprobar si se ajustan al proyecto definitivo aprobado y a los parámetros de calidad que correspondan. Al efecto nombrará un profesional responsable, que será el único interlocutor técnico de la ANP ante el Contratista.

Si se apreciare la existencia de desviaciones en relación con el proyecto, podrá la ANP disponer la paralización de las obras hasta que se subsanen las diferencias o defectos observados. En caso de que las observaciones, diferencias, defectos o desviaciones no sean comprobados, los plazos de obras se extenderán por igual tiempo al de la paralización.

(c) AUTORIZACION.

La ejecución por el Contratista de obras de infraestructura o instalaciones edilicias fijas sin autorización de la ANP será considerada falta grave y la ANP podrá obligar al Contratista a demolerlas o desmontarlas. Si el Contratista dejase transcurrir el plazo que se le fije al efecto, la ANP procederá a demoler las obras o desmontar las instalaciones, con cargo a la Garantía constituida, pudiendo optar, a su vez, por declarar la rescisión del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

4.20 Mantenimiento de Infraestructura y Equipos.

Los gastos de mantenimiento de la infraestructura del área de concesión, ejemplo: muelles, defensas, grúas de muelle, rieles, instalaciones complementarias y los de conservación de los pavimentos, iluminación, cercamiento, canalizaciones y accesos y, en general, de todos los bienes puestos a disposición del Contratista durante el período del Contrato de Gestión, serán por cuenta del Contratista.

El Contratista estará obligado a conservar en buen estado la infraestructura y equipamiento propiedad de la ANP, incluyendo pavimentos, canalizaciones, cerramientos y demás instalaciones fijas o móviles del área de la Terminal. Asimismo, el Contratista deberá velar por las adecuadas condiciones de higiene, seguridad y protección del medio ambiente.

En caso de no cumplirse lo expuesto, la ANP, previa intimación, podrá ordenar la realización de cualesquiera acciones o de las obras de prevención y conservación necesarias, con cargo al Contratista.

Previa comunicación al Contratista, la ANP podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación de las obras e instalaciones concedidas y, de constatarse incumplimientos graves que provoquen inconvenientes importantes en las operaciones, señalará las reparaciones que deban realizarse para mantenerlas en el estado de conservación adecuado, quedando obligado el Contratista a ejecutarlas en un plazo razonable acordado con la ANP o que esté acordado contractualmente.

Si el Contratista no realizase las obras de reparación en el plazo establecido, se configurará infracción leve o grave o muy grave de acuerdo a la entidad de la reparación a efectuarse. La sanción podrá ser reiterada en caso de incumplimiento del nuevo plazo señalado.

4.21 Seguros.

El Contratista deberá mantener a su cargo un seguro de responsabilidad civil (contractual o extracontractual), contra todo riesgo, cubriendo daños a terceros y al medio ambiente, a satisfacción de la ANP.

El seguro cubrirá todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a las áreas e instalaciones incluidas en la Terminal, a las personas, bienes o derechos propios y de terceros y al medio ambiente, debiendo suministrar a la ANP copia fidedigna de las pólizas contratadas en función de este numeral, así como de los comprobantes de sus vigencias.

A los efectos de la cobertura de riesgos por reclamaciones por daños, tanto a las personas como a bienes, derechos, instalaciones y medio ambiente, producidos como consecuencia directa o indirecta de su actividad, se evalúa el riesgo total a cubrir por el Contratista en CINCO MILLONES de Dólares USA (US$ 5.000.000).

Independientemente, el Contratista deberá asegurar su maquinaria, equipos e instalaciones, dando cuenta de este seguro a la ANP, así como de sus sucesivas actualizaciones y pago de primas.

No podrá el Contratista prendar los créditos emergentes de los contratos de seguros referidos precedentemente, ni tampoco ceder los derechos de las pólizas respectivas a terceros. Cada póliza deberá lucir la constancia de "No negociable". Se exceptúa el caso previsto en el Numeral 5.5 inciso segundo.

El Contratista deberá asegurar a todo el personal contra accidentes de trabajo y mantendrá dicho seguro vigente mientras haya personal empleado por él o sus subcontratistas para los fines del Contrato de Gestión de la Terminal.

El Contratista deberá exigir de sus subcontratistas el mantenimiento de los servicios de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, contra iguales riesgos y por los montos y condiciones acordes a sus actividades. En caso de insuficiencia o deficiencia de estos seguros, el Contratista será responsable subsidiariamente por los daños y perjuicios que se pudieran irrogar y se le atribuyan al subcontratista.

4.22 Prestación de Servicios en la Terminal.

Los servicios que prestará el Contratista serán los establecidos en este Régimen, con el nivel de servicio comprometido expresamente, siendo esta condición esencial para la vigencia del Contrato de Gestión.

Sin el consentimiento expreso por escrito de la ANP, el Contratista directa o indirectamente se abstendrá de llevar adelante cualquier tipo de actividad que afecte el área concesionada y no haya estado prevista contractualmente.

El Contratista deberá prestar sus servicios en la Terminal en las condiciones contractuales a todos quienes lo soliciten, sobre bases justas y razonables, libre de cualquier discriminación, manteniendo y asegurando su continuidad y regularidad, de acuerdo a los principios contenidos en la Ley Nº 16.246, sus Decretos reglamentarios y demás normas generales y particulares aplicables.

Ello no impedirá que pueda celebrar contratos o acuerdos de servicios con terceros, siempre que no signifiquen uso exclusivo de las instalaciones concedidas.

Para la recepción o entrega de contenedores o mercadería no contenerizada, el Contratista no podrá exigir a armadores, consignatarios o cargadores, ninguna documentación acreditativa de pagos que no correspondan a los servicios de la Terminal, salvo autorización previa y expresa de la ANP. Se exceptúan de esta disposición los casos previstos por la ley y la reglamentación nacional.

El Contratista tomará los convenientes recaudos para proveer, en su caso, el personal suficiente, el equipo y la organización adecuada para poder hacer frente a los niveles máximos de demanda previstos en el proyecto.

4.23 Estándares para la actividad en la Terminal.

(a) OPERACION.

Se exigirá un rendimiento operativo medio mensual de, al menos, VEINTE contenedores por hora y grúa (20 contenedores/hora. grúa), tomando en cuenta las horas de ocupación de muelle.

(b) SEGURIDAD OPERACIONAL.

El Contratista deberá cumplir con la legislación vigente respecto del transporte, almacenaje, manipuleo y segregación de cargas peligrosas, y deberá contar con planes de contingencia para asumir acciones

preventivas e inmediatas en la lucha contra incendios y en cuestiones de seguridad industrial.

Coordinará con la ANP, la Prefectura Nacional Naval y el Cuerpo de Bomberos para la adopción de planes de contingencia que, luego de aprobados sean divulgados entre responsables y usuarios.

(c) SEGURIDAD AMBIENTAL.

El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por la contaminación ambiental producida por su propia actividad en los espacios terrestre, acuático y aéreo de la terminal, debiendo, ante la detección de hechos calificados como posibles infracciones a la normativa vigente, notificar en forma inmediata a la ANP y a las autoridades competentes.

(d) PLAN DE CALIDAD.

La Terminal deberá contar con un Plan de Calidad en relación con la prestación de los servicios y la seguridad operacional y ambiental.

El Plan incluirá las metas de mejoramiento tendientes a la adecuación paulatina de la Terminal a las condiciones necesarias para su certificación internacional, de acuerdo a las pautas de calidad del Puerto de Montevideo.

4.24 Servicios Públicos y Auxiliares.

El Contratista se compromete a hacer efectiva la prestación de los servicios de electricidad, agua y recolección de residuos a los usuarios de la Terminal que lo requieran, en la medida de sus necesidades. En principio, el Contratista tomará a su cargo en forma directa la relación con las empresas prestadoras de los servicios señalados u otros que en el futuro se decida prestar.

Durante la estadía de los buques, el Contratista deberá permitir el acceso a la Terminal de prestadores de otros servicios auxiliares o complementarios, que aquéllos o sus agentes contrataren, quienes deberán respetar las normas operativas internas y de seguridad.

Si bien el Contratista será el titular y responsable de la gestión de control y registro de la carga y descarga de mercaderías, deberá permitir que armadores, consignatarios o cargadores efectúen por sí o por terceros tareas de control, inspección o registro de carga, siempre que no interfieran con la normal operación de la Terminal y respeten las normas internas de seguridad.

4.25 Eventual expansión del área de la Terminal.

En el área anexa a la Terminal sobre la Dársena Fluvial, se encuentran los Depósitos A y B, muelles y sus zonas adyacentes actualmente ocupados por la Armada Nacional.

En caso de desafectarse esas áreas de su actual destino, se incorporará la gestión integral de todas ellas a la Terminal.

El área dentro del recinto portuario que actualmente se encuentra utilizada por el Servicio de Balizamiento de la Armada y que pertenece a la ANP, a partir de la aprobación del presente Decreto pasará a integrar el área de la Terminal", según lo indicado en el anexo E. Dicha área deberá ser desocupada por la Armada dentro de los ciento veinte días posteriores a la aprobación del presente Decreto a los efectos de que la Terminal pueda iniciar las obras.

En el caso de la ejecución de obras de expansión que requieran una corrección de los límites del área de gestión, esta será sometida a la aprobación de la ANP en el proyecto ejecutivo.

4.26 Evaluación anual.

La ANP procederá a realizar anualmente una evaluación sobre el desarrollo del Contrato de Gestión, a efectos de verificar el cumplimiento de los objetivos y términos del mismo.

En cada instancia se estudiarán, por lo menos, los siguientes aspectos:

(1) Calidad y confiabilidad de los servicios. Productividad.
(2) Posicionamiento de la Terminal en el ámbito regional.
(3) Cumplimiento de las cláusulas contractuales, en especial de los precios máximos.
(4) Cumplimiento del Plan de Inversiones, plazos de presentación y calidad de ejecución.
(5) Estado de conservación de obras e instalaciones.
(6) Evolución del tráfico. Captación y pérdida de tráficos.
(7) Análisis de la adaptación de la gestión a los avances tecnológicos.
(8) Cumplimiento por la ANP de los compromisos de dragado.
(9) Cumplimiento por la ANP de la aplicación articulo 11 Literal B de la Ley 16.246 y del Articulo 3.5.3 del presente Régimen de Gestión.

La constatación de incumplimientos del Contratista, dará lugar a la aplicación de las multas correspondientes.

En particular, el incumplimiento del "Plan de Inversiones" será considerado infracción grave (Artículo 22 del Decreto Nº 412/92) dando lugar a las sanciones respectivas.

4.27. Régimen de Solución de Controversias.

Las controversias entre el Contratista y la ANP deberán ser sometidas a los procedimientos establecidos en el Anexo F.

4.28 Incumplimientos del Contratista.

El Contratista, por la circunstancia de haber firmado el Contrato de Gestión de la Terminal, reconoce la potestad sancionatoria de la ANP y, en especial, la aplicación del régimen sancionatorio establecido por el Reglamento de la Ley de Puertos en los Artículos que se detallan seguidamente (se transcriben en el Anexo H):
Artículo 18. Potestad sancionatoria. Infracciones al Reglamento.
Artículo 19. Infracciones. Prescripción. Reincidencia.
Artículo 20. Sanciones. Régimen.
Artículo 21. Sanciones. Régimen de recursos. Depósitos.
Artículo 22. Sanciones aplicables.

4.29 Mora.

La mora se producirá de pleno derecho para el Contratista por el solo vencimiento del plazo para cumplir con las obligaciones a su cargo sin que ese cumplimiento se haga efectivo o por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacer algo a lo que esté obligado, luego que haya sido intimado por telegrama colacionado, con plazo de CINCO (5) días para cumplir lo estipulado.

4.30 Incumplimientos de la ANP.

Si de la evaluación anual (Numeral 4.26) surge de manera indudable que existen apartamientos sustanciales en las obligaciones de dragado que se establecen en este Régimen para la ANP, el Contratista quedará exonerado del pago del CUARENTA POR CIENTO (40%) del Canon por cada mes en que se verifiquen efectivamente esos incumplimientos.

De constatarse apartamientos por parte de ANP de las obligaciones establecidas en el Numeral 4.26 (Literal 9), en el ámbito de contenedores, el Contratista quedará exonerado del pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Canon por cada mes en que se verifiquen efectivamente esos incumplimientos

Si la ANP no corrigiera la situación en un plazo máximo e improrrogable de NOVENTA (90) días calendario, el Contratista tendrá derecho a reclamar a la ANP los daños y perjuicios y el lucro cesante que hubiese sufrido como consecuencia de la omisión de la ANP en el cumplimiento de su obligación.

4.31 Renovación o extensión del plazo del Contrato de Gestión.
Sin perjuicio de la prórroga automática ya establecida en el Artículo 4.2, el plazo del Contrato de Gestión podrá ser renovado o extendido, mediante resolución de la ANP, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

La renovación o extensión podrá ser solicitada en cualquier momento por el Contratista mediante comunicación escrita a la ANP.

El conceder o no la prórroga es potestad de la Administración. En caso de que la ANP estime conveniente la prórroga del Contrato de Gestión, el Contratista y la ANP acordarán el tiempo de extensión considerando las inversiones extraordinarias que se hubieren realizado, el Canon por el período de renovación, las nuevas inversiones a realizar; así como las otras condiciones que sean pertinentes para la extensión.

Si después de recibida la solicitud de renovación y a TRES (3) meses del vencimiento del plazo del Contrato de Gestión, no se llega a un acuerdo que satisfaga a ambas partes, la ANP quedará en libertad de efectuar un llamado de licitación para efectuar la gestión integral de la Terminal. En ese caso el Contratista estará obligado a continuar con la prestación de los servicios incluidos en este Régimen, hasta por un período de UN (1) año a contar de la fecha de finalización del Contrato de Gestión, en las condiciones contractuales y siempre que la ANP así lo disponga.

4.32 Subcontratos.

La ANP no será responsable de ninguna forma de los subcontratos que el Contratista suscriba para el cumplimiento de sus cometidos.

El Contratista deberá consignar en la suscripción de cada subcontrato: (i) la total independencia de la ANP en dicha relación contractual; (ii) la posibilidad de extinción del contrato entre ANP y el Contratista, sin responsabilidad alguna para la ANP respecto de dicho subcontrato; y (iii) la posibilidad del rescate del Contrato de Gestión por parte de ANP.

SECCION 5. EXTINCION, LIQUIDACION Y RESCATE DEL CONTRATO.

5.1 Extinción del Contrato de Gestión.

El Contrato de Gestión se extinguirá por las causas siguientes:

(1) Cumplimiento del plazo y sus prórrogas
(2) Rescisión por incumplimiento muy grave del Contratista de las cláusulas contractuales (Numeral 5.2).
(3) Rescate por la ANP (Numeral 5.4).
(4) Liquidación judicial, promoción de concurso, intervención u otras situaciones similares que afecten a la persona jurídica contratista.
(5) Mutuo acuerdo fundado entre la ANP y el Contratista, en tanto exista aprobación del Poder Ejecutivo.
(6) Por efecto de la aplicación de una sanción firme por falta muy grave, que comporte la pérdida de la autorización del Contratista para operar en el puerto en forma permanente y definitiva.

5.2 Rescisión por incumplimientos del Contratista.

5.2.1 El incumplimiento, por acción u omisión imputable al Contratista, durante CINCO (5) años consecutivos, de la obligación de captar y atender la demanda mínima que se establece seguidamente, será causal de rescisión del Contrato de Gestión sin que el Contratista tenga derecho a indemnización alguna.

A tales efectos, la demanda mínima a considerar será la siguiente:

Demanda Mínima del Periodo$_{1+1}$ = Demanda Mínima del Periodo$_{(0)}$ x (1 + IDM$_{(1)}$)

Donde,

* el Período$_{1}$ es el año comprendido de 12 de junio a 11 de junio
* el Período$_{1}$ es el período de 12 de junio 2021 a 11 de junio 2022
* el valor de la *Demanda Mínima del Período*$_{(0)}$ es 200,000 relacionado al periodo de 12 de junio 2020 a 11 de junio 2021.
* *IDM*$_{(1)}$ = 50% variación PBI UY$_{(0 \text{ a } 1)}$ + 25% variación PBI ARG$_{(0 \text{ a } 1)}$ + 25% variación PBI BRA$_{(0 \text{ a } 1)}$
* los datos de PBI según la publicación más reciente según estadísticas oficiales.

La *Demanda Mínima* no podrá superar el 50% de la capacidad de la Terminal establecida en el Articulo 3.5.5 del presente Decreto.

En caso de que se autorice la instalación de una segunda terminal especializada de contenedores bajo las condiciones previstas en el numeral 3.5.4. el IDM deberá distribuirse en partes iguales.

Durante la vigencia de la concesión, la ANP comunicará al Contratista antes el 30 de diciembre de cada año el cálculo de la *Demanda Mínima del Periodo* que culmina el 11 de junio del siguiente año.

La cifra comprende a contenedores (cajas), llenos y vacíos, en operaciones de carga y/o descarga, independientemente del tipo de operación.

En caso que la evolución tecnológica dé lugar a cambios sustanciales en la tipología o tamaño de los contenedores, se acordará una relación de equivalencia a los efectos del cumplimiento de los volúmenes de demanda mínima a cumplir.

La obligación de captar y atender tal demanda mínima solamente se considerará incumplida cuando ello se deba a acción u omisión imputable al Contratista. A modo de ejemplo no podrá ser considerado imputable al Contratista las decisiones administrativas de países de la región que obstaculicen el trasbordo de contenedores en Montevideo o la no aplicación estricta de la normativa portuaria en lo relativo a las operaciones en materia de contenedores, como el Artículo 72 del Decreto 183/001, y/o a la utilización de los espacios en el recinto portuario - Articulo 11 Literal B de la Ley No 16.246.

5.2.2 Asimismo, el incumplimiento muy grave y reiterado de las obligaciones del Contratista, podrá determinar la rescisión del contrato.

Cuando se compruebe un incumplimiento muy grave, el Contratista deberá ser intimado a corregir dicho incumplimiento y se le otorgará un plazo no menor a 90 días para la adecuación de su conducta. La reiteración de infracciones tipificadas como "muy grave" producidas dentro del plazo de la prescripción y cuya reiteración puede ser causal de rescisión son las siguientes:

(1) Deficiente conservación, en forma reiterada, de las áreas e instalaciones objeto de la gestión, u omisión de efectuar las reparaciones y mantenimiento necesarios, de acuerdo con lo que se establece en el Numeral 4.20.
(2) Realización reiterada por el Contratista de actividades no autorizadas por la ANP en el área de la Terminal, así como ocupación o uso de la misma contrarios a los términos del contrato.
(3) Atraso en el pago del Canon, compensaciones previstas o liquidaciones reguladas contractualmente, de acuerdo a lo que se establece en el Numeral 4.16.
(4) Declaración de concurso del Contratista o su solicitud de disolución y consecuente liquidación societaria.
(5) No respetar, en forma reiterada y debidamente verificada por la ANP, el máximo estipulado en los PRECIOS por sus servicios, realizando cobranzas que no respetan la cláusula 4.13 (Precios y Tarifas) o que no se soporten en la documentación y con el suficiente grado de desagregación, como se establece en el Numeral 4.17, o trasladar al usuario los sobrecostos a que se refiere el Reglamento de la Ley de Puertos (Artículo 58).E
(6) Incorrecta e ineficiente prestación de los servicios en forma reiterada o que existan discriminaciones en los mismos, verificadas directamente por la ANP (Numeral 4.22).
(7) Comisión de actividades ilícitas contrarias a la legislación nacional en general y aduanera en particular, aprovechando el libre acceso a la zona portuaria.
(8) Destrucción o grave daño de los bienes objeto de la Terminal de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 5.5.
(9) Pérdida de la habilitación como empresa prestadora de servicios portuarios a la mercadería, que le faculta para prestar los que son objeto del Contrato de Gestión.
(10) Atrasos superiores a SEIS (6) meses en la presentación del "Plan de Inversiones" imputables al Contratista.
(11) Incumplimiento en tiempo y forma de las inversiones, o atrasos

superiores al CINCUENTA POR CIENTO (50%) en los plazos de ejecución de las inversiones previstas en el "Proyecto Ejecutivo" según fueran aprobados, excepto en los casos en que los incumplimientos que no sean imputables al Contratista.

(12) No cumplir, durante CINCO (5) años consecutivos, con los estándares mínimos establecidos en el Numeral 4.26.

(13) No mantener la "Garantía de Cumplimiento de Contrato".

5.3 Liquidación del Contrato de Gestión por rescisión.

Adoptada la resolución rescisoria por la ANP cuando corresponda, ésta será elevada para su aprobación por el Poder Ejecutivo. La resolución será notificada al Contratista por los medios que se establezcan en el contrato, comunicando tanto la resolución de la ANP que declara rescisión como su correspondiente aprobación por el Poder Ejecutivo.

Operada la rescisión del Contrato de Gestión por incumplimiento del Contratista, la Administración Nacional de Puertos procederá a ocupar el área y tomar posesión de los bienes concedidos, labrándose la correspondiente Acta de Recepción de las Instalaciones con noticia al Contratista tal como se establece en el Numeral 5.6.

La rescisión del Contrato de Gestión, derivada del incumplimiento del Contratista comporta la ejecución inmediata, a favor de la ANP, de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Sin embargo, la ejecución de esta Garantía no impedirá que la ANP reclame la recuperación del valor total de los daños y perjuicios que hubiese sufrido como consecuencia del incumplimiento por parte del Contratista.

Seguidamente se liquidarán todas las obligaciones pendientes del Contratista, derivadas del Contrato de Gestión. En la liquidación se incluirán, entre otros, los siguientes conceptos:

(a) El valor de los desperfectos y deterioros que le sean imputables, que presenten las obras e instalaciones según tasación de Perito Idóneo y que no deriven del uso normal.

(b) El importe de todos los créditos que tuviese la ANP contra el Contratista.

Practicada la liquidación y una vez notificada la misma al Contratista, éste deberá satisfacer su importe dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles. Transcurrido dicho plazo la ANP podrá hacer efectivo su crédito por la vía judicial.

5.4 Rescate del Contrato de Gestión por la ANP.

La ANP, con la aprobación del Poder Ejecutivo, podrá proceder al rescate de la gestión de la Terminal cuando existan razones fundadas de interés público que lo hagan necesario o conveniente, mediante justa e integral indemnización al Contratista.

En caso de rescate, se restituirá al Contratista: (i) la Garantía de Cumplimiento de Contrato; (ii) el valor de los bienes no amortizados adquiridos o construidos por el Contratista conforme a los Programas de Inversiones aprobados por ANP; y (iii) un lucro cesante equivalente a la suma de los beneficios netos del Contratista durante los últimos cinco (5) ejercicios, o durante tantos ejercicios inmediatos anteriores como faltaren para la expiración del plazo del contrato, lo que fuere menor. Asimismo, se transferirán a la ANP sin costo para ésta, los contratos celebrados por el Contratista que sean necesarios para la gestión integral de la Terminal. A este fin, en los contratos que celebre el Contratista deberá advertirse la posibilidad del rescate del Contrato de Gestión.

5.5 Destrucción de las instalaciones de la Terminal.

La destrucción o grave daño de todas o de la mayor parte de las instalaciones y locales por incendio u otros accidentes, que impida la prestación de los servicios, siempre que se deban a caso fortuito o fuerza mayor, dará derecho al Contratista a optar entre la extinción del Contrato de Gestión sin indemnización alguna y sin pérdida de su Garantía de Cumplimiento de Contrato, o la reconstrucción de las obras en la forma y plazo que se acuerde con la ANP, sin que, en este último supuesto, se altere el plazo del Contrato de Gestión.

En caso de que se opte por la extinción del Contrato de Gestión, quedarán a favor de la ANP las posibles indemnizaciones de compañías de seguros por el siniestro ocurrido a bienes inmuebles o muebles propiedad de la ANP.

Si la destrucción ocurriese por dolo o culpa del Contratista o personas que de él dependan, la opción de rescisión del Contrato de Gestión corresponderá a la ANP, la que podrá, en todo caso, obligar al Contratista a la reconstrucción de las instalaciones, sin perjuicio de las demás responsabilidades que le fueran exigibles. En caso de rescisión, ésta será con pérdida de la Garantía del Contratista.

5.6 Devolución de las instalaciones a la ANP.

Al finalizar el plazo contractual, la Administración accederá a la plena disposición del área otorgada, los bienes, construcciones e instalaciones fijas o móviles. Las obras y equipos incorporados por el Contratista pasarán a ser propiedad de la ANP.

En caso de que las construcciones, instalaciones o equipos resulten obsoletos por el avance tecnológico o no interesen a la Administración, ésta podrá optar entre requerir al Contratista su retiro o la demolición parcial o total de lo construido o instalado. En el supuesto que el Contratista no actuará en consecuencia, la ANP podrá proceder subsidiariamente, por sí o a través de terceros y a cargo de aquél.

Una vez concluido el plazo del Contrato de Gestión, las áreas, bienes e instalaciones deberán ser devueltas en las mismas condiciones en que fueron entregadas, salvo el razonable desgaste por el uso legítimo.

El Contratista dispondrá de un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, contados a partir del término del plazo del Contrato de Gestión, para la entrega de las instalaciones limpias y en perfectas condiciones. Durante ese plazo se deberán tomar las providencias para proseguir con la prestación de los servicios y con el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato.

De la recepción de las instalaciones por parte de la ANP se labrará la correspondiente Acta de Recepción de las Instalaciones (acta notarial) en presencia del Contratista o de su representante, si compareciese. En esta Acta se reseñará el estado de conservación de los bienes devueltos a la ANP, especificándose los deterioros que presenten. Si existiesen deterioros no imputables al desgaste natural por el uso legítimo, el Acta servirá de base para la determinación del importe de las reparaciones necesarias, que se exigirá al Contratista.

En el caso que el Contratista haya realizado inversiones o reinversiones a efectos de mejorar el rendimiento y nivel de servicio de la Terminal, con aceptación de la ANP, que no alcanzaran a amortizarse en el plazo del Contrato de Gestión, el Contratista recibirá de la ANP la compensación pertinente, de acuerdo a lo que surja del cuadro de amortización de los bienes que previamente hubiera sido acordado por las partes.

ANEXOS AL "REGIMEN DE GESTION"

ANEXO A. CARACTERISTICAS DE LA TERMINAL Y EQUIPAMIENTO.

A1. Límites de la Terminal.

El área que la ANP pone a disposición del Contratista para posibilitar el desarrollo de la Terminal, se presenta en el plano "Área de Gestión Concesión Terminal Cuenca del Plata - Setiembre 2020".

Dicha área ocupa el espacio delimitado por los siguientes puntos:

* A - B: extremos Este (A) y Oeste (B) respectivamente del frente de atraque del muelle de Escala;
* B - C: extremos de la recta que une el extremo Oeste del Muelle de Escala (B) con un punto sobre el borde Norte del

pavimento de la escollera Sarandí, ubicado 120 metros del extremo Oeste de la misma (C)

* C - D: extremos de la recta que une el punto C con el punto de intersección del borde Norte del pavimento de la escollera Sarandí con el cerco perimetral del recinto portuario sobre la Rambla República de Francia (D);
* D - E: extremos del tramo curvilíneo del cerco perimetral del recinto portuario sobre las Ramblas República de Francia y 25 de Agosto de 1825 desde la escollera Sarandí (D) hasta el punto de intersección del mismo con la línea de los portones interiores del Acceso Maciel (E);
* E - F: extremos de la recta que une el punto E con la esquina Noroeste del Acceso Maciel (F);
* F - G: extremos de la recta que une el punto F con el extremo Sur del tramo recto del cerco perimetral que separa a la Terminal del área naval (G);
* G - H - I - J - A: puntos del cerco perimetral que separan la Terminal de la zona ocupada por la Armada Nacional hasta el extremo Este del Muelle de Escala.

A2. Áreas y longitud de muelle.

La superficie actual de la terminal tiene un área de 32.59 hectáreas.

La longitud del muelle existente es de 638 metros, con 288 metros de calado máximo a pie de muelle de 10 metros y 350 metros con capacidad para alcanzar un calado máximo a pie de muelle de 14 metros.

A3. Infraestructura e instalaciones.

La estructura del denominado Muelle de Escala entre las bitas 2 y 10 (ejecutada en el período 1923-1932, conjuntamente con los muelles de la Dársena Fluvial) se describe en los planos de la ANP Nº 2186 y Nº 5161 y está compuesta por pilas (cajones de 15 x 6 m) de hormigón, rellenos de arena, que se apoyan sobre terraplenes de piedra y arena. Los pilares están colocados cada 17 m entre ejes; doce de ellos (26 al 37) orientados con la dimensión mayor paralela al muelle y fundados a la cota -10,50 m y los cinco restantes (38 al 42) girados 90º respecto a los anteriores y fundados a -11,50 m.

Los planos de la ANP Nº 13.976 a Nº 13.986 corresponden a la obra de ampliación y refuerzo del muelle de Escala, ejecutada entre los años 1982 a 1987 para la instalación de la grúa de muelle portacontenedores.

La estructura del denominado Muelle de Escala entre las bitas 201 y 212 (ejecutada en el período 2007-2010) está compuesta por pilotes metálicos rellenos con hormigón, de 1.2 m de diámetro y colocados a 6 m entre centros y superestructura de hormigón premoldeado o colocado en sitio. El pavimento de la terminal es de hormigón compactado a rodillo y de adoquines de hormigón.

A4. Accesos.

El ingreso/egreso de contenedores por vía terrestre en camiones, desde/hacia el recinto aduanero nacional hacia/desde la Terminal, se efectuará por el Acceso Maciel y por el Acceso Washington. El Acceso Maciel no pertenece a la Terminal. El Contratista podrá prever que el acceso funcionará exclusivamente para la Terminal, en lo que respecta a los portones contiguos al área concedida.

El acceso por vía terrestre en ferrocarril se efectuará desde el recinto portuario, por otro acceso a la Terminal, contiguo al anterior e interno a dicho recinto. La Terminal cuenta con un acceso ferroviario que llega hasta 50 metros del muelle y tiene dos desvíos dentro de la playa.

A5. Instalaciones eléctricas en el área de la Terminal.

(a) El suministro de energía eléctrica al Contratista es realizado por ANP desde su red eléctrica por medio de dos ternas alimentadas en 31,5 KV instaladas por el Contratista entre la E.E. Nº 2 de la ANP y la S.E. 7 del Contratista dentro de su área de gestión y por un servicio en baja tensión (380 V) desde la E.E. 03 de la ANP, ubicada dentro del recinto de la Terminal.

Las mejoras realizadas por el Contratista en la acometida eléctrica a la Terminal le permiten atender, con sus instalaciones actuales, en 31,5 KV hasta 18.000 KVA.

(b) Tensiones de suministro. Se utilizan las siguientes tensiones: 380 VAC (3 P + N), 50 HZ; 6,3 KV, 50 HZ; 31,5 KV, 50 HZ.

(c) La ANP puede suministrar con sus instalaciones actuales las siguientes potencias máximas:

* E.E. Nº 2: en 31.5 KV, hasta la capacidad nominal de la acometida eléctrica a la Terminal (18.000 KVA);
* S.E. Grúa Portacontenedores (03 02): en 380 VAC, 200 KVA para tomas de muelle y otros.
* S.E. Interna (03 04): en 380 V, dos transformadores de 500 KVA para contenedores refrigerados y de 200 KVA para iluminación y otros servicios.

(d) El Contratista deberá designar una firma instaladora autorizada, categoría A, según el reglamento de UTE vigente. Será responsabilidad de la firma instaladora y de su técnico solidariamente, la calidad y seguridad de las instalaciones eléctricas conectadas y a conectarse a la nueva red de la ANP, así como los eventuales daños y perjuicios emergentes.

(e) Los proyectos de nuevas instalaciones y de las modificaciones de las existentes, deberán ser presentadas ante la ANP y UTE para su aprobación, previo a su ejecución, admitiéndose la eventual conexión directa a la red de UTE en caso que los requerimientos de potencia de la Terminal excedan las posibilidades de las instalaciones de la ANP. Los criterios de diseño serán los ya utilizados en la nueva red eléctrica de la ANP.

(f) Serán de cargo del Contratista todos los gastos, sin excepción, emergentes de las ampliaciones y modificaciones, así como del mantenimiento y la operación de su red interna.

(g) Por razones de seguridad industrial, el Contratista no tendrá acceso a la Estación Nº 3 y a las Subestaciones 03 02, 03 03 y 03 04, las cuales serán operadas y mantenidas por la ANP.

La ANP deberá tener libre acceso a las Estaciones y Subestaciones mencionadas, y al resto de las instalaciones interiores.

(h) El Contratista deberá someter a aprobación de la ANP toda construcción cercana a la Estación Nº 3 y a las Subestaciones, para permitir las futuras ampliaciones que pueda disponer la ANP y por razones de seguridad. Asimismo, se deberá dejar libre una calle de acceso rápido a cada uno de los lugares mencionados.

(i) La ANP entregó en el año 2001 la Terminal con:

* Una instalación nueva para contenedores refrigerados, con 126 tomas de energía eléctrica apropiadas para dicho uso, de 32 A c/u;
* Una instalación nueva de 4 tomacorrientes industriales de 125 A, 380 VAC c/u, ubicadas a lo largo del Muelle de Escala.

(j) Será de cargo del Contratista el suministro y la instalación de contadores de energía activa y reactiva e interruptor general de acuerdo al reglamento de la UTE vigente, en cada punto de suministro.

(k) El Contratista deberá realizar el mantenimiento periódico de las columnas de iluminación existentes, dispuestas en la Terminal. El Contratista deberá tomar bajo su responsabilidad la instalación y mantenimiento de pararrayos de acuerdo a la normativa vigente.

(l) Todas las instalaciones eléctricas deberán ser entregadas al fin del Contrato de Gestión, en condiciones normales de uso, salvo el desgaste que sea consecuencia de su uso legítimo.

(m) En el caso de instalación de nuevo equipamiento eléctrico, el arranque de los motores deberá cumplir la reglamentación de UTE vigente.

Toda obra suplementaria que se desee realizar para servicios no detallados aquí queda a cargo del Contratista, así como las obras y los suministros correspondientes para la medición de energía tomada de las redes de ANP.

En particular quedan a cargo del Contratista las canalizaciones subterráneas a tales efectos.

ANEXO B. GLOSARIO.

A los efectos del presente Régimen son aplicables las siguientes expresiones y definiciones, que se detallan con sus correspondientes significados:

AREA ESPECIALIZADA
Espacio físico que forma parte de una Terminal Especializada

CANON
Monto que el Contratista pagará a la ANP por el Contrato de Gestión celebrado, en un período determinado, como contraprestación por los bienes que la ANP pone a su disposición.

CAPITAL INTEGRADO
Capital efectivamente aportado por los accionistas.

CONTRATISTA
Sociedad Anónima que ha procedido a la celebración del contrato de gestión integral de la Terminal con la ANP, una vez que éste ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo.

CONTRATISTA OPERADOR DE TERMINAL
El Contratista, una vez que ha asumido la gestión integral de la Terminal.

GESTION INTEGRAL DE LA TERMINAL
Objeto del Contrato de Gestión integral, que impone obligaciones y responsabilidades al Contratista Operador de Terminal. Incluye las actividades de explotación comercial, administración, construcción y conservación de la Terminal, así como toda otra tarea o servicio principal o accesorio, necesario o conveniente para el puntual cumplimiento del contrato.

INVERSIONES PROPORCIONALES: Son aquéllas en las que se cumpla la relación proporcional entre el monto total de las inversiones realizadas en relación a la capacidad de la Terminal.

LEY DE PUERTOS
Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992.

OPERADOR ESPECIALIZADO
Empresa con experiencia en gestión integral de Terminales de Contenedores, vinculada al Contratista mediante un contrato específico.

PATRIMONIO NETO
Activo total menos pasivo total.

PRECIO
Monto percibido por el Contratista por los servicios portuarios que brinde.

PRECIO MAXIMO
Precio máximo estipulado por el Estado para cada servicio a prestar en el ámbito de la gestión integral de la Terminal.

PLAN DE INVERSIONES
Proyecto de Inversión elaborado por el Contratista Operador de Terminal y aprobado por la ANP, que incluirá las inversiones a cargo del Contratista para un período móvil de QUINCE (15) años, revisado cada CINCO (5) años.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS
Decreto Nº 412/992, de 1 de setiembre de 1992, reglamentario de la Ley de Puertos.

REGLAMENTO DE OPERACIONES PORTUARIAS (ROP)
Reglamento de operaciones portuarias y Capitanía de Puerto. Decreto Nº 183/994, de 28 de abril de 1994.

REGLAMENTO DE PUERTO LIBRE
Reglamento de los Puertos Libres Uruguayos y de su relación con los órganos de control del Estado. Decreto Nº 455/994, de 6 de octubre de 1994.

REMOVIDO
Movilización de contenedores en el buque, con o sin utilización del muelle, a efectos de ordenar la estiba y permitir las tareas de carga y descarga.

TARIFA
Monto percibido por la ANP en contraprestación por sus servicios.

TERMINAL ESPECIALIZADA DE CONTENEDORES
Área especializada para contenedores que posee, al menos, un puesto de atraque, una grúa de muelle específica para contenedores y un área de almacenamiento con equipamiento para movilización de contenedores, gestionado mediante sistemas de planificación de operaciones.

TRANSBORDO
Desembarque y embarque de mercaderías que arriban al puerto y salen de él por vía marítima o fluvial, sin abandonar el recinto portuario.

TRANSITO
Entrada y/o salida de mercaderías por vía marítima, fluvial o terrestre al recinto aduanero nacional, procedentes de y con destino a otro país o recinto aduanero.

ZONA DE INFLUENCIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Superficie de agua y álveos comprendidos dentro del Departamento de Montevideo y su costa, excluyendo el puerto deportivo de Punta Carretas.

ANEXO C. REGIMEN SANCIONATORIO (Reglamento de Ley de Puertos).

ARTICULO 18°. Potestad sancionatoria. Infracciones al reglamento.

Respecto de los Concesionarios, permisionarios o personas autorizadas, la potestad sancionatoria de la Administración es de principio, no requiere texto expreso y está sujeta a las limitaciones que imponen los principios de razonabilidad, proporcionalidad y adecuación al fin y las que surgen de la Constitución y la ley.

A los efectos se definen como infracciones, las acciones u omisiones contrarias a lo prescrito en la Ley 16.246, su reglamentación y normas generales y particulares, que signifiquen incumplimiento de las disposiciones de organización, funcionamiento, preservación y uso de bienes públicos, de derechos de terceros, de la libre competencia en su caso, de la seguridad y tráfico marítimos o de la preservación del medio ambiente y cualquier otra que sea de aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior y como norma de buena administración, el régimen sancionatorio contendrá al menos la clasificación de las categorías de infracciones y sus sanciones correspondientes, de acuerdo a lo que se especifica en el presente reglamento, así como la tipificación de las infracciones de ocurrencia más usual en la actividad. Asimismo contendrá la determinación del órgano u órganos en los que resida la potestad sancionatoria.

Los tipos de infracciones a considerar, que lo serán con carácter general para cualquier norma en que se contemplen, se clasificarán dentro de la gradación siguiente:

A) LEVES: Serán aquéllas acciones u omisiones que no tengan la consideración de graves o muy graves.

B) GRAVES: Serán aquellas acciones u omisiones que no tengan

la consideración de muy graves y supongan: la reiteración de una determinada infracción leve antes del plazo establecido para su prescripción; lesiones a personas que motiven su incapacidad laboral por un período inferior a veinte (20) días; daños o perjuicios superiores a doscientas (200) UR e inferiores a mil (1.000) UR; la realización de actos contrarios a la libre competencia; la puesta en peligro de la seguridad de la infraestructura o instalaciones portuarias, del buque o de la navegación, según el criterio de la Autoridad competente.

C) MUY GRAVES: Serán aquellas acciones u omisiones que supongan: la reiteración de una determinada infracción grave antes del plazo establecido para su prescripción; lesiones a personas que motiven su incapacidad laboral por un período superior a los veinte (20) días; daños y perjuicios superiores a las mil (1.000) UR; la realización de actos contrarios a la libre competencia, en forma repetida o que afecten a la prestación de servicios directos a los buques, a las mercaderías o al pasaje; la puesta en grave peligro de la seguridad de la infraestructura o instalaciones portuarias, del buque o de la navegación, según el criterio de la Autoridad competente.

La expresión conceptual de las infracciones contenidas en los incisos anteriores, no tiene carácter exhaustivo sino meramente enunciativo. La Administración, de conformidad con lo establecido en el inciso primero de este artículo, podrá incluir en la clasificación que estime adecuada, cualquier acción u omisión que, a su juicio, sea constitutiva de infracción.

ARTICULO 19º. Infracciones. Prescripción. Reincidencia.

Los plazos de prescripción de las sanciones impuestas por infracciones cometidas serán:

A) Seis meses, para las infracciones leves.
B) Tres años, para las infracciones graves.
C) Cinco años, para las infracciones muy graves.

A los efectos de aplicación del régimen disciplinario o sancionatorio, se entenderá incurso en reincidencia el infractor que acumule tres infracciones de un mismo tipo, (leves, graves o muy graves) dentro del período de prescripción correspondiente.

Para el cómputo del período de prescripción de infracciones y si existe una del mismo tipo, previa y no prescrita cuando se cometió la segunda, se considerará para ambas el período de prescripción de ésta, a efectos de reincidencia.

La reincidencia en infracciones de carácter muy grave dará lugar, en todo caso, a la pérdida definitiva de la concesión, permiso o autorización, sin perjuicio de que esta sanción pueda imponerse por la sola gravedad de una infracción, ni de otras responsabilidades de tipo económico o penal en que se pudiera haber incurrido.

ARTICULO 20º. Sanciones. Régimen.

Para la aplicación de sanciones de mayor o menos gravedad, dentro de un grado determinado, la Autoridad Portuaria tendrá especialmente en cuenta la posible habitualidad del infractor.

Cuando una sola acción u omisión implique dos o más infracciones, se tomará en consideración sólo aquélla que comporte la sanción de mayor grado, teniendo en cuenta las demás como circunstancias a considerar para la determinación del cuantum de la sanción y sin perjuicio del cómputo de todas ellas a efectos de quedar incurso en posible reincidencia en un tipo determinado.

Cuando la infracción pudiera ser constitutiva de delito, se dará cuenta además a la Autoridad competente, sin perjuicio de continuar el procedimiento sancionatorio o disciplinario interno.

En el caso de sanciones que comporten la suspensión de actividades, inhabilitación o pérdida de concesión, autorización o permiso, la Autoridad competente impedirá el ingreso del sancionado al recinto portuario, durante el tiempo en que la sanción esté vigente.

La iniciación del procedimiento sancionatorio no exonerará al posible infractor del cumplimiento inmediato de otras medidas administrativas dictada por la Autoridad Portuaria tendientes a asegurar y mantener la continuidad de la operación y actividad portuarias, la seguridad y el tráfico marítimos, la prevención de la contaminación del medio ambiente y, en general las que afecten a la correcta prestación de servicios portuarios.

En el caso de que de la infracción cometida se deriven daños o modificaciones de las características físicas del medio en que se desarrolla el trabajo, el presunto infractor deberá proceder a la restitución inmediata de las cosas a su estado anterior a la infracción, sin perjuicio de que la Administración Portuaria inicie el procedimiento sancionatorio que corresponda.

Si la resolución que recaiga en el procedimiento sancionatorio exonerare de responsabilidad al imputado, la Administración deberá ordenar, en el mismo acto, las restituciones que correspondieren por el monto de los gastos efectivamente incurridos para efectuar las reparaciones o actos que le hubieren sido impuestos.

Estas sumas deberán ser restituidas actualizadas al momento de su efectivo pago de acuerdo a la variación del Indice de Precios al Consumo, desde la fecha del pago por el afectado, hasta la del efectivo pago por la administración al mismo, con más un interés del seis (6) por ciento anual.

ARTICULO 21º. Sanciones. Régimen de recursos. Depósitos.

Contra las sanciones impuestas por infracciones en la prestación de servicios portuarios, cabrán los recursos contemplados en el Artículo 317 de la Constitución de la República.

Las sanciones impuestas serán efectivas de inmediato, sin perjuicio del recurso a que tenga derecho el sancionado. Cuando las sanciones sean de tipo pecuniario, su importe se depositará en la Administración Portuaria, hasta tanto se resuelva el recurso.

Los depósitos referidos en el inciso anterior, podrán hacerse en las mismas modalidades aceptadas para la prestación de garantías y devueltos, en su caso, en igual forma.

En todo caso, la Administración Portuaria podrá disponer de la garantía o garantías puestas a su disposición por los infractores, en los términos que se establezcan en el reglamento de operaciones portuarias y sin perjuicio de otras acciones legales a que haya lugar.

ARTICULO 22º. Sanciones aplicables.

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 9, inciso tercero de la Ley 16.246 y los criterios anteriores, el reglamento específico y los contratos respectivos establecerán sanciones de distinta magnitud, dentro de cada grado, con los siguientes límites:

A) Para las infracciones leves, multas de cuantía entre cien (100) y quinientas (500) UR, con o sin suspensión temporal de la actividad de la o las personas físicas o jurídicas causantes directos de daño, por un plazo máximo de siete (7) días.
B) Para las infracciones graves, multas entre quinientas (500) y mil (1.000) UR, con o sin suspensión de actividades de la o las personas físicas o jurídicas causantes directas de daños por un período máximo de seis (6) meses y con o sin inhabilitación temporal o pérdida de la concesión, autorización o permiso, en su caso, con igual límite de tiempo.

C) Para las infracciones muy graves, multas entre mil (1.000) y cinco mil (5.000) UR, con suspensión de actividades de la o las personas físicas o jurídicas causantes directas de daño y la inhabilitación o pérdida de la concesión, autorización o permiso, en su caso, por un período entre seis meses y cinco años.

En casos de especial gravedad o reincidencia en este grado, previo informe de la Autoridad Portuaria, el Poder Ejecutivo podrá llegar a imponer la suspensión de la actividad de las personas físicas o

jurídicas causantes directas de daños o inhabilitación o pérdida de la concesión, autorización o permiso, en forma definitiva, para alguna o todas las actividades y servicios portuarios, pudiendo alcanzar tanto a las empresas, como a los integrantes de sus directorios e incluso a sus accionistas o integrantes del capital.

ANEXO D. INVERSIONES COMPROMETIDAS

PROYECTO DE INVERSIÓN

Se realizarán las siguientes inversiones:

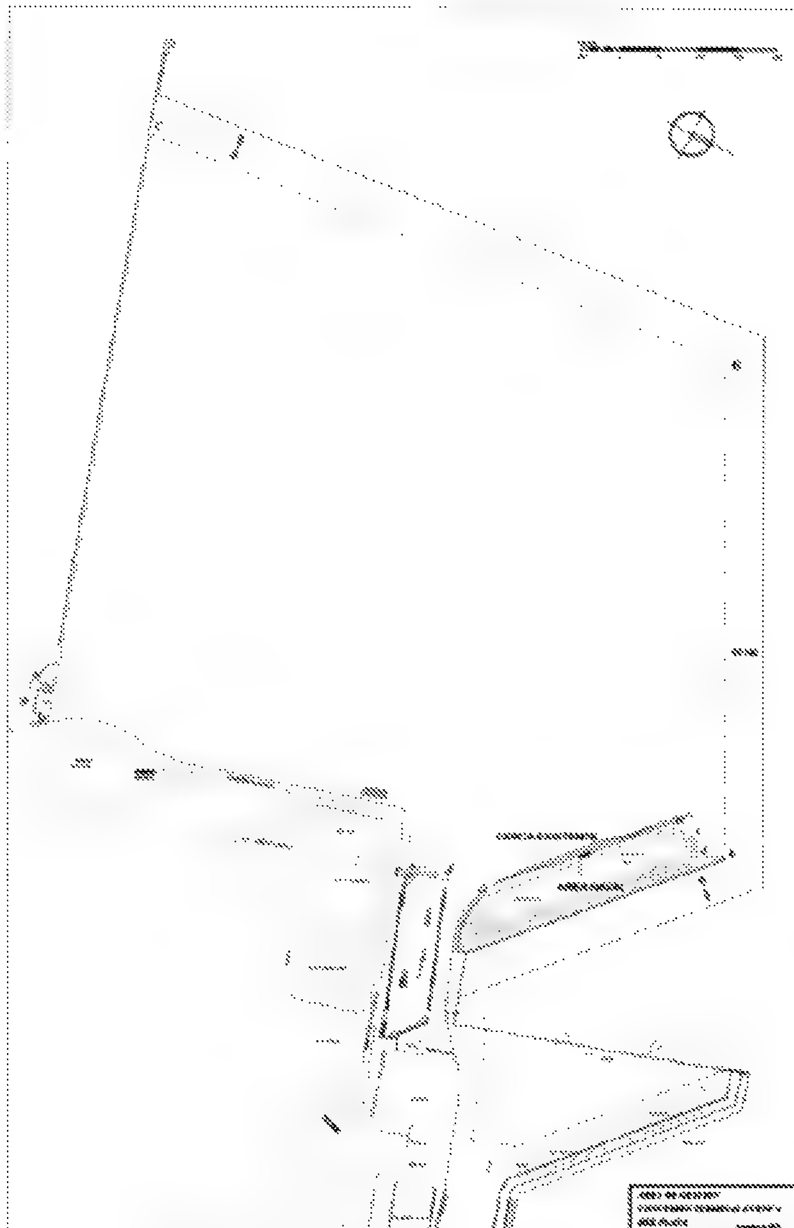
a) Expansión de la infraestructura de la Terminal explotando el área de concesión mediante las siguientes obras:

 * Construcción de un nuevo muelle al oeste del área de concesión para la atención de buques a 14 metros de profundidad, condiciones de profundidad para la atención de estos buques que la ANP garantizará y mantendrá en el canal de acceso y área de maniobra de la Terminal.
 * Construcción, pavimentación, iluminación, canalización y obras pluviales de una playa de contenedores.

b) La incorporación de las grúas pórticos necesarias para atender la demanda;
c) Repavimentación de la playa original y más antigua de la Terminal ubicada detrás del muelle de Escala;
d) Diseño y renovación del Acceso Maciel de manera de optimizar y agilizar el ingreso de camiones;
e) Diseño y renovación del Acceso Washington, incorporando el área de Balizamiento de la Armada, con el objetivo de optimizar la capacidad de la entrada y salida de camiones con contenedores;
f) Obras de actualización del taller de mantenimiento y del área de M/R.
g) Equipamiento para los traslados horizontales de contenedores (o similar en caso de cambio de tecnología), en la cantidad necesaria para atender la demanda a una productividad competitiva;
h) Renovación e incorporación de soportes informáticos equipos y licencias.

Las obras de infraestructura a realizar estarán sujetas a la factibilidad técnica incorporándose al proyecto ejecutivo luego de comprobada las misma.

ANEXO E. MAPA DE AREA DE CONCESION



ANEXO F REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

ANEXO VI

SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Panel de Análisis de Disputas.

Dentro de los ciento veinte días hábiles de entrada en vigencia de esta disposición la Administración Nacional de Puertos y la Contratista constituirán un Panel de Análisis de Disputas («PAD»)

El PAD se compondrá de tres miembros, uno nombrado por la ANP, el otro por la Contratista y el tercero por los dos antes nombrados. Cada parte deberá nominar un miembro del PAD dentro de los sesenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de esta disposición. Los dos miembros deberán, a su vez, designar al tercero en un plazo de sesenta días hábiles, que será el Presidente del PAD. En caso de omisión en la designación uno o más miembros del PAD, cualquiera de las partes o cualquiera de los restantes miembros del PAD podrá solicitar la o las designaciones faltantes al Centro de Conciliación y Arbitraje -Corte Internacional de Arbitraje para el Mercosur- de la Bolsa de Comercio de Uruguay.

Todos los miembros del PAD deberán ser y permanecer siendo imparciales e independientes y deberán guardar confidencialidad sobre los asuntos sometidos al cuerpo.

Los honorarios de los miembros del PAD serán abonados por la Contratista. Las partes deberán acordar el monto y forma de pago del honorario a ser abonado a cada miembro del PAD.

Todas las controversias entre la ANP y el Contratista que refieran o tengan consecuencias sobre aspectos operativos de la Terminal y la aplicación de la normativa portuaria serán sometidas, en primer lugar, al PAD. Ante la controversia que le sea sometida, el PAD dictará una Recomendación. Las controversias que no refieran o tengan consecuencias sobre aspectos operativos de la Terminal, o de aplicación de la normativa portuaria podrán ser sometidas directamente a arbitraje de derecho de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje -de la Bolsa de Comercio de Uruguay. El tribunal arbitral estará compuesto por tres árbitros nombrados conforme a ese Reglamento de Arbitraje, salvo que las partes convinieran el nombramiento de un árbitro único.

Si ninguna de las partes ha notificado por escrito a la otra parte y al PAD su desacuerdo respecto de una Recomendación en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su recepción, la Recomendación será final y obligatoria para las partes. Las partes deberán cumplir sin demora toda Recomendación que se haya convertido en final y obligatoria.

Si una de las Partes no cumple una Recomendación final y obligatoria cuando se le exige hacerlo, la otra Parte puede, sin tener que recurrir primero al PAD, someter este incumplimiento a arbitraje de derecho, de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje - Corte Internacional de Arbitraje para el Mercosur - Bolsa de Comercio de Uruguay. El tribunal arbitral estará compuesto por tres árbitros nombrados conforme a ese Reglamento de Arbitraje, salvo que las partes convinieran el nombramiento de un árbitro único.

Una Parte que no cumpla con una Recomendación final y obligatoria cuando se le exija hacerlo no podrá plantear ningún asunto sobre el fondo de la Recomendación como defensa de su falta de cumplimiento sin demora de la Recomendación.

Una parte en desacuerdo con una Recomendación que se desea evitar que sea final y obligatoria debe, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a su recepción, presentar a la otra parte y al PAD una notificación escrita mediante la cual manifiesta su desacuerdo. Tal notificación deberá precisar las razones que motivan el desacuerdo de la parte. En este supuesto, cualquiera de las partes podrá someter la disputa a arbitraje de derecho, de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje - Corte Internacional de Arbitraje para el Mercosur - Bolsa de Comercio de Uruguay, conforme a lo establecido anteriormente.

Sustitución de los miembros del PAD.

Cuando un miembro del PAD deba ser sustituido por causa de fallecimiento, incapacidad, renuncia, o destitución, el nuevo miembro del PAD será nombrado de la misma forma, en que lo fue el miembro del PAD al que sustituye, salvo acuerdo en contrario entre las partes. Mientras no haya sido nombrado o sustituido un miembro del PAD, el o los otros miembros del PAD se abstendrán de realizar audiencias o de formular Recomendaciones sin acuerdo de todas las partes. A petición de cualquiera de las partes, frente a la omisión de una parte o de los restantes miembros en proceder a una designación en quince días hábiles desde la vacancia, al Centro de Conciliación y Arbitraje -Corte Internacional de Arbitraje para el Mercosur- de la Bolsa de Comercio de Uruguay, designará a cualquiera de los Miembros del PAD faltantes.

Facultades del PAD.

El PAD estará facultado para:

- *Requerir a las partes que aporten cualquier documento o información que el PAD juzgue necesario para cumplir su tarea,*
- *Convocar a las partes a reuniones, evitando mantener reuniones o contactos unilaterales con una parte,*
- *Decidir sobre cuestiones relativas al procedimiento que surjan durante las reuniones,*
- *Interrogar a las partes y a testigos que las partes hayan ofrecido,*
- *Nombrar a uno o más peritos a petición de parte o por su decisión cuando lo estime necesario para formular la Recomendación,*
- *Emitir una Recomendación aun cuando una de las partes haya decidido no participar del procedimiento o manifieste su discrepancia con el mismo,*
- *Dictar Recomendaciones anticipadas en caso de extrema urgencia debidamente justificada,*
- *Tomar decisiones relativas al procedimiento por mayoría y en ausencia de ella por decisión del Presidente del PAD.*

Planteo de la posición del solicitante de la intervención del PAD.

Para someter una disputa al PAD, una de las partes debe presentar a la otra y al PAD una exposición escrita concisa de la disputa, la que debe incluir:

- *La constitución de un domicilio especial para el procedimiento donde se recibirán notificaciones,*
- *Una descripción clara y concisa de la naturaleza y circunstancias de la disputa,*
- *Una lista de los asuntos sometidos al PAD para una Recomendación y una exposición de la posición de la parte solicitante sobre estos asuntos, incluyendo todos los elementos pertinentes de hecho o de derecho,*
- *Los documentos, testimonios u otros elementos que justifiquen su posición,*
- *Un petitorio concreto sobre el contenido de la Recomendación que se solicita sea emitida.*

Planteo de la posición de la otra parte

La parte contraria a la que solicitó la intervención del PAD responderá el planteo por escrito dirigido al PAD y a la solicitante de la intervención, dentro de los veinte días corridos contados desde el día hábil siguiente a la recepción de la notificación de la solicitud de intervención.

El escrito contendrá:

- *La constitución de un domicilio especial para el procedimiento donde se recibirán notificaciones.*
- *Una exposición clara y concisa de su posición respecto de la solicitud de intervención del PAD,*
- *Los fundamentos de su posición.*
- *Los documentos, testimonios u otros elementos que justifiquen su posición*
- *Un petitorio concreto*

De la organización y conducción de las reuniones

1 Debe celebrarse una reunión referida a una disputa presidida por el PAD y con la convocatoria de la partes, salvo que las partes y el PAD acuerden otra cosa.

2 Salvo instrucciones contrarias del PAD, la primera reunión se celebrará dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del escrito de repuesta de la parte no solicitante de la intervención del PAD, o dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar la respuesta si la misma no fuere efectivizada.

3 Si alguna de las partes se rehusare o se abstuviere de participar en el procedimiento o en cualquier etapa de éste. el PAD seguirá adelante no obstante dicha negativa o abstención.

4 El PAD tendrá la plena dirección de las reuniones.

5 El PAD deberá asegurar a cada parte la oportunidad suficiente para exponer su caso.

6 Las partes comparecerán a través de representantes estatutarios o apoderados y podrán ser asistidas por asesores.

7. La primera reunión se desarrollará de la manera siguiente:

* *Intento de que las partes arriben a un acuerdo, bajo la dirección del PAD*
* *Presentación del caso por la parte solicitante de la intervención del PAD, seguida por la parte que responde,*
* *Eventual pedido de aclaraciones dirigida a las partes por el PAD y posterior aclaración por las partes requeridas,*
* *Contestación de la parte que corresponda a las aclaraciones aportada por la otra parte,*
* *Resolución del PAD a los efectos agendar reuniones para oír a los testigos propuestos por las partes, peritos o para practicar las diligencias que pudieran corresponder,*
* *De no existir diligencias pendientes, el PAD dictará la Recomendación o indicará a las partes la fecha en que lo hará, convocando a una reunión para su dictado y notificación en esa reunión. La Recomendación se considerará notificada a una parte, aunque no comparezca a la reunión donde se dictó.*

Plazo para el dictado y notificación de la Recomendación

Salvo que las partes decidan ampliar el plazo de común acuerdo, el PAD deberá dictar la Recomendación y notificarla dentro de los treinta días hábiles desde la fecha en que concluyeron las etapas anteriormente descritas. El PAD aún a falta de acuerdo de las partes, puede extender en diez días hábiles más su plazo para emitir la Recomendación y notificarla, atendiendo a la naturaleza y complejidad del asunto u otras circunstancias pertinentes.

Contenido de la Recomendación

Las Recomendaciones deben indicar la fecha de su emisión y exponer los pronunciamientos del PAD así como las razones en que se fundamentan. Las Recomendaciones pueden incluir igualmente los elementos que figuran a continuación, sin limitaciones y sin seguir forzosamente el mismo orden:

* *Un resumen de la disputa, de las posiciones respectivas de las partes y de la recomendación que se solicitó,*
* *Un resumen de las disposiciones pertinentes del contrato y de las normas aplicables,*
* *Una cronología de los hechos relevantes,*
* *Un resumen del procedimiento seguido por el PAD,*
* *Una lista de los escritos y documentos proporcionados por las partes durante el procedimiento.*

Emisión de la Recomendación

El PAD debe esforzarse en decidir por unanimidad. En caso contrario decidirá por mayoría. A falta de mayoría, el Presidente del PAD emitirá la Recomendación él solo. El miembro del PAD que no esté de acuerdo con la Recomendación debe exponer las razones que motivan su desacuerdo en un documento escrito por separado que no formará parte de la Recomendación, pero que se comunicará a las partes. El hecho de que un miembro del PAD no motive su desacuerdo no constituye un obstáculo para la emisión y el efecto de la Recomendación.

Corrección e interpretación de las Recomendaciones

1 El PAD por sí sólo podrá corregir cualquier error tipográfico, de cálculo o de naturaleza similar que contenga la Recomendación, siempre y cuando dicha corrección sea sometida a las partes dentro de los veinte días corridos siguientes a la fecha de dicha Recomendación.

2 Cualquiera de las partes podrá solicitar al PAD la corrección de un error del tipo previsto en el párrafo anterior o bien la interpretación de una Recomendación. Dicha solicitud deberá dirigirse al PAD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la Recomendación a dicha parte. Cuando el presidente del PAD haya recibido esa solicitud, el PAD otorgará a la otra parte un plazo de cinco días hábiles partir del día hábil siguiente a su notificación para que formule sus comentarios. Toda corrección o interpretación hecha por el PAD deberá emitirse en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de expiración del plazo otorgado a la otra Parte para la recepción de sus comentarios. Sin embargo, las partes pueden acordar una prórroga del plazo para emisión de correcciones o interpretaciones.

3 Si el PAD emite una corrección o una interpretación de la Recomendación, todos los plazos asociados a la Recomendación comenzarán a correr de nuevo a partir de la fecha de notificación a cada parte de la corrección o de la interpretación de la Recomendación.

Notificaciones

1 Toda notificación o comunicación escrita enviada por una parte al PAD o por el PAD a las partes, junto con cualquier documento y anexo, debe ser comunicada simultáneamente a todas las partes y a todos los miembros del PAD al domicilio fijado de cada uno de ellos.

2 Las notificaciones o comunicaciones escritas deben enviarse del modo acordado entre las partes y el PAD o de cualquier otro modo que permita dejar al remitente un registro del envío.

3 Una notificación o comunicación se considerará efectuada el día en que haya sido recibida por el destinatario señalado o por su representante.

4 Los plazos especificados más arriba o fijados de conformidad con los términos de este Acuerdo comenzarán a correr el día hábil siguiente a aquél en que una comunicación o notificación se considere efectuada según lo dispuesto en el párrafo anterior.

5 En el supuesto que el último día del plazo coincida con un día feriado o día inhábil, el plazo vencerá al final del primer día hábil siguiente

ANEXO G SERVICIOS, PRECIOS MAXIMOS Y PLAZOS MINIMOS.

DENOMINACIÓN		UNIDAD	Año Base	Año 2021*
M1	Uso de muelle (incluido amarre y desamarre)	US$/me.h	1,1	Libre
--	Suministros; recolección de residuos	--	Libre	Libre
TC1	Transferencia bodega-muelle o muelle-bodega (incluyendo operaciones auxiliares necesarias)	US$/c	60	Libre
TC2	Movilización muelle-playa o playa-muelle	US$/c	40	Libre
TC3	Recepción o entrega	US$/c	20	29,14
TCR	Removido (abordo o buque-muelle-buque)	US$/c	100	Libre
DLD	Depósito libre para contenedor desembarcado	días	Mínimo 3	Mínimo 3
DLE	Depósito libre para contenedor embarcado	días	Mínimo 3	Mínimo 3
DLT	Depósito libre trasbordo	días	Mínimo 5	Mínimo 5
DLV	Depósito libre vacíos	días	Libre	Libre
DP	Depósito playa	US$/TEU.día	Libre	Libre
CFS1	Consolidación/ desconsolidación (carga unitizada)	US$/TEU	Libre	Libre
CFS2	Consolidación / desconsolidación (carga suelta)	US$/TEU	Libre	Libre
TRF	Tomas "reefer" (eléctricas)	US$/TEU.día	30	43,72
SA	Suministro agua	US$/m3	"+ 10%" tarifa ANP	"+ 10%" tarifa ANP
SE	Suministro electricidad	US$/Kwh	" + 10%" tarifa ANP/UTE	" + 10%" tarifa ANP/UTE
--	Limpieza/Reparación de contenedores	--	Libre	Libre

* Valores vigentes a partir del primer día del mes siguiente a la publicación en el Diario Oficial del presente decreto

ANEXO H MODELO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN

MODIFICACIÓN DE CONTRATO. En Montevideo, el ___ de ______ de 2020 POR UNA PARTE: La Administración Nacional de Puertos (en adelante ANP), con domicilio en Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, Piso 2, de la ciudad de Montevideo, representada por el señor Presidente del Directorio Dr. Juan Curbelo asistido del señor Secretario General ________ y POR OTRA PARTE: Terminal Cuenca del Plata S.A. con domicilio en Buenos Aires 275 de la ciudad de Montevideo, representada por el señor Presidente de su Directorio Sr. Karl Huts (en adelante "el Contratista" o "TCP"), CONVIENEN LA CELEBRACION DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE CONTRATO:

PRIMERO: **Antecedentes**. I) El 12 de junio de 2001 la ANP y el Contratista celebraron el Contrato para la gestión de la terminal de contenedores del Puerto de Montevideo conforme al régimen establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 17.243 y el Decreto 137/001 de 25 de abril de 2001 (en adelante "el Contrato de Gestión").

II) El Decreto 137/001 de 25 de abril de 2001 ha sido derogado y sustituido por el Decreto ______ de 2020.

III) La ANP y TCP han convenido modificar el Contrato de Gestión considerando el Decreto ______/020 y el Acuerdo celebrado entre la República Oriental del Uruguay y las Compañías KNG el ______ de 2020.

IV) Fuera de lo aquí modificado se mantendrán todos los restantes términos del Contrato de Gestión de 12 de junio de 2001.

V) El Directorio de la ANP dictó la Resolución ______ disponiendo el otorgamiento de la presente modificación del Contrato de Gestión.

VI) El Directorio de TCP aprobó en su sesión de ______ de 2020 el otorgamiento de la presente modificación del Contrato de Gestión.

SEGUNDO: **Modificaciones**. Se modifican las siguientes cláusulas del Contrato de Gestión las que quedarán redactadas de la siguiente forma.

"SEGUNDO: Objeto. Las partes acuerdan que el Contratista efectuará la gestión de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo (en adelante "la Terminal") para su explotación integral, en la forma y condiciones que se especifican en el Decreto ______/020 de ___ de ______ de 2020, el cual se considera parte integrante de este contrato a todos los efectos."

"TERCERO: Precios máximos. El Contratista cobrará, por los servicios que preste como operador de la Terminal, precios de hasta los montos máximos detallados en el anexo G 'Servicios, Precios Máximos y Plazos Mínimos' establecida en el "Régimen de Gestión" aprobado en el Decreto ____/020 de de ______ de 2020, salvo respecto de todos aquellos servicios cuyo precio no se encuentra expresamente limitado en la referida norma."

"SEXTO: Actualización de precios y canon. Los precios máximos a cobrar por el Contratista y el canon que pagará a la ANP, serán actualizados en las condiciones establecidas en el Decreto ___/020 de ______ de 2020."

"OCTAVO: Plazo. El plazo de este contrato es de treinta (30) años contados desde el 12 de junio de 2001 y se prorrogará automáticamente a su vencimiento por cincuenta (50) años".

"DECIMO SEGUNDO: Régimen de Solución de Controversias. Todas las controversias entre las Partes se dirimirán de conformidad al sistema de

resolución de controversias establecido en el Artículo ____ del Decreto ____ de 2020."

Y así lo otorgan y firman en el lugar y fecha indicados ut supra en dos ejemplares de un mismo tenor.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

2

Resolución 133/021

Mantiénese en todos sus términos la Resolución de DINACIA 429/2020 de 5 de noviembre de 2020, extendiendo el plazo de la suspensión transitoria hasta el 23 de mayo de 2021.

(1.465*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco General "Cesáreo L. Berisso", **05 ABR. 2021**

RESOLUCIÓN Nº 133-2021

VISTO: La Resolución DINACIA Nº 429/2020 del 05 de noviembre de 2020

RESULTANDO: **I)** Que en la Resolución de referencia en el Visto, prorroga hasta el 30 de abril de 2021, el requisito de experiencia reciente y simulador de vuelo, a los titulares de licencias que no hayan podido cumplir con los mínimos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO: **I)** Que la situación de emergencia nacional sanitaria que lejos de haber mejorado, se ha visto agravada.

ATENTO: A lo expresado anteriormente.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
RESUELVE:

1º) Manténgase en todos sus términos la Resolución DINACIA Nº 429/2020 del 05 de noviembre de 2020, extendiendo el plazo de la SUSPENSIÓN TRANSITORIA HASTA EL 23 DE MAYO DE 2021.
2º) Pase al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica para conocimiento y máxima difusión en las áreas de su competencia, el personal y la comunidad aeronáutica.
3º) Publíquese en forma urgente como noticia destacada en el portal web institucional www.dinacia.gub.uy y en la intranet.
4º) Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.
5º) Hecho, archívese por la Secretaría Reguladora de Trámite.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, BRIG. GRAL. GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

3

Resolución 18/021

Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Tacuarembó la Localidad Catastral "Pueblo de Barro", que se corresponde con los padrones que se determinan de la 7ª Sección Catastral de Tacuarembó.

(1.464*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
Ref. Exp. 2018-05-009-583
Creación de la Localidad "Pueblo del Barro", Departamento de Tacuarembó.

Montevideo, 8 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN No. 18 /2021.

VISTO: que es cometido de esta Dirección Nacional de Catastro, actuando en concordancia con el Gobierno Departamental correspondiente, denominar las nuevas Localidades Catastrales que se creen.

RESULTANDO: que por oficio de fecha 30 de mayo de 2018, la Intendencia de Tacuarembó, comunicó a esta Dirección a través de la Oficina Delegada de Tacuarembó, la categorización como "suburbano" de los padrones 7001, 6728, 6617, 6987, 6888, 1540, 14.559, 14.558 (parte), 6988, 6989, 6990, 6991, 6890, 6889, 1505, 9182, 7124, 15.108, 15.107, 7141, 15.351, 15.352, 6891, 12.158, 5750, 6694, 5751, 5740, 6788, 6993, 6992, 6994, 6995 y 6996 de la 7º Sección Catastral de Tacuarembó, en el marco de las Directrices Departamentales.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto por la Ley 18.308 (LOT) de 18 de junio de 2008, artículo 225 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, Primeros Instrumentos de Ordenamiento Territorial de la Intendencia de Tacuarembó, y el Decreto N.º 28/016 de 16 de agosto de 2016, de la Junta Departamental de Tacuarembó, se designó la localidad "Pueblo del Barro" a la población ubicada en la 7º Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.

II) que los padrones rurales Nºs. 6996, 7124, 6995, 6994, 6992, y 6993, se corresponden, el 6996 con las fracciones 7, 8, 9 y 10, el 7124 con la fracción 6, el 6995 con las fracciones 4 y 5, el 6994 con la fracción 3, el 6992 con la fracción 2, y el 6993 con la fracción 1, todas fracciones del plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Idelfonso Esteves, inscripto con el n.º 126 de fecha 26/11/41; los padrones rurales 6788, 5740, 5751, 6694, 5750, 12.158, 6891, se corresponden con las fracciones 12, 11, 10, 9, 8, 7, y 6 del plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Zoe Taroco, inscripto con el N.º 5 de fecha 12/01/39; los padrones rurales Nºs. 15.351 y 15.352 se corresponden con las fracciones 1 y 2 del plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Gabino Ríos Suanes, inscripto con el N.º 10892 de fecha 10/06/10; el padrón rural N.º 15.107 se corresponde con el plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto con el N.º 1158 de fecha 6/11/56; los padrones rurales N.º 15.108, 1505, 6889, 6890, 9182, 6988, 6989, 6990, 6991, 1540, 6888, 6987, 6617 se corresponden, el 1508 con la fracción 19, el 1050 con las fracciones 16 y 17, el 6889 con la fracción 15, el 6890 con la fracción 14, el 9182 con la fracción 18, el 6988 con las fracciones 12 y 13, el 6989 con la fracción 11, el 6990 con la fracción 10, el 6991 con la fracción 9, el 1540 con la fracción 8, el 6888 con la fracción 7, y el 6987 con la fracción 6, todas fracciones del plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Zoe Taroco, inscripto con el n.º 78 de fecha 8/7/38; el padrón rural Nº 14.559 se corresponde con el plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Germán Dellepiane, inscripto con el n.º 9483, de fecha 20/2/02; el padrón rural N.º 14.558 se corresponde con el plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Javier García, inscripto con el n.º 10485, de fecha 18/2/08; padrón rural N.º 6728 se corresponde con el plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Alfredo Hareau, inscripto con el N.º 77, de fecha 11/08/39; padrón rural N.º 7001, se

corresponde con el plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto con el N.º 24, de fecha 15/2/52; todos inscriptos en la Oficina Delegada de Catastro de Tacuarembó, y el padrón rural N.º 7141 se encuentra sin plano de fraccionamiento.

III) que de los antecedentes en estos obrados, surge que MEVIR es el propietario del padrón rural Nºs. 7001 de la Séptima Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje "Pueblo del Barro".

ATENTO: a lo establecido en el párrafo según literal a) del artículo 3 del Decreto 364/995 de fecha 3 de octubre de 1995.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO RESUELVE:

1) Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Tacuarembó, la Localidad Catastral "Pueblo de Barro", que se corresponde con los padrones rurales Nºs. 6996, 7124, 6995, 6994, 6992, 6993, 6788, 5740, 5751, 6694, 5750, 12.158, 6891, 15.351, 15.352, 7141, 15107, 15.108, 1505, 6889, 6890, 9182, 6988, 6989, 6990, 6991, 14559, 1540, 6888, 6987, 6617, 6728, 7001 de la 7 Sección Catastral de Tacuarembó, padrones urbanos respectivamente N.º 1 al 27, y 29 al 34.

2) Dicha Localidad Catastral, estará integrada por la totalidad de los inmuebles empadronados, las calles y plazas y demás espacios libres.

3) Procédase a la fijación de los valores reales.

4) Notifíquese a MEVIR y demás propietarios.

5) Tome conocimiento la Oficina Delegada de Catastro de Tacuarembó y encárgase su comunicación al Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Tacuarembó e Intendencia de Tacuarembó.

6) Comuníquese a la Administración Nacional de Educación Primaria, Dirección General de Registros, Asociación de Agrimensores y Asociación de Escribanos del Uruguay.

7) Publíquese en la página web.
Director Nacional de la Dirección Nacional de Catastro, Arq. Augusto Alcalde.

4

Resolución 23/021

Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Florida la Localidad Catastral "San Gabriel", que se corresponde con los padrones que se determinan de la 2ª Sección Catastral de Florida.

(1.463*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
Ref. Exp. 2019-05-009-559
Creación de la Localidad "San Gabriel", Departamento de Florida.

Montevideo, 12 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN No. 23 /2021.

VISTO: que es cometido de esta Dirección Nacional de Catastro, actuando en concordancia con el Gobierno Departamental correspondiente, denominar las nuevas Localidades Catastrales que se creen.

RESULTANDO: que por oficio de fecha 17 de noviembre de 2017, la Intendencia de Florida, comunicó a esta Dirección a través de la Oficina Delegada de Florida, la categorización como urbanos de los padrones rurales N.º 10.876, 18.071 y 18.072 de la Quinta Sección de Florida, y 18.611 de la 2º Sección Catastral de Florida, en el marco de las Directrices Departamentales, por el art. 44 del Decreto N.º 33/014 de la Junta Departamental de Florida.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto por la Ley 18.308 (LOT) de 18 de junio de 2008, artículo 225 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, con lo aprobación del Instrumento Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y de Categorización de Suelos del Departamento de Florida, según el Decreto de la Junta Departamental de Florida N.º 15 del 20 de junio de 2013, promulgado de acuerdo a la Resolución N.º 12145/2013 de 25 de junio de 2013, se creó la Localidad de San Gabriel, estando la misma compuesta por los predios rurales empadronados con los Ns.º 18.071, 18.072, 10.876 de la Quinta Sección Catastral de Florida y por el N.º 18.611 de la Segunda Sección Catastral de Florida.

II) que los padrones urbanos Ns.º 1 a 53 corresponderían al plano de fraccionamiento del padrón rural anterior N.º 18.072, levantado por el Ing. Agrim. Giuliano Rossi, e inscripto con el N.º 9561 con fecha 29/12/2017, correlativamente del N.º 1 al 19 con los Solares 1 a 19 del padrón N.º 18.072, el N.º 20 con el Solar F, del N.º 21 al 44 con los Solares 20 a 43, el N.º 45 con el Solar A, y del 46 al 53 con los Solares 44 a 51; que los padrones Ns.º 54 a 99 corresponderían al plano de fraccionamiento del padrón rural N.º 18.611, levantado por el Ing. Agrim. Giuliano Rossi, e inscripto con el N.º 9561 con fecha 29/12/2017, correlativamente del 54 al 94 con los Solares 52 a 92, y del 95 al 99, los Solares B, C, D, E y F; que el padrón N.º 100 correspondería al Solar A del padrón rural N.º 18.071, plano levantado por el Ing. Agrim. Carlos Asuaga e inscripto con el N.º 7826 el 24/05/2004; y que el padrón 101 tiene por antecedente a los solares A y B del padrón rural 10.876, plano levantado por el Ing. Agrim. Manuel Rodríguez, inscripto con el N.º 452 el 28/8/1944.

III) que de los antecedentes en estos obrados, surge que "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" es el propietario del padrón rural Nºs. 18.611 de la Segunda Sección Catastral del Departamento de Florida, y del padrón rural N.º 18.072 de la Quinta Sección Catastral del Departamento de Florida.

ATENTO: a lo establecido en el párrafo según literal a) del artículo 3 del Decreto 364/995 de fecha 3 de octubre de 1995.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO RESUELVE:

1) Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Florida la Localidad Catastral "San Gabriel", que se corresponde con los ex padrones rurales N.º 10.876, 18.071 y 18.072 de la Quinta Sección de Florida, y 18.611 de la 2º Sección Catastral de Florida, padrones urbanos N.º 1 al 101.

2) Los padrones urbanos Ns.º 1 a 53 corresponderán correlativamente a Solares del padrón rural N.º 18.072, del N.º 1 al 19 con los Solares 1 a 19, el N.º 20 con el Solar F, del Ns.º 21 al 44 con los Solares 20 a 43, el N.º 45 con el Solar A, y del Nº 46 al 53 con los Solares 44 a 51, todos solares del plano de fraccionamiento del padrón rural anterior N.º 18.072, levantado por el Ing. Agrim. Giuliano Rossi, e inscripto con el N.º 9561 con fecha 29/12/2017; los padrones N.º 54 a 94 corresponderán respectivamente con los Solares 52 a 92, y del Nº 95 al 99, con los Solares B, C, D, E y F, todos solares del plano de fraccionamiento del padrón rural anterior N.º 18.611, levantado por el Ing. Agrim. Giuliano Rossi, e inscripto con el N.º 9561 con fecha 29/12/2017; el padrón N.º 100 corresponderá al padrón rural N.º 18.071, Solar A del plano levantado por el Ing. Agrim. Carlos Asuaga e inscripto con el N.º 7826 el 24/05/2004; y que el padrón Nº 101 corresponderá al padrón rural 10.876, Solares A y B del plano levantado por el Ing. Agrim. Manuel Rodríguez, inscripto con el N.º 452 el 28/8/1944.

2) Dicha Localidad Catastral, estará integrada por la totalidad de los inmuebles empadronados, las calles y plazas y demás espacios libres.

3) Procédase a la fijación de los valores reales.

4) Notifíquese a MEVIR y demás propietarios.

5) Tome conocimiento la Oficina Delegada de Catastro de Florida y encárgase su comunicación al Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Florida e Intendencia de Florida.

6) Comuníquese a la Administración Nacional de Educación Primaria, Dirección General de Registros, Asociación de Agrimensores y Asociación de Escribanos del Uruguay.

7) Publíquese en la página web.
Director Nacional de la Dirección Nacional de Catastro, Arq. Augusto Alcalde.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
5
Resolución 312/021

Modifícase la Resolución DGSA 738 de 19 de noviembre de 2020, relativa a los procedimientos y requisitos técnicos para el registro y control de fertilizantes inorgánicos.

(1.461*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 13 de Abril de 2021

VISTO: la Resolución DGSA Nº 738 de 19 de noviembre de 2020, sobre procedimientos y requisitos técnicos para el registro y control de fertilizantes inorgánicos;

CONSIDERANDO: **I)** que en la aplicación de la precitada norma han surgido algunos puntos a ajustar o aclarar;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y dispuesto en la Ley de Fertilizantes Nº 13.663 de 14 de junio de 1968, en los artículos 173, 174, 175 y 176 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, art. 285 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y demás normas modificativas y concordantes;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 6º de la resolución DGSA Nº 738 de 19 de noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Nº 6) La DGSA podrá prohibir aquellos orígenes de fertilizantes (Fabricantes/formuladores) cuyos análisis de embarques demuestren valores de contaminantes por encima de los límites máximos permitidos o tolerancias de nutrientes fuera de los rangos establecidos en la presente Resolución, luego de reincidencias de dos partidas.

2º) Modifícase el numeral 14º de la resolución DGSA Nº 738 de 19 de noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Nº 14) La información exigida para el registro será publicada en la página web del MGAP-DGSA para consulta de productores y técnicos. No será considerada confidencial la información referente a los componentes que integran los fertilizantes. No se incluirán las cantidades aportadas en el mismo.

3º) Modifícase el numeral 17º de la resolución DGSA Nº 738 de 19 de noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Nº 17) Formulario 1/1029 "Planilla de Registro de Fertilizantes", cuyas modificaciones se aprueban en este acto, en donde se declararán:

a. Fórmula;
b. Los componentes presentes en el fertilizante que aporten los nutrientes declarados en el registro, con su nomenclatura química o mineralógica. Separadamente identificados se deberán declarar otros componentes presentes en el fertilizante que afecten su eficiencia de uso en cuanto al aporte de nutrientes;
c. Contenido modal de macronutrientes primarios, macronutrientes secundarios, microelementos;
d. Estado físico;
e. En el caso de granulados si los mismos corresponden a una composición uniforme (mezcla química), mezcla física o componentes únicos;
f. Conductividad eléctrica para aquellos fertilizantes que se usen en ferti - riego;
g. Peso específico;
h. Densidad y pH para formulaciones líquidas;
i. Usos recomendados (ámbito de aplicación);
j. Contenido de metales pesados;
k. Contenido máximo de biuret (En ureas o en fertilizante que la contienen en su composición);
y. Solubilidad en agua

4º) Modifícase el numeral 19º de la resolución DGSA Nº 738 de 19 de noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Nº 19) Las Empresas deberán presentar conjuntamente con el GPI (Gestión Importación Fertilizantes):
- Copia de Certificado de Origen que deberá contener el nombre del Fabricante/formulador y datos certeros de su existencia (país, ciudad, dirección, teléfono, página web, etc.) así como el/los producto/s que fabrica/formula y deberá ser emitido por una entidad estatal o extendido por la Empresa Fabricante/Formuladora con la intervención de un notario y una Cámara de Comercio, en el que deberá consignarse los datos de la empresa fabricante o formuladora del producto. otorgándose un plazo de 90 días a partir de la solicitud de importación a los efectos de aportar el documento original Apostillado o Legalizado.
- Copia del Certificado de Análisis correspondiente a la partida a importar para el caso de fertilizantes o materias primas sólidas y sus mezclas físicas y para el resto de los fertilizantes, Copia del Certificado de Análisis que no podrá tener más de un año de emitido los que deberán provenir de un laboratorio externo al Fabricante/Formulador o del propio Laboratorio del Fabricante/Formulador siempre que el mismo se encuentre acreditado bajo la Norma ISO/IEC/17025, para lo cual deberá presentar la documentación que avale dicha acreditación y su vigencia por única vez.
El Certificado de Análisis deberá estar completo en cuanto a requisitos establecidos en los Anexos que forman parte de la presente Resolución, debiéndose indicar en el caso de los nutrientes la fracción que se analiza, los metales pesados y propiedades físico-químicas. Los métodos utilizados deberán estar normalizados (A.O.A.C., Métodos oficiales de la Comunidad Europea, Manual de métodos analíticos oficiales para fertilizantes de MAPA (Brasil 2017)), y deberán estar incluidos en el Certificado de Análisis o presentar fotocopia adjunta indicando la metodología analítica con fecha de actualización. El Certificado de Análisis Original deberá ser aportado en un plazo de 30 días a partir de la solicitud de importación. El análisis de la partida será comparado con la declaración del formulario 1/1029. El faltante de información hará que la partida no sea liberada hasta tanto se aporte la misma. En el caso de los metales pesados se exigirán los que correspondan dependiendo del tipo de nutrientes aportados.

5º) Modifícase el numeral 21º de la resolución DGSA Nº 738 de 19 de noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Nº 21) La liberación será automática una vez que el Certificado de Análisis de la partida se encuentre dentro de las especificaciones del producto registrado. Si existen diferencias la partida se someterá a control oficial y no será liberada hasta tanto se obtengan los resultados de análisis. Si las diferencias permanecen en las próximas 3 (tres) partidas de la Empresa, no tendrán liberación automática del producto en cuestión, debiéndose contar con el análisis del MGAP-DGSA para su liberación, quién aportará la información analítica en un plazo de 20 (veinte) días. Si en los análisis siguientes no se constatan diferencias con las especificaciones, se vuelve a la liberación automática.

6º) Modifícase el numeral 22º de la resolución DGSA Nº 738 de 19 de noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Nº 22) Si alguno de los resultados de los análisis queda fuera de las tolerancias o valores máximos admitidos de metales pesados, la DGSA podrá autorizar su ingreso al país como Materia Prima para la

formulación de fertilizantes, el que deberá diluirse con otras fuentes hasta llegar a los valores de aceptación, el importador podrá solicitar un nuevo registro con el contenido real, reprocesamiento (tamizado) excepto para el caso de exceso de valores en metales pesados y/o limitar su utilización en algunos sistemas productivos.

7º) Modifícase los ANEXOS I y II, que se adjuntan y forma parte de la presente Resolución;

8º) Derogase en su totalidad la Resolución DGSA Nº 124 de 02 de febrero de 2021.

9º) Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la web de MGAP y DGSA.

10º) Por la División Control de Insumos, notifíquese a los registrantes, fabricantes, formuladores e importadores de Fertilizantes.

11º) Comuníquese a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva.

12º) Cumplido, archívese.
Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte, DIRECTOR GENERAL, PROGRAMA 4
M.G.A.P -SERVICIOS AGRÍCOLAS.

Los ANEXOS I y II con los Requisitos Técnicos se encuentran disponibles en:
https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/institucional/normativa

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6

Resolución 63/021

Autorízase la inclusión del Sr. Julio Jonathan García Alegre en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

(1.462)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Enero de 2021

Visto: que por Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/12/15 se aprobó la Estructura Salarial para los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios.

II) que la Dirección del Centro Departamental Lavalleja solicita la incorporación en dicho complemento del Sr. Julio Jonathan Garcia Alegre (C.I 3.687.699-8), presupuestado, quien presta funciones en el Servicio de CTI del Establecimiento desde el 21/01/2021.

Considerando: que según informe de la Gestión Administrativa de Recursos Humanos no existen impedimentos económico para incluir en la Estructura Salarial referida según los criterios fijados, al Sr. Julio Jonathan Garcia Alegre.

Atento: a lo expuesto por la Resolución Nº 5763/2020 de fecha 14/12/2020;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Autorízase la inclusión del Sr. Julio Jonathan Garcia Alegre (C.I 3.687.699-8), presupuestado, en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E., a partir del 21/01/2021.

2) Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por el procedimiento establecido por la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

3)Comuníquese a la U.E 022 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y a la División Remuneraciones. Tome nota la Dirección Región Este de A.S.S.E.

Res.: 63/2021
Ref.: 29/022/2/7/2021
ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 537/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gladys Elena Locatelli Luzardo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, a partir del 18 de febrero de 2021.

(1.446)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Gladys Elena Locatelli Luzardo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14; y por Resolución N.º 5986/2020 de la Gerencia General con fecha 19/1/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Dra. Gladys Elena Locatelli Luzardo C.I.: 1.305.956-3, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Durazno (Unidad Ejecutora 019 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 980), a partir del 18 de febrero de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora perteneciente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 537/2021
Ref: 29/019/2/8/2021
/ja
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 1.171/021

Modifícase la Resolución 989/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Dra. Alexsandra Elizabeth Brañas González.

(1.447)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Marzo de 2021

Visto: la Resolución Nº 898/2021 de fecha 14/03/2021, referida a la

renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria Dra. Alexsandra Elizabeth Brañas González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: I) que en oportunidad de dictarse la resolución en el numeral 1), se indujo a error en lugar de decir: "correlativo 820", debió decir: "correlativo 810";

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 1) d ella resolución Nº 898/2021 de fecha 14 de marzo de 2021 de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la DRA. ALEXSANDRA ELIZABETH BRAÑAS GONZÁLEZ al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" Grado 8 - Correlativo 810 - C.I.: 4.662.250-9, perteneciente al Centro Departamental de Rocha), a partir del 17 de marzo de 2021.

2º) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 1171/2021
Ref.: 29/068/3/2120/2021
/ja
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 1.341/021

Autorízase a actuar como Encargada de la Dirección a la Adjunta y Ordenadora de Gastos de la RAP de Treinta y Tres, Licenciada Adriana Rivero, a partir del 14 de marzo de 2021 y hasta el reintegro de su Director, Dr. William Bentancur.

(1.448)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Marzo de 2021

Visto: la gestión promovida por la Administradora de la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres, debido a la licencia por enfermedad (COVID 19) del Director Dr. William Bentancur;

Resultando: que se propone a la Lic. Adriana Rivero Roman (C.I. 4.313.925-6), Adjunta a la Dirección y Ordenadora de Gastos;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Encargada de la Dirección a la Lic. Adriana Rivero Roman, a partir del 14/03/2021 hasta el reintegro del Director;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Autorízase a actuar como Encargada de la Dirección a la Adjunta y Ordenadora de Gastos de la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres, Lic. Adriana Rivero (C.I. 4.313.925-6) a partir del 14/03/2021 hasta el reintegro de su Director Dr. William Bentancur.

2) Comuníquese a la U.E. 061 a efectos de notificar a la citada funcionaria y División Remuneraciones. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, Área Auditores Delegados Cumplido, archívese.

Nota: 2284/2021
Res : 1341/2021
sr
Dra. Laura Ayul, Director, Región Este, A.S.S.E.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

10

Resolución #21/042

Solicítase la constitución de garantías a las empresas registradas y a aquellas que soliciten su inscripción en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC).

(1.444*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

R.#21/042	RESOLUCIÓN	inac
PSD/6/18/2021	Emisión 20.04.2021 Página 1 de 3	

VISTO: La oportunidad y conveniencia de establecer las garantías por tipo y magnitud de actividades, que surgen del Decreto 35/021 de 21.01.2021, reglamentario de los artículos 3 y 26 del Decreto Ley Nº 15.605, artículo 5 de la ley Nº 19.783 y que crea a su vez el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC).

RESULTANDO: **I)** Se cometió al INAC la implementación del RUNEC, quedando encargado de definir las actividades sujetas a inscripción, requisitos para acceder a la misma, así como a su vigencia, de manera que permita acompasarlas con la evolución de las formas de comercialización y los cambios tecnológicos.

II) El INAC quedó facultado para solicitar a las empresas registradas en el RUNEC y a aquellas que soliciten su inscripción, previo a comenzar las actividades, la constitución y monto de las garantías, según la actividad, a fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones con los organismos pertinentes del Estado y el INAC.

CONSIDERANDO: necesario establecer las actividades que deben constituir garantías, montos y condiciones de las mismas.

ATENTO: A lo dispuesto por el Artículo 3º, 12º literal D y 26º, Literal B), del Decreto-Ley Nº 15.605 de 27.07.84, el artículo 3º del Decreto 35/021 de 21.01.2021, complementarias, modificativas y concordantes.

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
RESUELVE

1º) Solicitar la constitución de garantías a las empresas registradas y a aquellas que soliciten su inscripción en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC).

2º) Las actividades comprendidas en la presente Resolución que deberán constituir garantía son:

Categorías	Actividades	Monto Garantía
A	Establecimiento de Faena habilitado a nivel nacional	154.080 Unidades Indexadas
	Establecimiento de Desosado	
	Establecimiento industrializador de Productos Cárnicos	
	Depósitos habilitados para Exportación	
	Importadores	
	Exportadores	
	Distribuidores en todo el territorio nacional	

B	Establecimientos elaboradores e industrializadores de alimentos para animales o subproductos	102.720 Unidades Indexadas
	Depósitos habilitados para el Mercado Interno	
C	Establecimiento de Faena Departamental	51.360 Unidades Indexadas
	Establecimiento de Faena Local	
	Distribuidores en todo el territorio nacional excepto los Departamentos de Montevideo y Canelones	

3º) Será requisito imprescindible para inscribirse en RUNEC la constitución de la garantía correspondiente al momento de la inscripción. Aquella empresa que, se inscriba en más de una actividad sujeta a la presentación de garantía, deberá presentar una garantía única por la actividad de mayor categoría, de acuerdo con la planilla prevista en el numeral 2º de la presente resolución.

4º) Las empresas que de acuerdo al Decreto Nº 856/986, de 18 de diciembre de 1986, modificativas y concordantes, tenían constituida garantía ante INAC, deberán mantener la misma vigente en los Registros, adecuándose a lo dispuesto en la presente.

5º) Las empresas que tenían la obligación de constituir garantía por el Decreto citado anteriormente y se hayan inscripto en el RUNEC entre la vigencia del Decreto 35/021 de 21.01.2021 y el dictado de la presente Resolución, tendrán un plazo de 60 días hábiles desde su publicación para constituirla, en cuyo defecto, serán suspendidas en el RUNEC.

6º) Las empresas que a la fecha no tenían la obligación de constituir garantía de conformidad al Decreto Nº 856/986, de 18 de diciembre de 1986, modificativas y concordantes tendrán el plazo de adecuación de 1 (un) año, conforme al Artículo 7 del Decreto Nº 35/021 del 21 de enero de 2021.

7º) Las garantías serán constituidas a favor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

8º) Los tipos de garantía admisible son:
a) depósito en valores públicos en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), a la orden conjunta del interesado y el MEF;
b) fianza o aval bancario que resulten suficientes a juicio del INAC;
c) póliza de seguro emitida por entidad aseguradora de plaza que resulte suficiente a juicio de INAC y,
d) hipoteca sobre bienes inmuebles.

9º) Para liberar las garantías se deberá solicitar el cese de las actividades correspondientes. Éstas serán liberadas por el MEF, previa acreditación de estar al día con la Dirección General Impositiva (DGI), el Banco de Previsión Social (BPS) y el INAC, y de no ser parte de procedimientos administrativos pendientes de los que pudieran derivarse sanciones pecuniarias por incumplimientos con los referidos organismos.

10º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos periódicos de la capital con mayor circulación.

11º) Póngase en conocimiento de la Gerencia General y de las demás Gerencias del Instituto.

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa, Presidente, Instituto Nacional de Carnes.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
11
Resolución 623/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.453)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de abril de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 65/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 2113	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 2348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 5969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 6202	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 8429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 8869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 9376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 9554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA5444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA7732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA8758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA9107	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 1222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 2093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 4354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 5423	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 6055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 6549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 7069	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB 9669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 9672	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB2065	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB2736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB7113	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 2030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 3029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 3321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 5301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 5719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 9977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC1466	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC2903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3047	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC3434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC7617	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC9639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 3554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 4482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 4586	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAD 5641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 6112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 6141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 8441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 8441	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 2307	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAE 2307	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 5503	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 7529	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 7824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 8454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE1718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE2867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE7433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE9660	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 1582	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 2577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 3440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 8675	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF 9346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 9363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF1132	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF3132	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF5348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5418	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF5418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF6512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF6928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF7046	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF8406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF8804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 1941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 4585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 5136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 7492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8466	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 8563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG1096	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG6111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6665	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG7228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 8492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 9639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH1018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH1157	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH1157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH1518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 1731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 1746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAI 2566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 9889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1521	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI2225	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI4615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5361	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI8074	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI8429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4955	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5121	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8897	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 9299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3153	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3153	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3404	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 3841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8156	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 8293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1679	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK4306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7778	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK8396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK8639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK9832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 1521	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL 3249	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL 3368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 4580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 4641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9845	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN1725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6164	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN7758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN9685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9735	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 3884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6405	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 6460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7321	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 8056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1871	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO2185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2638	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO3300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1268	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP 1295	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 4737	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAP 4955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 7712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1444	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP2259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2845	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP4688	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
AAP5380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP8584	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP8685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2244	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAQ 2917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4169	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 4558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5077	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

AAQ 5246	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5594	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 6199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6584	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8513	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 9309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 9843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5640	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ6507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9520	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 1345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1847	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 2082	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 2579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5566	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAR 5876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6181	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 6270	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 7252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9165	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 9391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2271	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR2307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7155	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR9338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2727	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 2765	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 3188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7874	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 8322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9696	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 9720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2352	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS2472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3667	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS4840	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS5480	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS8245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAU 2178	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 3058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 7053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7358	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 7533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7557	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 7557	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAU 7626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4279	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU6949	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU8101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9931	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU9955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1910	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 1984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3288	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 3371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3752	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 4048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5895	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 6534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9622	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV1008	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV1624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2656	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV3300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1204	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
AAW 1120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1426	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAW 1549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1904	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 2425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3329	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 3749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5738	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW6573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9933	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 1015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 2113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2275	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 2588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6279	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX1557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX2501	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX2643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOF318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APR 859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APR 859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APR 859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APS 541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APZ 432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APZ-645	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AQC 121	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQC986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQE 026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AQJ 576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQJ 696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQT 849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQU 786	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQV 625	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQX 254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQX 254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQX 730	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQX254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQY 174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQY137	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQY137	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AQY222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQZ391	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARE 044	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
ARE 044	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ARG 739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARG 779	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARH033	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARI020	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARJ 023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARK 445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARO 101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARO 614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARO948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARP 138	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARP 138	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARP 138	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARP 723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ART739	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ART739	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ARV 182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARW568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ821	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASC334	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ASD622	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASE 214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASE065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG 209	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASG193	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASH707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASI 247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASJ 519	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ASJ 519	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ASK 131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASK 760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASL 648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASM 733	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN 239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN 239	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASP 138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASQ 982	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASR 216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS 997	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASU 001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU 746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 174	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASV 906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX 587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY016	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASZ 147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 2793	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA3126	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1009	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1637	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

ATC 2074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1376	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC1532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1535	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1723	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC2102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG 015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG 015	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ATG 802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATJ245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATJ977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 3388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 1073	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 3475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 6226	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM7144	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM7427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO960	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 2526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP5210	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATS 596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX 1705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX1671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY 084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ826	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUC778	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC778	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUE 023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUE 200	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 030	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUG 385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 595	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUH397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI903	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUI903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI903	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUJ 420	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUJ 420	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUJ097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL 136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL 529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL 750	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 437	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AUM 437	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUM 493	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUN 023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUN 773	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUN 862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUP 182	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUP 225	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUQ 178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 408	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUQ 432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS314	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU 558	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUU 922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 338	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUX 455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX 556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ220	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ220	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH 022	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 3185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 4743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 5614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 6107	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 6175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7460	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 7460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7460	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 7593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9314	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 9844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH2130	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH7183	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH7460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH8322	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH9960	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH9960	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 2344	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 1396	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 1967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 2928	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 3233	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 4111	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4111	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVI 4111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 5311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 5737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 6450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6796	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 6916	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 7301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8743	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 9108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3134	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI5570	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI8111	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3599	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 4883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7532	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 7651	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AVJ 8308	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 8392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8853	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 9418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ4168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ4871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ9418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2930	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
AVK 2930	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 3003	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 3003	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVK 3187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 4267	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 4574	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 4996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 5735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 6292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6321	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVK 7669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9326	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 9389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK1992	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK3843	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK4117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK5039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5390	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK5872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK6699	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK7269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2012	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVL 2171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 2171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL2740	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AWL299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 118707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 119504	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 119718	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 120591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 125 387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 125709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 127062	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 128538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 129023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 135578	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 136494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 139105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 141595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 141595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 142880	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 142928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 143760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 150 207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 150123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 150381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208430	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 209918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 210590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 211469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 301681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 303381	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 305917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 514 431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 514206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 514302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 517448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 518521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 524 645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 527008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 529335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 529682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 530718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 530989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 537737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 538914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 540486	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 544767	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 545483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 545796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546800	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 547415	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 550 247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 552294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 552594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555537	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 556049	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 556049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 558793	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 559612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563800	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 564246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564253	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 564820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574597	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 574884	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

B 575 610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576404	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 576847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 577317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579321	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 580554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583 998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584029	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 584491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584497	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 584533	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
B 585169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 587466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588 011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589224	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 589314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589682	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 589784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59115	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 591516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 591748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 702251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 710466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 711990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 803955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 803955	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 804 756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B119428	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B124187	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B136081	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B136784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B137610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B137764	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B141281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B204767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B207722	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B303308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B400508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B507958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B508783	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B516724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B527104	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B529875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B530442	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B531475	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B539312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B544422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B548882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B554511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B554745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555537	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B557386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B557950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B560847	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B564215	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B565515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B566363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B566990	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B569706	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B571056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B572774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B577575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B585277	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B586544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B58675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B587991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B588011	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B590119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B705149	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
B705149	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B707774	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B713108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B803917	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B805192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
baa 1313	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA 1804	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAA 1986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 2470	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA0852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA2510	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAD 888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0090	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL1690	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAT7783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAW 845	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBA 0832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0840	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BBJ582	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBQ 306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBY 281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA0390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCE857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCV 531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDA 0060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDA 517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDI 017	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BDI 017	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
BDJ 765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDK561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDM 271	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BDN 670	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
BDN 670	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDO 453	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

BDO453	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDS 615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDV 869	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDX 797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDY 191	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BDZ 965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2459	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 2459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3848	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 4066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5174	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 5271	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5792	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 6723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5101	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA6247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7439	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA7954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC 708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEH 841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEK 372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEL747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEP736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BES 437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BET 718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEY506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 465	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFE 723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFE 723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFH 353	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFH 805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA0242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 1074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 1558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 2867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 7285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 8966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA5601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6062	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA9561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAB 2648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB1127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAC 506	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAJ 1896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ 1896	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
CAJ 2599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAL1166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 2798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 3167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 3167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 3886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA 7588	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA 7588	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
CCA 7588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 9194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA3359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA9423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 3905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 3905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 5651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 6250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 8327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB5624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 2258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 7904	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA2693	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB 0036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 2134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 3036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 5549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DME0064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DME0087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DRI 0255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EAC 764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAQ 183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBI 0770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBI0214	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBI0214	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
EBJ 0236	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EFM 0169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EJB 101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 6218	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA 6447	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA1873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA9239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 2209	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 2628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 4816	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 9244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB3722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB7867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB7937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 0781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 1715	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC1189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC1717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EPG 251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EPM 0489	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ERB 2421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAD 549	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAI 517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 7163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK3829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK5644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FPR549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 8881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 9439	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 1435	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD 5246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 5909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 8343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 8399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 9622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD2059	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

FRF 2974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 3476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF1779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF2856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FVR 689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FZR 918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 6814	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 6875	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 7525	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
GAA 8092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 2471	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
GAB 6831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB1481	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB5876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA6024	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GCA1161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GDA1312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GEA 991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GED 895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 1241	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAA 3579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 4965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 5734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 6952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 9501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 9501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 9588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA6571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 4815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 8955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 8955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB6669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 2966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3431	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAL 1054	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAR 226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU 591	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAX 869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBG 318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBH 511	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIA 8448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIA9859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIN 624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKS 466	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKS466	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKS466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKU 800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HLA126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HLA930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA 2649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 9263	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 3378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 4124	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 4124	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 4124	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 7585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC7585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 9715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD3235	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD7030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD9220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD9657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 7297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 3010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 3448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 3476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAF 3786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAX 976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IBQ 634	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IBQ 634	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ICN858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT 7149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ITC1266	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JAJ 1174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 2298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

JFB 5376	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 5425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB3932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFK932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB0151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JSJ 0473	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JSJ 0736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 0498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 3265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 4903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 7105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 7976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 8105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 8499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 9104	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO7105	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO8953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP 1375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 2227	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KCA 2548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 4831	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
KDA 4719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 4959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 7706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8024	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KDA 8030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4174	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA4959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDH 020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDH 445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 2832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 7265	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA 7461	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA4189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 1911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 4000	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMB 9247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 9709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB1202	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB3227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB5620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC2569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC2819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMI 707	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMK 312	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMW 984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNA054	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KPA 1023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KPA 1512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 2143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 2813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 3917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 4048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 4649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 6075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 6417	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 9517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 9995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA2023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA6417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 5380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LAB 8302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB2009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB4139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB7499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB9036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 3121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 4189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 4468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5603	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 7141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 7391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC7691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 5944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAN619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAQ205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 6417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 7210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 9080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA3355	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA5628	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBB 1125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB 1819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB 1847	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 2574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 8934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 9724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA6621	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB 1154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 2314	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB 3613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3746	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB1481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 3059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 7920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9278	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA1710	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA1710	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LDA4544	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA6446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 2254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2557	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB2728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4623	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEA 5978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA1373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA6196	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA6226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFA 4638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 4737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFA 5712	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LFA4464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFG 591	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LGA 2428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 2428	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA 2428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 2701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA5894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA5894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 1491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 6270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 2776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 2574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA 1456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPA 2215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA1227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP5333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 6619	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 7737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 9774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 9863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA5990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA6221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 4057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 5091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 6037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 9173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 9304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB2742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB7667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB9787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC 3277	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 7906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 8637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC3277	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC3277	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC3327	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC4750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC6954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 7372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 8742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 9934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 9964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 9964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD3137	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAD4776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD7551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD9029	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD9182	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD9460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD9575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 4005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 5351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 6162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 7305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 7419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 8308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE5027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5027	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE5271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE6846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE6878	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE7563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 6740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 8575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAF 8949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF1374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF6764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF7664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF7942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8618	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF9565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1655	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 2967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5308	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 5941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6783	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 6783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 9252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 9810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG1154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG4028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG6543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9574	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 1115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2668	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 2695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4200	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 4257	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 4286	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 4715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4901	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
MAH 5199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5668	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 5773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9452	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 9622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9850	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 9882	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 9922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1188	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAH2631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2820	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH3997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH5719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6064	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH6324	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH6769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH8311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 3015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2254	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI2584	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI2708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2229	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 2607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 2782	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 3325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3641	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 3762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAM 583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAU 415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBB 892	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBE 377	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MBE 401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBE401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBE843	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH 411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBL 690	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBL690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBN 289	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBN 289	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MBR 607	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MBS 123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS 317	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBS 507	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBU 529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBX 415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY 465	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCA 600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 2768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 5331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 5331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 5331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 6471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 8411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 9116	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 9479	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCB 9705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB8598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MME 1207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MME 1207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 1107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAF 6850	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NAG 7419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH 8557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH 8742	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NAH8660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH8742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH8970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAI9302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ 1796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ 1888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK2946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

NAO6291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP 7845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ 8050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ 8418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT2779	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAU 3947	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAU3625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX 6041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX 6160	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAY 7413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBB 2061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA 9047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA9406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3606	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCD 3606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3736	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
NCF5257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NOF1119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NTP 2855	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 6509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA1592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA7455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 1109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 1819	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAB 5730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 5875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 6112	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
OAB 8330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9416	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB2454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB2454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB3689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB8509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 3407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 3508	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 5580	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAC 5822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 9576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 9685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC1599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC2700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC3407	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC7245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC7920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC9108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 3243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 3707	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 4015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 5020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 5478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 5677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD3707	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD4209	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD5082	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBA200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBF 564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBG 442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBI 610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBL 190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBL 190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBM 940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN 940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP6112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OME 1118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 1883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 5174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 6256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 6261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 9069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 5452	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB 4132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB1043	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB2266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB3867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB5175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB9819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0213	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC 0213	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC 0276	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 1049	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC 1953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAF155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAK999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAK999	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
PAN 190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
pbt 581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 2107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTC 0175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTP 1450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PVA 2387	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PVA 2654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA1870	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA 1464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 1865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2626	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA 5232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 7510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 2146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 3330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC1342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC3283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 3416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 6639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 7223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 8646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 9405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 9405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD3421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD4247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD9649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4699	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
QAE 5847	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QAE 5987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL 2250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL 2383	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QAL 2400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAR 686	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBJ2414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 5321	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA 5321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 2919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB8270	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC 2583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 8630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 9090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC3143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 4980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 7945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 9871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD4878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAL 2021	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

RAS 247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAS 247	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
RBA 6122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 6927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 8508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA2702	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA4356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA5000	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBF 1301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBH 033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBH 739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCJ 343	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAC 2077	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAC 2077	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SAC 7177	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE 1416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 4965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 7631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 9677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF5193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG7504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 4017	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAH 8827	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAH3390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 5202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 9922	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI1776	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 2911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 6552	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAJ 9768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ1282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 4087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 1560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 5755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 7496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN5643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 205	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAO 4885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO4453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 1266	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAP 1266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 3405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS3091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 2772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 3935	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SAU 5060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 2714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 4210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX1495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX7180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 7994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 5643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB6404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC5584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 2603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBD 4376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 9484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 4326	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 6260	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBG 6260	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBG3229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 3401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 3109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 4245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 5083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 5916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 9664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 1010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 1421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 6496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 3907	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK 5625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK6811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 5402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL8016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL9509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL9620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 2156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 6957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 7205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 7662	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM 8344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 9957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM6480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 7006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 7006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 7253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN3530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 8129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 4285	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 5996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 8207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 8636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 8936	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP 9451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 9451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 9466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 9466	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP1779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 4482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 4680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 6007	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ3827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 1337	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBR 3166	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 3811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 6654	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 9982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS3621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS6449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS8107	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 4063	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 5401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT1004	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT6830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT8876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 5093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 6789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 1334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 1503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 1931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 4635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 1089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 1931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY4160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 1904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 4832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 7371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8615	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 1979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 2475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 3610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA2785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 1510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 5376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 9102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB1251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCD 3396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 5588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 5696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 1923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 6753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG3813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 4372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 4525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 5993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 7038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI6418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCL 7494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL7680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL9829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 1847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 2361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 4226	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN 5073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 1723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 5550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 9266	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 9855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP8571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2196	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 2303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 3497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 7214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 8053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9970	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR 4437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 7625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 1620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 2803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 6876	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDA 514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI5136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEF327	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFH 275	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFI 970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFJ 661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFM 056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFR 834	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGQ 038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGQ 038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGT 497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGW 745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHT 220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHX 559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHX 559	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIC 204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIE032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIF 733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIR 417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIR303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIX 502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIY 334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB 363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJI 920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO 441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJQ 340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJQ 340	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SJT 426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJT 977	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJX 739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKC 001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKD 384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKL 665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 528	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SKO 963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 736	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKQ 346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 003	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU 596	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKW 226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLA 532	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLA 799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 848	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLD 201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 414	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLH 797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM 018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM 779	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLN 316	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLN 408	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLN 922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 490	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLO 644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLQ 1732	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLQ 1742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1743	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2446	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 4351	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 7108	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

12

Resolución 624/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.454)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 12 de abril de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 61/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAB 6474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 6641	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAB 9067	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAK 4804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 8095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 9116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBC 5187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 8354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 9561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 6520	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBF 6909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 7245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 2077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 2711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 2219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 2010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK5554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL9624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN 7983	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBO 2663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 6707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR8261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 2594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 2847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 8648	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBS 8784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 3481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 4453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 4631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 8508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 7470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 8824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 7736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 7956	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY 3166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 7327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8804	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 9173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 5415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 9837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCD 4683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 9642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 5751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG6735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 3242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH2673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 4838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 6650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 6964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL5645	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM 6829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1521	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCO 5901	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO 8135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO3603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 3178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 3164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 8547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ9983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR8222	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCS5638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDZ 827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEE 607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SEP 622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFT 333	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGM 578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGM 578	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SGN 235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIA 412	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIS078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIT069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIX 635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJI 370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJQ 171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ 870	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKA 338	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKH 385	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKJ802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ 956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR 125	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKT 534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 152	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLC 899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 543	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLF 019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH 847	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLK 786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 507	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLP 633	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLQ 1128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 8007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX9098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

13

Resolución 625/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.455)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de abril de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad RESUELVE - Resolución número 175/21/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AQI 069	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQI 069	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AQI 678	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQI 678	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AQI 678	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AQK 644	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AQK 644	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARO 098	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARO 098	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASU 866	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASU 866	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASV255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASV255	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
ASZ 330	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASZ 330	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

ATD 235	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATD 235	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
ATD 235	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATD 235	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATM 5060	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ATM 5060	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATM 5060	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUI 753	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUI 753	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH9232	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH9232	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVI 3244	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 3244	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVI 3244	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVI 7492	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 7492	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVJ 4496	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AVJ 4496	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 4496	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVK 3296	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AVK 3296	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVK 3296	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
B 302093	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 302093	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 302093	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BEP 029	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEP 029	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
EBH 0681	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
EBH 0681	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
LAA 6105	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
LAA 6105	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LBI 806	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LBI 806	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
lch113	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
lch113	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAH9690	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH411	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBL 690	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBL 690	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
MBS 317	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBS 317	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
OAC 2859	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAC 2859	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAG 4880	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAG 4880	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SAK 9221	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAK 9221	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAK 9221	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SAR 3734	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 3734	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAR 3734	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAW 7295	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAW 7295	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAW 7295	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAW 7295	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SAZ 2970	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAZ 2970	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAZ 2970	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBG 6260	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBG 6260	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SHU 950	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHU 950	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

14
Resolución 626/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.456)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de abril de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 66/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1108	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 2884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 3178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 3572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 8429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 8674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA3508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 2069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 2109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 3145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 6099	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 7302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 8031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 9566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB1091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB2577	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB4963	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB5180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB6853	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB7358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB9639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 6355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 6450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 6450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7219	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 9062	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 9233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 9575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 9628	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAC 9886	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC1277	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC2121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC6090	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC7852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC8034	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 1191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAD 9300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 9704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD2015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD2104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD5153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD5153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD5710	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD8105	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 5300	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 5615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 7064	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 8864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE1969	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE2172	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE2372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE4808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE4976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE5300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE5477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE6509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 2640	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 2852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 3176	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 7602	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF2640	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF3408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5418	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF5724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF7524	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF8022	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2001	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aag 3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 7047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 8331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 9458	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG1441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG1724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG3018	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG5000	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG5427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG5441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG5983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aag6665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1447	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 1705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7144	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAH 7738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 9388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 9828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH2355	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
AAH2720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4251	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH4251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aah5246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH5527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7064	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH7413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7995	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH8973	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH9869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aai 5801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8038	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAI 8717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 9968	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI1078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI3090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI6972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI8232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9762	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI9929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2621	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 3224	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5485	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 5591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7870	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
AAJ 9256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2822	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ5642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ5723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ7294	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ7639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaj8558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2235	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 2547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5537	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 6158	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 6458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8908	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK1149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1772	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK1857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3589	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAK4818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5014	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK5014	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAK6214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK9206	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK9688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aal 3793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3793	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL 4147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aal2716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 4512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 4639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 4639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5573	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 6028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN1296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN1455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN1464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN3375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN3576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4096	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN7874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN8156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN8296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN8758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 1798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3391	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 3391	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAO 3957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 4411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 4677	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6069	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 6743	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
aao 6868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8826	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAO 9729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO4411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9616	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 1006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2453	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3422	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 3724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3727	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 3850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3911	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 4552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4979	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 5543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6722	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7474	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2689	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAP2689	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AAP3948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP4215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP5628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5720	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP5893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8812	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP8844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP9052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1846	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2486	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 2486	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 2926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7421	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1425	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ1847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5855	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 1779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aar 2148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAR 3005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5062	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 5162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 6598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7093	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 7177	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 8492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1807	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR1935	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR1935	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAR3082	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR4681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR5452	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR5804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR7275	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR7295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aar9307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 5714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6728	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 9165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9823	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 9973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1946	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS2750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS4711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5334	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS5714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7611	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS7658	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS7744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8520	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS9459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 1183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 4134	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 4448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8104	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 8981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1304	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU2057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU3382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU5228	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU5614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6617	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU6948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU7037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7601	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU9687	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAU9687	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAU9993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1993	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 2060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3582	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1,48
AAV 3914	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAV 3914	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAV 4091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4283	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAV4283	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAV5483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV6742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8296	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV9117	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV9565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3675	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW 3743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3902	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 3915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAW 4985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 7323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9349	ART. 94: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
AAW 9383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1832	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW2051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2076	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW2819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6139	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW6502	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW7323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7860	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW8038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9584	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW9614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW9907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1120	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 1401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 2985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3334	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 3834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4659	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 5082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aax1766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2985	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX3174	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX3777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4798	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX5033	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX5511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5682	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX5784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX6090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1404	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AIC 1885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOV 58	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
apm724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APN 946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APO988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
app459	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APR 659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APR 829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APR 859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APV 152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APY427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APY755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQC 057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aqk166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQN 756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQN 968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQN 968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQR249	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQS 993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQS 993	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AQT117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQT849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQX 730	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARC 427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARC 815	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARE 1108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARE1255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARI 396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARJ 916	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
arj916	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARK 747	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARK 747	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARK315	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARM 280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARN 2424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARO848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARQ 691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
arr723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARS 593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX 025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX 036	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARY756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASB 372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASB372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASD 576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASF251	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASG879	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASI 317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK 760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASL648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASL648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN 239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASP 138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR953	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
ass 358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS 989	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASS 997	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AST507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU 001	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASV 157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 411	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASX 587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASZ 134	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASZ483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA2117	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1129	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1292	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1341	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATC 1451	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1991	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 2098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

ATC1358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC2025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC2044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC2078	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATD257	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG 802	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATG012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH 451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI 389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI 763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI477	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI722	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK 943	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATL 172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATL 605	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 2515	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 5743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 6235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM2158	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM2367	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM3841	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM4369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM6076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM6690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM7551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ 474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ100	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATQ702	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATS 355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ats 767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
atv 320	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
atv 320	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV 487	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATW784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY 379	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aty421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUE097	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUE097	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUF 030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUF512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 385	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH 256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 256	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUH 551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUH256	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUH256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH256	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUH595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 206	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUI 206	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUI 903	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUI 903	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUI 903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI903	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUJ 097	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUJ 470	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUJ 484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
auj505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
auj505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUK 042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUK 443	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 009	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUM 393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM256	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUN023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUO 305	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUO951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP 313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 178	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 224	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUQ 432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ524	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUR568	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU 388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW338	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUX 789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUZ 966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 022	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 2492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9563	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
avh1644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
avh2017	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH3529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH4077	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH7455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 2286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 2928	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 3783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 8592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 9334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 9677	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI2344	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI3950	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
avi4277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI4372	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI5572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI5894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI7098	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI7618	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI9486	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI9912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1015	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 1015	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVJ 1569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 2820	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 3401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3531	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 4026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 4377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 5217	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

avj 5398	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 8392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1133	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1644	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ2121	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ3539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ4151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ6742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ7486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ7877	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ8308	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVJ8308	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AVJ8308	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ8392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 1648	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 1849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2903	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 3724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4267	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVK 4306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4946	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 5271	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 5271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7049	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 7722	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 9455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 9471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK1849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK2357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3856	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK4946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5722	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK6159	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK7722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1270	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 1994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2740	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
avl 3324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL1356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL1681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL1994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 108172	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 115540	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 118193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 119504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 119718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 120591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 121411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 123498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 128575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 128655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 133923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 135264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 141029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 142309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 142309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 142634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 144333	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 144333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147573	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 147774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 149970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 204948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 211758	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 212378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 302733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 305214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 305576	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 507958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 507965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 519709	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 519919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 522549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 523495	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 525336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 525472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 528680	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 533520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 533634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 540024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 541813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 541828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 542270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 542716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 542749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 543886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 544834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 549004	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 551577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551601	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 551945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 552711	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 553454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 558 471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561052	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 563 789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 564252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564252	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 565377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565959	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 566 658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566954	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568640	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 569 648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574855	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 574904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 577249	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 578930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 583086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585774	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 586274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 58731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589816	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 590079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591794	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 591949	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 592096	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 592426	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 592460	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59269	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 592724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 706495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 708324	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
B 709800	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 711215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712101	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 712326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 715218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 802931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 803799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 803862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B110581	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B114011	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B118707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B119718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B119736	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B126546	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B126546	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
b134097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B141529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B143575	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B143698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B148655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b205810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B211922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B507963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B514382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B518472	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b539596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B544711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B544794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B545385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B547321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B547582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B548407	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B548407	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B550275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b550435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b553931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B556049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b556626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B557288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B560731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B561832	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B564163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B565302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B565679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567269	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B567861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570275	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B570678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b571197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B572015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B572571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B578930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b580588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B581664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b584137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b585869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B588180	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B591085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b591694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B708654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B710963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B711655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B713978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b802961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B804806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B805551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 2137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 2183	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA2278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 2242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1744	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL1744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2103	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL2244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBG 496	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCF150	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCN 087	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCN 087	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
BCN 087	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCQ 267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCS 704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCS 704	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
BCS357	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDI0018	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDI0018	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDK075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDQ 515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDT 901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDT 901	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
BDU 753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDV 351	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDV869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDX 929	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
bdx929	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDZ031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2459	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 3176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BEA 3897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4752	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
bea 5514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5528	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5766	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 6182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bea057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEa057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6604	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA6986	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA6986	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
BEA7142	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA7150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA724	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA7342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB071	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEE 940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEF780	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEG 240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEJ 670	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BEJ 670	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
BEQ 976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BER 924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEY618	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFH 339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFO 217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0384	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
BGA0412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 1661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 1845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 4578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 4909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 8631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA5572	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA6952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 2474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB1119	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
CAE 364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAF 893	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAJ1896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ1954	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAL 1151	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 0784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 0958	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 0963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 0969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 3130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 3709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 2169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 9424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA9033	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 6717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 6818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 8416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

CCB5811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB6060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB8870	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCD855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CTI1230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 2693	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAA 6650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 8735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 9671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA5754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA717	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA8361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 0142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 2675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 3054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB 6266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAV 425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DEM 648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DTU 0028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAO 034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAV 260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAV260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
eba514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EBA557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBA557	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EBH 0720	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EFM0024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA 0641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 7256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 8857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 0932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 3884	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 7039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 7247	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
EMB 7399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 8400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 9502	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB8821	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC 1444	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
emc1228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EPB550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
epf 350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETP 0895	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAD 549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAJ 356	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK 6787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 4195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 6163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 6907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA2106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA6907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 1488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 4310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 4310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 5201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB2823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 1048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 1567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 8442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 9543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD4310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD4509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRF1067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF1075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF4346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
fvr 065	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FXR 846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 4722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 5744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 9538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA8623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 3631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB1507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB1631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB3524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GCA 1292	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GEA 281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GEB 418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

GEB 418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GEB 418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
geb418	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GEC 918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GED 270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 3145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 9636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 1623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 2826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 9336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB3863	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
hAB8292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB9336	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC 1341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 4509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC2007	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAE 630	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAU 591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU 591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAV 151	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
hax 869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAX942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAZ063	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBC472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBE 360	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HBH272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKS 466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKT 425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HTP 1947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB2324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 7585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 9571	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC5118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC5150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC7585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 3238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 3593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 6996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 8053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD2939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD4930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD7030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD7934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 4813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
iae 6433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE 6985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 8688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 8688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE5011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE8773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF3507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAL1127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IBF255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IBO 291	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IBO 291	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
IBO 291	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
IBS 366	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IBS 366	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ICC 876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
icr439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICS 543	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IDT 317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JAL 0731	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JAL0908	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JFB 4381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 7531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB9509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 1497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JSA 698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 0215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 1813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
jyo 4307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 4999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 7760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 8499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 9171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO7261	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
JYO8000	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
jyo8105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 2979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 3809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA2510	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
KCE 149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 9422	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA4959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDH 020	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDH 020	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
KMA 3503	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA 4341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 4346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 5061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 7991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA2484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA3503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA4346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 2962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 3138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 4427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 6983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 7527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 7781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 8913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 9618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB3709	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB4419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB5269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB6849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7557	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB7580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 1980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2588	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC 3075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC1595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC3294	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMT465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNA932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNH 1044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNH 1801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 2102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 3136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 3217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 3645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 4189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 5700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 6075	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAA 7876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 8108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA1196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA6075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA6517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA8597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2973	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 5037	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LAB 5539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6796	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99

LAB 6834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 7468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1750	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB2620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB4498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB5616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB8500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 1924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 7490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8016	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 8664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lac4644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC4738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC5501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lac7848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC8564	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC8601	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC8631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 6424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 6913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAS 379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 6417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 8085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 8274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA7240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA8696	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA9602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA9646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA9646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB 1886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB1071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB1852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB1968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 5243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 6807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 9425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA3157	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA3295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA5332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA6746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 4171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB4171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCG495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 3117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA3484	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA3921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA3947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 2501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5531	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDB5690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 1751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEE 878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEE 878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEE878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 1738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 1738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFA 3392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 5949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFB799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFG 591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA 3223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 3853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 3853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA5894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA5894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA5894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGD 900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 3309	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 3309	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LHA 4203	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7671	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 7671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA1560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA2171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA2416	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA4414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHC831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHC831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHD 167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 3652	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LJA 3762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 3933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA3813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJC 469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJD 200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 1469	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LKA 2168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 2436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1947	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LKA1947	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LMA 2523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 2523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA1089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA2523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA3289	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LNA2333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPA1490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA1346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP 1506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 4094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 5990	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MAA 7305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA2308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA7846	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA9863	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB 1491	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB 1548	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB 209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 2361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 5961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 6285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 6806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB1227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB2269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB2431	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAb3318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB5518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB6014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB7567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB8223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB9663	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAC 2669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 3387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 3758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 3758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 3758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 4750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 7720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC2683	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC2767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC2840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC3358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC3358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC5337	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
MAC5700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC7312	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 1554	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAD 1887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 3861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 5464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 7982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 9964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD2585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD3352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD4270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD4546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD5464	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD8682	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 1744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2311	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 3243	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 7130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 8084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 9716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE1727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE2030	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE2542	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE3138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8897	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 1026	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 1836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 2370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 3066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 6726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 6740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 6740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF3719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF6704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF6840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF7242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF7245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF7296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 2439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 2439	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 2734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2847	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG3621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9786	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 1296	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 1593	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 1698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5710	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mah 6059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mah1198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH3554	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH3726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mah4549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH6059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6617	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH6937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7764	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH8183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8592	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH8786	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 1303	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 1428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 2985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 3265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2780	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAM 165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAU 314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBE 401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH 411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBI 379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBL 690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 690	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBN 965	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBN 965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBR 235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBT 563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBX 595	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBX 609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY 544	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBZ120	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCA 954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 2743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 4284	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB 6471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 6471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 9459	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB3348	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB5924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 1103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 1489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 2190	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCC 2644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC 2978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MRL561	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP1177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTX 1242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH 8402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH8742	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAI 9650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAI 9910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAI128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAI9272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ 1436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAJ1306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK2404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAM 4786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6291	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAO6291	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAP103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP7424	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAP7845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ8279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAR 9115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
nas1018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT2042	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAT2191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV 4986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW 5675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX 6166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX 6461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY7325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY7536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY7569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8220	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAZ 8500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ8317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBA 1814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBB2073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC2815	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCD 3606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5315	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCG6035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 1184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 1281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 3071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 4758	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA 896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA2652	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 2234	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 5334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 6404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB2234	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAB4197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB8833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB9024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 3928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 3928	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
OAC 4480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 6081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 6309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 7272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC2243	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
OAC3132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC5194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC5663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC6447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 3545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 5610	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 5625	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 6344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 6598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2094	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD3415	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD3984	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD4329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD4662	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD5358	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAY291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBF 564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBJ706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBJ920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBL866	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OBN 800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP 2293	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBP 6388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OME1118	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA 8926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 9045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA8926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA9817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 3757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 7205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 9452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB7219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB9452	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB9464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB9777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC1596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAE848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAH 519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAV0650	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PSA2204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 1464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 5239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA1464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA3944	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA4601	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA5455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 3209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 7648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

QAB2318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB3376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 2079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAc1906	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 2264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 2808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 5254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 9007	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
QAD 9785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD2706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD5299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD5613	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD8458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD8458	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
QAD8899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4650	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 4958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 4994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5146	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE 5198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE1719	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE3791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL 2380	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAL2259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
qas409	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
qas409	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
QAZ 877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAZ 877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBD 830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBG829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 1908	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBI 9830	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
QBJ 1799	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QDI 1152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QDI1152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QRE 1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QRE 1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 8616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA8411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB3523	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAB4289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 3343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC1281	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC7529	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC8832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 9269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 9641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 9641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD9314	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAE 1243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO 2175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 7960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA4559	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RBA5235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBC 494	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
RBC 494	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
rbh 236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBH451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RCA 1441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCA2150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 4737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 3616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 4451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE2149	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 2603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 4905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 9757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF2080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF3631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF6001	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 1030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 1659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 4080	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI5457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ8579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 3406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 8601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK8456	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 8375	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAN 8375	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 1986	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 1986	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SAO 3215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 7954	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAP 7954	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAP4909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAQ 4186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 8740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ2192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 3060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 2061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 5170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 5170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV4965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 4761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 4761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 8670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAX 4210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sax 8980	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAX5561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sax8980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 6599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY2674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY6599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY6867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA2399	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA2410	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 2043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 4269	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBB9286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 2922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 6260	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBJ 7457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ7450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ7530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ9486	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 5929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 6312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 7006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 3581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 5723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 5723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 5949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR7580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 1251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF6336	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP6596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS2041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS2041	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SECP 4891	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEW 061	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFL 049	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFT 093	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIK 905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 4905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 5332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF5311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STI0009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STU0986	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

15

Resolución 627/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.457)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de abril de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 67/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1546	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAA 2365	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 6002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 6730	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 7211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 7232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 9900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA2981	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA4103	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAA6730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA7649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 1222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 1351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 3893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB2804	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB3472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB4153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB7715	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB9013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 1589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 3891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 8728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 9790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 9916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3119	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC4669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC5553	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC9055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1763	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 2127	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 2568	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 3292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 3554	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 4993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7792	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAD 9435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD1900	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAD1900	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAD2310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD4031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD5510	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD7712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 4323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 6509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 7064	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAE 8493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9126	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 9569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE1775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE2208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaf 1400	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 3280	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAF 3989	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 6344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 8272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 8804	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAF 8804	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAF 8804	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAF 9346	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF1746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF3132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF3480	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF4015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF4753	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF5131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF6344	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF7295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaf7890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF8983	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF9935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 1724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 3850	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 4587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6812	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8838	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 9084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG3039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG3039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG3065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG3161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG4595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG5365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG7492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAG8618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1108	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 1471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1604	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 1654	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 3238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7317	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAH 7636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 7927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 7927	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH1843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH2713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH4610	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAH7927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH9639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH9828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2029	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAI 2263	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6058	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 6972	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7828	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9170	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI2679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI3263	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI3604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI4793	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI5041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9159	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 1068	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 1149	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1804	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9820	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ4369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ4818	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ6352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7308	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ7574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ8805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9219	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8561	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK 9036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1661	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK3273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3589	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAk3616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK8561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL 3376	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL 3592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3629	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL4010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 4298	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 4687	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 5803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8234	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 8823	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAN 9300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN1052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN1921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN3955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN5170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9666	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3686	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aao 5051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5626	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 5962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aao 6868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 1682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2795	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 3193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aap 4124	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4592	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 5537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6722	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAP 6722	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAP 6915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6988	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAP 7301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aap 8513	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8945	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 8965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9174	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4683	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP4769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8198	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 1070	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ 1735	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 1735	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 2486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3871	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ 4940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5315	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 5504	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAQ 6464	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 6663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaq 8504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9131	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
AAQ 9288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ1289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1665	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ2421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2486	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ2486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2815	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ3563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ4178	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5674	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8484	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ9255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9417	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ9466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9630	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 9768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9984	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR1010	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR1010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5243	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR5265	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR5452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6040	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR6564	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR6913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7663	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR7680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2803	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 3258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5266	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 6565	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 7056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9604	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 9807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6258	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS6531	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAS6622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7788	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS7850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8937	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 1834	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 1971	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 1976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3748	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 5014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6942	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 7574	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 8485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9867	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 9938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAU1426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2387	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU2387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2836	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU3058	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU3250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3987	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU4439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1820	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 1896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2709	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 2976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4463	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 4463	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAV 4525	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
AAV 4525	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAV 4657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6973	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV 7350	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 7492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7862	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 7952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4198	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV4335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4403	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6198	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV6272	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV6419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV9693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9935	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 1394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1683	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 2201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAW 5463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7187	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW 7344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 8168	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW1344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4078	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW4131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaw5384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5580	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW5584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5863	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW5949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW9100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4617	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAX 4638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4840	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 4867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aax1347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2959	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX3546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3777	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX3821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX5784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1482	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ADI1914	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI2028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AIA465	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AIC1909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APL787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APM 527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APM 527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APM 724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APM724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APV146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APZ432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APZ432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQC 121	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQC 121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQC057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQD 322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQK 166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQK 166	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AQN 332	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQR 949	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQT 815	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQT 849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQT 849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQT849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQX730	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
aqy643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARC 357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARD 105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARD105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

ARD105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARG 168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARH 604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARH 647	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARN 117	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARN2203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARO1545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARP 895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARP 895	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARS975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARU 159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ 241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASC 854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASD622	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASF 221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASF 350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK 760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASK 760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
asl 939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASM 804	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASN 542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASP 138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASP 138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
asq 653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASQ 655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR 202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS 997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AST 417	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASV 336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASW 792	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASW388	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASX024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY914	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATA 082	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1012	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1213	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATC 1626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 2111	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 2115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1211	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
atc1647	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATD 235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 235	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATD 685	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATD235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATF 034	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG 207	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATI 390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI 543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATJ 110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATJ 168	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATK439	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
atm 1157	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 1219	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 1900	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 4600	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 6862	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM6272	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM7469	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 809	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATN931	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATO 575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO 960	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 2971	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 4795	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATP 5079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 5187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 5251	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ATQ 702	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATQ702	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATQ702	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATR2845	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 854	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATS 854	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATS226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 354	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATT 650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
att310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY 687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUD 685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aue 492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUF 512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF581	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUG 254	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 697	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUH 672	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUH874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI172	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUI206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUK 066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUK 261	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL 710	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUL 710	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
aul686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 667	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AUN 773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN 862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUN184	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUN215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN260	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUN862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP 080	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUP182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AUR395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU 397	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUV379	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUV921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 338	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUX 704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX 748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX 932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX246	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ220	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ220	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUZ440	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUZ797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG 336	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVG 781	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 4157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 6995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 6995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 8630	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH1810	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
avh3034	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH4474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH6995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3783	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 4518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 5242	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 6916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8092	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI1557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI2242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3783	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI4251	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI5737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI5737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI6150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI8064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1913	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 2086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3840	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 4085	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 6003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6643	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6923	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 7068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7687	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 7759	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 8263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8700	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ2476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ4393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ7671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8447	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9094	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ9307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9573	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 1849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 2687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3703	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 3763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7601	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK1451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK1626	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK2136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4524	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK4996	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK6413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8559	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK9471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9860	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 1396	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVL 1994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2021	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 2127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 3134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL1833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL2471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVX4524	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 116305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 116305	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 130544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 133813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 133948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133997	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 136863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 138003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 139791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 140588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 141987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 142123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 142573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 143 724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 143913	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 145115	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 145139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147539	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 148762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 149381	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 208956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 210636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 210783	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 212276	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 300434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 300434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 302733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 302733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 303247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 305151	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 305204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 305520	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 400763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 514583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 517539	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 520004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 523057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 523779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 524116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 529682	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 537295	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 538914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 540024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 540305	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 540585	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 541990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 542543	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 543261	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 544899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546699	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 546950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 551940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 552335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 552605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553780	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 555065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 556049	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 556388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556801	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 557245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 557308	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 558273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 562040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567909	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 568583	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 568640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568645	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 568972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568997	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 569385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 571056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 571757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572012	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576341	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 577256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 57900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 57900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 58069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 58076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 583172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 58339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583859	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 584140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585955	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 58731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 587585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588654	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 589010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589864	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 590119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590436	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 590505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 703133	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 705149	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 705149	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 705149	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
B 706982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 707657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 709875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 709956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 711482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 713783	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 714161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714889	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 803153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 803649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B119494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b123927	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b126940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B132795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B132958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B139316	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B140759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B141179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B141179	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B142309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B144765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B144765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B145220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B147942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B206006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B209501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B210783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b502572	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B513700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B513700	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
b523692	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B529681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B538494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B539596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B542251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B544899	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B544899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B544899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B545388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b546024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B546589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b550247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B551577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B553568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B554281	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B555198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555198	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B557999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B564252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B568117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B569712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B571077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B571437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B571696	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B572571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B572571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B573347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b573772	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
b574697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B575735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B577775	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B578362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582796	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b583 859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B585083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B587693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b588408	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B589202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B590533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B593024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B600258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 2882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 3127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA1313	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAA2449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA2650	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA2873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0208	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL0293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1046	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL1419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1467	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL1744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1985	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL2013	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL2323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ban286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA0605	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBK 532	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
BCC 1995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCG 832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCN581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCU 768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCU768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDA 0065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDG 670	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDI 663	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDO 082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDO 082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bdo 277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDR 946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDR946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDS 678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDW877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX 929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX 948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bdx929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDY703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDZ948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1871	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 2833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2846	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
BEA 3104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 6652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA1088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2750	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA3574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA6668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BED 126	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEE 602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEE040	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEJ 214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEL410	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEN 446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEN589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BER662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEU 636	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEW 075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEW075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEZ 203	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BGA0632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
btp 1744	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BTP 1769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 1669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 4088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 4500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 4724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 5064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

CAA 5398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 8191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 8191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA1160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA3259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA4088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7545	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA7679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA8373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB2008	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAJ 1343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1893	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB2056	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB2984	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 3398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 5440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 8272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 9423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 9424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 4740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 5941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB8734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCM 1422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCQ 206	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
CCQ 206	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
DAA 1386	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAA 7824	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
DAA6720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA8627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA9975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 1094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 2120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 5182	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB 5253	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB0019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB0180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB2626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB3060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB5182	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAO 108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DCC 0422	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
DRI0485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAN069	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAO 457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBA557	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EBA557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBD948	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EFM 0484	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EJA 250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 0536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 9990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA2160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA4250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA5139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA6061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA6624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 0451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 4308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
emb 4398	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 7206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB4149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB9502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 0607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EPF350	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ERB1942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETU5148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAD549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 3775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 3829	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FAK 3829	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FAK 9043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK0916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK3351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FEX 2007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA1796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA9942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 5201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 4462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 5029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 5114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 5701	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD 9663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 9994	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD3745	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD4876	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD4937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD8343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD8343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF1310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF2820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FVR065	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAA 9420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 9420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 9420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 1076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 3715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 4914	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
gab 7208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB1064	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB4515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB6221	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB6221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAJ 046	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAY 383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA 5293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GEB 418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GEB 418	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GEB 418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA 3198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 3363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 7271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA5096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA7271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA8076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA8969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 4816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 9196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB4389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB9797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC1724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAJ 286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU 591	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAU 591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAX 584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAY 640	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAZ063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAZ478	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBE 858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBI 276	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 7368	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA8448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIB 3478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAA 8426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA 8642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA4263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 1360	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAB 2014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB1997	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAC 4599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 7585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC4124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC5968	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

IAC6109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 2172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 3462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 4687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 9111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 9832	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD4029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD7030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 1139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 2869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 8936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE6026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE7524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 3085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF2815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICO 478	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 6309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 8807	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 8894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB3796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 1948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC0917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JNA 684	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JNA 684	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
JNB 0151	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JNB0151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB0151	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JSJ 0473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 1242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 5149	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 8223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL 1812	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KAL 1881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL 2027	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KAL1859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 2290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 2645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 2996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 4971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA4831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KCA4929	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KD A8658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 2158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 2250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 3882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 5227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 9852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA5136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA5949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA8658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA9778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 8062	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA9008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 2148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 2619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 4058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 4788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 7100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 9073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB3604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8004	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMb8544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB9807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 3067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC1214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC1362	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

KMC1484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMC2117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC2497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC2497	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC2782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC3177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMW 984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNA 932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNH 1044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KOF1034	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA 3765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 4048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 5700	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 6075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7288	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LAA2043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA4048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA8042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA8785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA9730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 4535	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB 4773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 7744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 7944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB2246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB3026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB6040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB7062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB7362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB7468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 4064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 7583	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LAC 7583	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
LAC 7691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 9062	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC1611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6079	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC6161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6411	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC6744	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC7785	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC7955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 6993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL6717	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 2653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 5081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA5914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBJ918	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
lbp 392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 3243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 6980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA4641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA6980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA7900	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA8512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA8999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 2452	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB 2452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LCB 2452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 4217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB1841	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB2397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB3955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCF 681	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 2928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4833	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LDA 5385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6747	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LDA 7900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA1359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA4353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA6525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA6954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1136	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 2140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3872	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 5007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5408	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LDB 5408	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
LDB 5653	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB1553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDC 560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA5843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA6626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEX 1176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEX1184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 2956	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFA 5896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 5975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA2418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA3586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA4362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA5500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA1016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA2957	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA5894	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA 1778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lha 2096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 2171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 6297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lha 6866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 7210	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA 7834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8555	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA2620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA3411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA3580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA4490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA5393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6289	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LJA 3599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA1434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA3470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA2692	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LMA3139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA3207	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LME 1342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA2426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPA 1490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPB 314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA1400	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LQA1498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 1847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 9836	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA1160	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
MAA3319	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA3319	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAA4435	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA4943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA9688	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA9836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA9859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA9955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 3887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 5114	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 5128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 6391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 7112	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAB 9303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 9669	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB3318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB3452	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB4348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB7112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB9784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 3358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 4555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 7128	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAC 7154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 7587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 8446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 9168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC2847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC3358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC3358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC4350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC5083	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC8997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 2544	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD 3158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 4745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 6761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 6786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 7079	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 9807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD1295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD2127	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD2900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD3352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD8183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD8993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1847	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 4143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 4143	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 4714	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 7577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 8349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE1224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE2530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE7825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE9182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 2061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 2099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9727	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF1162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAF3797	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF5040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5503	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF6740	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF7071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF7700	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1637	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG 2547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4780	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5846	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 8661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 9587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG1956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2132	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG2439	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG2826	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG3612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5265	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG5975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG8316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8484	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG8767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1334	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 1428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1914	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 2121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4906	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 5047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 5075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 6617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 6937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 8133	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 8250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1257	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH1326	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH1863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5979	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
mah6694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1233	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 1233	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MAI 1392	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 1731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 3285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAK 256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 3535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2804	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL3234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3535	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAL3535	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL3535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL3681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAY179	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBA 731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBG859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH 411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBK 210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBK 545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBL 690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBL 690	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBL 973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBM 644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBP711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBR 235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBR498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS 646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBV890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBX 556	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBX 595	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBX 940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 2756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB1613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB8860	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCC 1865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC 3812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC1894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC1894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MOF 1565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MOF1633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 1107	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 1413	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 2319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 2467	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 3944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAA1226	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAC3713	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAD4903	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAG 443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAG 7883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAG7543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
nah 8045	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAJ 1584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK 2007	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
NAL435	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAN 5097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN5986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6678	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAO 6678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO6076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

NAO6076	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
NAR 9115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT2464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW 5260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW 5401	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAW5496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX 6391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY 7473	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAY7228	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NAZ 8220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA 9296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA 9406	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCA 9730	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCA 9878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB 1277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB 1922	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCB1776	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCB1786	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCC2485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC2691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCE4821	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCF 5066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5437	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCG 6068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG 6107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG 6107	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
NTP 3044	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAA 2068	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	4
OAA 2606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 6044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 896	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA1781	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA5006	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 1109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 2147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 3764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 5678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 5714	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB 8293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB3848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB8186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 1599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 3742	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 3778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 4059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 5190	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
OAC 5190	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
OAC 5205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 5562	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 6081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 7738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC1599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC2024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC2344	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC3875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC6362	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC6599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

OAD 1650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 3639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 3707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 5382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD1927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD3352	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD5720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBF 564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBM 222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBM940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBO 983	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBP 2436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBP4526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA 5459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA5970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA9349	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 1176	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 2019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 6643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 6668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 7744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 7752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 7763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 8158	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
pab 9452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB4711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB4744	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB6341	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB6341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB8937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB9024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB9077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB9452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0692	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC0057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC0912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC1049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC1829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAD 269	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
PAD 269	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
PAJ 402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAJ 402	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAJ407	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAL661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PBT1738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PMA1589	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PMA1589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTC 0070	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA2719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA 1865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 3554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 6518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA1865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA2958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA5483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB1149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB2392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB4160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 2325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 3431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6042	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 8179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 8823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 8842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 9405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD1646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD3419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

QAD6649	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD9405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 3514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4317	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE 6018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 7100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2074	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE2667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6275	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAL 2250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL2555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAZ 877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBD528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBD528	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
QBE 647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 3797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ 4633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ 5065	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QHA1268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 1333	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
RAA 2459	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 5321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 5399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 7054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 8607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA7054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA8734	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC 7663	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 8701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 3775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 5993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 5993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 7945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 9786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD3693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD3775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD5437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD7945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAL2007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO 1593	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
rao2175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAP 555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAP 555	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
RBA 5083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 6086	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RBA 8059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 8628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBD 134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBE 206	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBG 387	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RCB 369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCB 369	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
RCC 025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
rtp 1903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 9870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE2279	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAF9289	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG1571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG7239	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 5852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sah3008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH3784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH6705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 8350	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAI6671	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAJ8122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO1909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 5245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 5183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 7750	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 2274	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 2274	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAV 4769	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAV 8813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAV8759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 8670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAW 8670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAX2916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 5706	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAY 9174	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBA 616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 9422	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBB 3586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 6870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 7006	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN 7006	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN6353	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 9200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR9200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX1186	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCD 2285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE8530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEB001	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGP 012	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLE 2243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 0910	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

16

Resolución 628/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.458)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de abril de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 74/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAU 6891	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAA 4325	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA 4325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA4325	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAK 292	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 9878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 2783	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SBT4063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF6336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIK905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIK905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

17

Resolución 629/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.459)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de abril de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 68/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 4540	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 7133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 7732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA1447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA3701	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA4593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaa5685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA5834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA5834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaa6327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA7068	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 3731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 5825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 6290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 6935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 7887	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AAB2552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB5357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB5598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB6290	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB7450	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB9052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 1242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 1575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 2344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 6199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 8553	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aac2457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC3891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC7322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC8728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC8728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1355	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 1688	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAD 3553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 4532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 4694	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 5697	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 6819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 6939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 8105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD1028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD1257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD2228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD3304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD3372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD3554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD4482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD8546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 1495	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAE 1495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 3654	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE1591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE2729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE3444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE4021	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE4397	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE4741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE6990	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE8059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE8185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE9778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 1713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 2603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5699	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 9792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF1533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF1584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF2918	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF6087	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF8208	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF8938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF9217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF9302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF9617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 1282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 4321	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 4389	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 7041	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 7530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8822	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 9745	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG1855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG1924	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG5000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG7017	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG9521	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 1567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2221	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 2708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3682	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAH 6131	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 9199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH2224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH5824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2878	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 2878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4779	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAI 4779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8428	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8901	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 9244	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9672	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI1076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI3144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI3604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI4414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aai5253	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI5456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5553	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI6440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI7139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7665	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI9595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4692	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6602	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAJ 6602	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAJ 6760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaj 8124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ3472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ4686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ4709	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ4895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ5240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ7986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8222	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ9482	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ9702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3589	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2957	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK3173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK9207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3108	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 3234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3836	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL 4267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2918	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 3348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 6010	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 8155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 8905	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 8927	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN1673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN3112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN5806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6164	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN7575	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN8683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN8819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 1437	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2410	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 4341	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 4634	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 5107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5586	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 5864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9277	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAO 9731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 9926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6697	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO6776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8751	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAO9258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAP 1682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 4421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8385	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 9534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9855	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 9927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1157	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP1682	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP1682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2453	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP2789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4569	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP4683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP7887	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP8965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1993	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2690	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 2944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2944	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3520	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7614	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAQ7792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4283	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 5199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5464	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAr7379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8563	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR9005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1352	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 1848	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAS 4263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4836	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 6100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6384	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
AAS 7056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9732	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAS2765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aas8688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9910	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 1132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1403	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 2479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3477	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 4049	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 4886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6933	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 8074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8204	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU1013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2286	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU3080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5860	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU6391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8447	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU8774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1280	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 2515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4956	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

AAV 5378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 6921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8882	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 8984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 9488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9679	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV1147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1650	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV1650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4157	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV4562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4729	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5179	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5891	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9728	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 1839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1913	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 2201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 5238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5455	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 5463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 6951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9815	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW1078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW3200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3301	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW3329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8082	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW9081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9266	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW9764	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW9787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1014	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 1299	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 1670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 2131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2728	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 2943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 2947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6288	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 6324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1477	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX1491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX1672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2733	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX2803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ANC893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APM541	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APO604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APP459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APQ 204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APR 829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APR 867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APV 152	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APV 730	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APY654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQC057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQC057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQD 353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQD 372	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQE 369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQF 056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQF207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQH 240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQH 240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQI 859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQN 085	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQN 268	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQV100	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQX 468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARB 139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARB 139	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARC 357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARC 357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARC 357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARC 459	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARE 1267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARG 779	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARI 020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARJ 023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARL 976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

ARL683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARM 982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARN2128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARQ 222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARU890	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV 727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV 727	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARV 937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV221	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ARY 432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASD 622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
asf 380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASF221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASJ 484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASJ 883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK806	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASL 323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASM 449	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASM 804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASO 290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASQ 498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR 216	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASS 989	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASS 997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AST 417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AST821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AST821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU 746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU 866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU 982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU839	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASV255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASW 614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASX 024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX 024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY 608	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASZ 012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASZ 029	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
ASZ 134	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASZ 134	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ASZ096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 322	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATA 950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB 046	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB 237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB 533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATB 533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATB 924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB 924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
atc1130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATF680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH 170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 3475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 3623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 3668	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM3475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP1903	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATQ702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATS 226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATS086	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATT 243	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATT 624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT424	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATT624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 653	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV653	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATX1750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY 394	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY 546	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 805	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATY 871	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATY477	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATZ 826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ 826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ 846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD 685	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUD 685	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AUF 081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUH 551	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AUJ470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUK 261	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUK905	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM962	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUN 206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO861	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUP 225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aup 438	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aup 438	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUP147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 162	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUQ 162	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUQ 162	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUQ 945	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR 952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR 952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR 956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR320	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 557	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT 557	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
aut150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 041	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUY 324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG 646	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVG 648	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVG302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 1152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AVH 5507	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 5522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9232	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 9631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH1219	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH3034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH8630	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH9232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1292	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 1396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 2344	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 2466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 2928	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 3783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7392	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 7703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7718	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVI 7939	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 9403	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 9486	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 9615	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 9836	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI1603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI2130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
avi4205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI7545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI7939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI8583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1644	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 2525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 4009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 4009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 4712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 5004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6886	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 8110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ2067	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AvJ2476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ2476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ2722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ3791	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
avj4541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ4740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ6001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 5390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5615	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 6896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7324	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7601	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7879	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 8152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8152	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 8188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8555	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK 8733	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 8857	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AVK 8857	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVK 8857	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVK 9471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9860	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 9962	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK1581	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK1581	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVK2482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK6600	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK7546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8156	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK8544	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK8764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9860	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 1136	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 1700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 1736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2126	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 2171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 2653	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 3213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 3401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 3530	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 3829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL1948	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL1995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL2312	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 111975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 119160	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 119286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 119428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 128575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 128780	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 132425	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 132970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 132978	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 135469	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 136700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 138377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 138400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 140421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 140518	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B 141179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 142634	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 143614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 146067	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 146239	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 147942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148904	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 201015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 204948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 209362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 211010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 302309	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 400680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 505191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 506127	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 506527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 509267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 509409	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 511265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 512881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 518859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 521381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 523706	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 523839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 534502	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 535273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 536811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 536811	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 537910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 538914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539596	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 542351	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 543594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 544258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 544320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 544650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 549217	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 551105	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 552335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554374	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 556049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 556049	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 557498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557581	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564637	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569002	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 573734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 576451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 577575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582534	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 582806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584969	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 585967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585967	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 586550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587517	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 587740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 707634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 709586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 709663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 711215	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 711726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712101	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

B 713761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 9131	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B111975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B132718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B132970	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B132970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B134187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B138147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b138929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B138929	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
b150053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B150614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B210343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b210984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B211166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B505272	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B510208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B524071	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B527304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B529681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B536326	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B536875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B538479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b541788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B542192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B543669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b546906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B554511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B559104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B563119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B563511	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B564252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B564880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B566991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b569865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B573480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b574303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b577 926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b578313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B578746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B580820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B581924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b584562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B584562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b585576	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B58675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B58731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b590065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B590117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b591722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B704976	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b705721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B709203	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B711639	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B803917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA1313	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA1645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA3101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0227	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BAL 0675	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 0731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

BAL 1088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bal 1916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAN 286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAV833	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBA 0242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bbi 881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBP659	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBQ792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBX 279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA 559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA 559	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCE 287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCQ 174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCQ174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bcs357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCU 215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bdb268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDM 134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDP 466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDW 877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX 929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX929	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BDX929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0234	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 0533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2465	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
BEA 2499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7820	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA3490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bea3969	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA3969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5528	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC 260	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEF 780	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEH 240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEI 803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bei071	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEI083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEJ 214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEJ 390	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BEJ214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEK 540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEL 906	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEO 291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEP 197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEQ 879	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BER 662	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEW 075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEW348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEX 522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEX 522	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
BEY618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFB 403	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFC 931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFD 550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA 0471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA 0612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BIM1371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BJD 002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 1669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 2572	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 3581	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 4088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 5601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 6952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 7312	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 7312	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
CAA 7439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 8117	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CAA 8846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 9781	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA2809	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA6158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
caa8495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA8624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 050	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAL 1147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 0634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1004	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 1980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0310	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB1679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB3000	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
cbb3169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA1992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA6417	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 1370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCB 6717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 7875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCL619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCM2363	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCQ089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 9087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA6375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 2134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB4758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

DAO 883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EAV 911	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAV260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAV5005	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EBA 447	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EBH 0878	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EBJ 0236	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EBM 0630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 7416	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA6010	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 2801	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 6519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 7843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB7105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB7473	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB7473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB7568	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC 1248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 1735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC0924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 4128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 4128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB1709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ErB2073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB2421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB3993	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAI517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 0916	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK 2772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK 2772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 3081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK3829	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FRA 1637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 4195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA2995	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA6807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 3994	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB 4285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 8418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB1529	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB2271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB5629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRC 1189	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRC1429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 2583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 2583	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 8905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 8905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD1258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD6704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD7600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD7852	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRF 4346	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF1067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FTR120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FTR120	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
FTR120	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FTR120	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
FVR 065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FVR065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FVR065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FXR096	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FZR 528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 7656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 8092	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB 3715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB2970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB6171	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAM496	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAZ 171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA 5217	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
GBA4182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA6035	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBG991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GEA 893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GEB 418	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GTC1527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 1590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 1743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 4115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 6418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
hAA2643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA5457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 1273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 3242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 4859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 8411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
hab4859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB610	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC 1623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAL1012	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
hao688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAO821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU 591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU 591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAY 325	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA7368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKS 466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKS466	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKS466	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKS466	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKS466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKX560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HLD440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA 4292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA 5667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA1102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 3797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 6825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 6847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 9507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 9784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC1125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC9882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC9882	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
IAD 3235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 4466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 4466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 6493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 7955	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 9357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 9357	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAD3235	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAD3549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD4466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD8308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 4147	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE 4147	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
IAE4427	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE6147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE6147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE8256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 1432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF2817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ibf255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IBN919	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ICO945	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT 5336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT 5336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT6513	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT6513	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ICU 2800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ILU446	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JAL0859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 2684	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 4192	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 4670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 4837	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 6838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 6901	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

JFB0857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB6131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB8944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB9439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB9644	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFC 1241	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
JFC 1241	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
JFC 1564	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFL 505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB 0516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYI706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 3232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 4685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 4685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 6214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO5150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO6214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO6214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO6733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO7513	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO9171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO9320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP1033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL1872	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA 3302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 3939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA2078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCE 354	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA 2932	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
KDA 2932	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
KDA2666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 8707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 8798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA2484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA3879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA9762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 1248	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 1248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 4481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 4481	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMB 4662	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 7926	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 8544	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 8544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 9809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB9638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 3179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 3179	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC1489	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMC2445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC3274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMW 863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNH2311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KOF0315	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KPA 1381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KPA1647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA2338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
kra2348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA2611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7320	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA 7320	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LAA 8016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 9594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 3970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 5200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 7288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lab 8024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 9708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB3665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB4535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB7495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB8534	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 2467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 25775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 4928	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
LAC 5619	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 6439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8227	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC3600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC4621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC7263	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC8366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL4989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAT921	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 4401	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 5743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA 7431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 9843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA1114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA5115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA5893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA9633	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBB 1589	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 3243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 9073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA1016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA1859	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LCA1964	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA6697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 1617	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB 3053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB3400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB3669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB4195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 1869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA3714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA4429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA4503	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDA5439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA6849	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
LDA9273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 1401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 2408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 2949	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 4068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4691	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 5156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5608	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB1234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LDB3702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4803	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB4859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDG 746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 3782	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEA 5479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 5811	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LEA 6226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA1047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA2356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA2952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA2952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA5385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA5385	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEA5927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA6050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEC303	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEC303	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LFA 2428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 3610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFF 171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFF 171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFG591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA 3066	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA 3066	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LGA 5894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA 5894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5894	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA 1441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 2171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 6117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 6292	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 8135	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LHA 8135	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA1168	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA1621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA1909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA2096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA3099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA4490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA7201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA8100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 3703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lja1022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA2432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 1030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 1093	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 2494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 2727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1629	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMA3294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA 2409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA 2488	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LPA 1490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPA1012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA 299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP 1068	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP 6571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP2830	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP6571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTR5493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 2911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 6171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA1006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA2629	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA6171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA6661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 2386	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 3444	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB 5175	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAB 5574	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 9271	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB6254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB7678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 2113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 2683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 2754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 3387	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAC 5191	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC 8446	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC1647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC1789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC2689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC2689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC3358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC3387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC4750	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC5439	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC6511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC7042	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
mac7128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 1554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 2247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 2900	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAD 4406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD1259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD4456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD6993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 3506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 4971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 5050	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 5072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 9411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE1725	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE2150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE4714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE4774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 3178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4580	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7708	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 7903	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAF 9029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
maf1003	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF1054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF1763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF3178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF7338	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
MAF9417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF9417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1785	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1959	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 3513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6673	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 6897	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAG 6941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG1714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2287	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG2995	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG3662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAG6543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1048	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 1048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1048	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mah 1057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 4607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6483	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAH 6483	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
MAH 7091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7968	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 8250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8695	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 8937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9386	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAH 9514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9922	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 9922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mah1897	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
mah1897	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAH2144	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH3554	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH4324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4361	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAH5005	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH6220	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH6323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9765	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 1220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 3109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1866	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI2385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mai2560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3001	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 3207	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
MAL 3531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3816	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL1149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAT 821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAT 821	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MAW886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAX869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBE 641	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBE 849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBE849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBE849	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBF050	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
MBF050	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
MBF050	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MBH 411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBI 379	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBJ 925	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP 720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP 917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBQ 857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBR305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBR667	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBR667	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MBS 317	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBS 317	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBV 334	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBX 940	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBX702	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mby751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCA 401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 2756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 4293	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 4293	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MCB 4965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 6471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 7725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 8598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 8823	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
MCB2162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB2162	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
mcb494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB6471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC 1103	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC1894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MDI 113O	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MME1208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTC 1192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTU 1213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTX 1232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAA1922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAD 643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAF 6503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAG7367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAG7879	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAK 2577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAL 431	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
NAM 4125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAM 4561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAM 4990	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAN5246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN5284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6678	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAO6291	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAO6849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP 103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ 8086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAR 9215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAR 9767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAR9585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAR9585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2314	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAT 2662	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAT 2662	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAT2442	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT2579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT2764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU3422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW5092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX 6948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY 7030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY 7973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ8371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

NAZ8495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBA1268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBA1517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA 9683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5564	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCF5782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG 6196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 1281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 2840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 9423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA1664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA2652	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA5006	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA6849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 3958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 4122	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 4207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 5117	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 5730	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OAB 6016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB3454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB3776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB4749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB6024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB6123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB9512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 1849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 5205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 5205	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 6494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 6542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 9450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC2344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC4744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC5205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC5728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1593	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 1593	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAD 4147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4641	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAD 5548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 6293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 6743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD1650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2094	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD3289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD4981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD5958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAW909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBH454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBJ 177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBL734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBM 222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN 773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBP 3886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OTC 1092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 2446	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 3687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 3950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 4905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 7774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA2457	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAA8695	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA9349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA9869	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 2019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 2266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 4688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 5253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 8474	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB2019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB4688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB9095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB9668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 1953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC1089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAI 661	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
PAI 661	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
PAU 749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBT 1757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PMA 1361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PRF3220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 1445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 2025	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PSA 2025	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PSA1783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTP1268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA 1560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
pva2700	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA 1464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4010	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA2017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA2017	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
QAA2757	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 1327	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
QAB 6833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 7317	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB 7319	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB 9948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB3551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB4069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB4606	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB9244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 2439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC2439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 8357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD2685	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD3407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD4247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD9423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 2667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5769	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QAE 5987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE1026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3866	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE3954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE5799	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE6015	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QAL 2366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL 2383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL2286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
qbf226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBG 829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ1852	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QTP 1328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 1727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 6643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA1604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA2011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

RAA3636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA5074	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
rab 4169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 4278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 4670	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
RAB 4670	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
RAC 3143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 5312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 6488	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC3233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC9199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 5671	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD 7577	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD1089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD3601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD3775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD7945	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD8013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD8280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAL2007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO 4033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 2606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 3755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 6750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 6865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA2322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA2503	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
RBA5656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA8040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA8297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA8672	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBF 262	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBG735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBH 339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
rbh 451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCA1915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCC983	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RDA1365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RFA 1561	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RFA 1744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 7356	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 7263	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD8493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD8559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 2421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 4803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 7982	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 1371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 1461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 5707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 8179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 9757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 1496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 2939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH5852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 5974	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK1708	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 9214	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 2629	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 7799	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAQ 5357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ6549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 7012	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 7888	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAS 2707	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAU 1861	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAU 1861	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAU1526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
saw2714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW4321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 2556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sax 8980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 4929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 5368	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAZ 2970	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBA 2120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA 2120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 9080	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 4321	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 9367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ6811	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ7464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 5404	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 9795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDS063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEG 008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGQ 038	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGT 067	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHW 049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
slt271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 3903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 4289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

18

Resolución 630/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.460)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de abril de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 69/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 1865	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAA 5365	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 5977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 6730	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAA 8718	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 9244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 9341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA1515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA7232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA8706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 1912	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 2478	ART. 1/72: ADELANTA CON RIESGO	0,59
AAB 4305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 6503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 7979	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAB 7979	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99

AAB 9863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB2371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB5357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB6744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB8043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB8566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB9190	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
AAB9723	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 5174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 6563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3119	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC7215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD5105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD5141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 1450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 2922	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 7001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 8636	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 9741	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAE4920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE6629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE6834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE6834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 1759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 3533	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF 4034	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAF 5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5871	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 8409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF5831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF6541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF9313	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF9346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 1192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 1443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 3545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 4562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6094	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 9554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 9940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG3188	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG4321	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG7984	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG8311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG9565	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 1604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7736	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 8907	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 8983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 9095	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAH 9704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH8973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH9388	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH9883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH9953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAI 1076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8453	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 9178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI6175	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI7547	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2473	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 3347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3969	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 4849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5630	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAJ 9310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1984	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ3375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ4498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9154	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1587	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8020	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK1253	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK2593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6349	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK6820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 2751	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL 3242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAM 1282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2918	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 4023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5924	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6831	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7718	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN1380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 1707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2747	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAO 4716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5655	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5864	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 6069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8659	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP 2029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4165	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAP 5288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAP 6722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8385	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP2330	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP2523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7714	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP7919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3078	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ 3317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7970	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 9715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2612	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAQ2971	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ3808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8578	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ8674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2449	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR2646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7586	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR8796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1688	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 2218	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 2319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2415	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2428	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 3287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 6258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAS 8961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9822	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS1009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS5840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS9758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 3039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6162	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 6934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9243	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAU 9342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5718	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 6648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8994	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 9086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1963	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV8607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1334	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 1664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9707	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 9837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2584	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW2701	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW3148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4643	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW5463	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW6806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7307	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW8076	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW8593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAW9659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2470	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 3104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1151	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX2558	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX4335	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ADI 2035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 2035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 2035	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ADI1686	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AOF 318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOF 318	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
APL709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APM527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APV 518	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQC396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQD 322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQJ696	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQT 153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQW 157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARG142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARH 604	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARH033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARK 817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARL 683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARL 772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARN 615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARR 694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARU 890	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ARV003	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARX 972	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX 972	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASC 605	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD 635	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASE 456	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASF 261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG 879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASH 843	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASJ 484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASL 992	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASL648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASL992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN 247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASQ 221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS 997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AST 255	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AST 813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASW 666	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATB 533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB 924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB 960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1377	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 2077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC1602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD194	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATD833	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATI 310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI 543	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATJ 209	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATJ 209	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATM 1946	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN 634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO 238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 1091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 3439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 469	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATS 070	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATS 854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATS155	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATT 018	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATT 243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATT 729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 647	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUA 023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUA 734	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 094	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUF 349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF767	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUG 490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 753	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL 110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL 168	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AUL110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 330	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUM 330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN 522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUP182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ178	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUQ432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 052	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUW 052	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUW 338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX 931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 324	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUY 743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG 646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG 646	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
AVG 646	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 1539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 1539	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH 1539	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 3529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 6716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7015	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 8521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9204	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9232	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH 9437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH3513	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH9063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1780	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 3783	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 4518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 4518	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 4654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AVI 8092	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 9836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3233	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI3323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI5794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI9968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 2086	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 2087	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 2603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 2902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 5273	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 5296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 5816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8110	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 8421	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 9007	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVJ 9333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 9333	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVJ1450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ4421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ8458	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 8173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2719	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK 2890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3257	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 3296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 3703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4198	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVK 4198	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVK 4198	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVK 5806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7601	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 8152	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 8258	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 8258	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AVK 8723	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 8740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 9471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK1677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK6159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK6434	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK7315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 1833	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 1948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 2320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 3022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3798	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AVO 2315	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 101167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 102835	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	4
B 107050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 125444	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 130691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 138421	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 139546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 141509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 149676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 205982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 211055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 302093	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47
B 305999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 501074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 507958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 513896	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 519477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 522911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 523655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 541749	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 542611	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 543705	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 548254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 548513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 549454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 549520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553123	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 553454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553931	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 554834	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 555731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561183	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564334	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 565399	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 565844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570678	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 571056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 571578	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
B 571842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b 573182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573677	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 577272	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 578230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 582376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 586953	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 587113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 58874	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 58964	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 589975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 590924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 592242	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 59239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 703795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 705580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 705855	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 706254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 709389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712016	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 713279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713444	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 713681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 715089	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 803216	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 804130	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 804490	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 805001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B104075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B118707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B135572	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B142309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B148636	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B202568	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B501074	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B501074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B524955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B538914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B539596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B540537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B542741	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B544650	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B548925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B549366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B554657	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B556049	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B559759	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B565727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B571258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B577284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B584140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B585922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B587437	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B587926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589871	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B591867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B601061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B707396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B708818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B709176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0850	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA 1210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1920	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL 1088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1667	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL 2013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAZ 481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCO 294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCR 413	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCY 293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCY 832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDQ321	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDX 929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX 929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0863	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 0941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1684	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
BEA 2459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5528	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5699	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 6236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6620	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 7980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8187	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA1574	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA2981	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA3001	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA3275	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA3891	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA5461	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA5528	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA5528	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA7395	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEC 979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC 979	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
BEF 638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEJ 214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEJ 333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEJ 727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BER 847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEW 404	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFB 403	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
BFC 470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFD 798	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BFG341	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFH 036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFH 339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFH 339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA0300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BIM1371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTP1551	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 6831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA1654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 1979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 0174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 3212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBF 564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 3359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 3496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 7282	ART. 1/99: NO REALIZA SEÑALES EN GIRO	0,3
CCA5807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 8953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CTI 1163	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CTR 2638	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 8382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 8720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA8663	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAA9975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 0414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 1448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 3696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 4875	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
DAB 6102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB5943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DRI0493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

DSC 0697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAH 772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 7141	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
EMA7856	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 2808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 5376	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
EMB 5376	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
EMB 8063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 8252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB6303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC 1248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 2040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 3919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 4920	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
FEX2007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA8761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 6696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 6964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 3640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD7813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD8905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD8967	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRF1085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 2277	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
GAA 6781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 4126	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB 7208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB2282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAP 512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAP512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAU743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA 5839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA 6035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA3772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GEB 418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GEB 418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GEB 418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GEB 418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GED 087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 3475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 9870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA4817	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB 3406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 7297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 8583	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAB 8796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB2900	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC 3916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAK900	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAN 119	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBA 886	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBB043	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIA 8448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKS 466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 1997	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAB 2031	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAB 2031	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 3459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 7585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 8798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC5777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC6065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC6408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC6825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC7585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD 1149	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD 7140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 4147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 6144	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAE1820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF2641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IBH 238	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
ICN 858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 1523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 4502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 7069	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 9309	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
JFB 9411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB3765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB4381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB9586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFK 932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB 0151	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JTA0022	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 3655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 3832	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
JYO 3832	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
JYO 4972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 8265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO8105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP 1678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 1328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA2513	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA4806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 7187	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA 9813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 7339	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
KMB 1823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 3530	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 5614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 6461	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMB 7181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB4033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 3163	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMC1570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC2233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMI 707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KND 288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KND 961	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KRA 2452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 3005	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA2031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA9189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA9517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1324	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 2074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 3952	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB1049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB2344	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB2480	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB9717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 1213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 1321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 9194	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC3251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC5947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC9058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAG 394	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAJ 647	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL 6737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7217	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
LAL 7217	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
LAL 7247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAV 534	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LBA 1922	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

LBA 9619	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBB 1180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB1197	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBB257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBO 901	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBO 901	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
LCA4410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9899	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 3369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB2082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5710	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6816	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 7816	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LDA 8555	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 8956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA4067	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 3371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 2418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA4949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFF171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA1224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA4130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 1621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 3262	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
LHA 4020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 5735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 6117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 6538	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA8192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHB 678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHB 935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 2776	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LJA 3307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 2648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 3139	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LMB721	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LPA 1842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPA1490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA 1466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA1418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LTX 1250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTX 1250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 2681	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 5846	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA 6221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 6221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 9760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA4531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA4531	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA5180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 1153	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB 5062	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAB 5611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 6845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 9256	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB1548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB3653	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB9787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC 2228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 2448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 4750	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC 4750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 6757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 9484	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC 9912	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC3882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC5362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC7977	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 2814	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 2935	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 408	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 5202	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD 6850	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD 7294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 8867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD1554	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD2644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD3838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD4272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD5227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD5296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD5336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD8694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2736	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAE 3075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 3992	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 4410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE9419	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF 1697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 2445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9837	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF1186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 1875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 2758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 2758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4434	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 6362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2334	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG2439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG4031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG4254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG6378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 1048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4811	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 6826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7352	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAH 7644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8478	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
MAH 8930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAH 9103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1389	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH3494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4712	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH6338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7359	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH8177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1897	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 2273	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 2386	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 2482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2482	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAI 2655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3231	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 3299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBC 552	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBD607	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBF 304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF 885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH 411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBR 671	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBS 123	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
MBS 123	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBT 293	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBV 334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBV 334	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBV 635	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBV 635	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBX 509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY 206	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 8438	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB5924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB5996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB6471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 2529	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC 2788	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCC1147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC1583	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MTC1145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 3154	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAD 4781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAF 356	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NAF6952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAG 7419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAG7952	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAH8872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ1361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ1433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN 5986	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAO 6217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO6291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ 0580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ8709	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAS0264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2476	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
NAU3422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV4982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW 5405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW 5900	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NAW 5934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY 7273	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
NAY 7536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ8243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA9127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB 1061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB 1711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCD 3810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3838	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCD3462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3999	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCE 4776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 3572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 8571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 9410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA5949	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA6744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 2234	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 2234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 5940	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAB 6323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB1099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB2234	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB4749	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB5259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 1336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 1905	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 2227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8622	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
OAC2227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 2097	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
OAD 6603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 6789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD1222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD2078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD4837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD5410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAV 470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBH470	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBJ 177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBJ 565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBL 734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN 773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN 773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP 3009	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OBP 5911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OTP 2313	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 1237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

PAA5669	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 1333	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 2019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 2019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 2019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 5253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 5867	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
PAB4656	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB6160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB7507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB8580	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
PAC2005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAI 642	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
PAI 642	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAR037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAU289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBT 1635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 1690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 2109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTP 0053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PZA 1321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA 2740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA1464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA1464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA1865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA2260	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA4752	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA9093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 4025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 7696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 1892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 1882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 2247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 2769	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAD 9739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD1593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD2894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 3542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 3865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE 6817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE1458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4570	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE5470	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE6986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL2270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAN 227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAZ 877	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBD 811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBD528	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA 1727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 3726	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 6643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA8245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 6651	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB4706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 2478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 3233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC3233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC9473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 2880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 3800	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAD 4782	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 5671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 5905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD1053	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD3487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD3881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD6639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA8461	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RCM269	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RCM776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RFA1821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD 7560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 2525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE6284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 1371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 9757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF2316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 5550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 8090	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH1512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAI 2758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 3406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 6189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 8601	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAO 4004	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SAO 8559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 6093	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SAP 9638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 2192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 3734	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 3734	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 3734	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SAR 3734	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SAR 3734	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAR6151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 4769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 6486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 4096	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAX 4096	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAX 5561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 9984	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAX8980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX9984	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAY 71622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ 7616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ 7934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ 9539	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SBA2834	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA9229	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC5584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 9301	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SBJ7450	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBL 6385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 1275	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 1709	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGQ 038	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLI 2894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ2335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 4291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 4974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF4832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

19

Notificación 1.110/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.449)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 20/04/2021 11:48:07, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 8718	15/4/2021 9:12	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008017285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 9256	15/4/2021 10:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 9319	14/4/2021 10:4	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5530020901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 1759	15/4/2021 15:2	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5530021015	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 2444	14/4/2021 7:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008017216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 2662	13/4/2021 15:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530020888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 5136	15/4/2021 16:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020939	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB 6372	15/4/2021 10:26	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 8850	7/4/2021 10:25	DR PEDRO CASTELLINO y AV DR SANTIN CARLOS ROSSI	SA 0759873	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 9449	7/4/2021 10:5	CHILE y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 860111	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 2089	16/4/2021 13:1	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5200019177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7355	15/4/2021 11:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 9680	13/4/2021 15:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530020890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC7355	15/4/2021 11:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5260014115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 2085	15/4/2021 6:56	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 2310	14/4/2021 9:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017248	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 3552	15/4/2021 17:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 5349	14/4/2021 9:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1044037759	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 6112	13/4/2021 23:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008017212	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAD 6969	15/4/2021 11:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD2085	14/4/2021 6:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6080029159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD3554	16/4/2021 6:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD5105	14/4/2021 12:57	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630069747	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD5875	15/4/2021 7:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD7389	15/4/2021 18:32	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 4630069755	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 1619	14/4/2021 16:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 2778	16/4/2021 12:6	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200010867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 5104	14/4/2021 21:23	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044037822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 5526	15/4/2021 13:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008017320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 8185	16/4/2021 13:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1011009567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9586	16/4/2021 0:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE2196	15/4/2021 8:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE6538	16/4/2021 14:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630069847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE8059	15/4/2021 9:32	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009775	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE8427	16/4/2021 7:5	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630069737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE8643	14/4/2021 5:46	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3850009711	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE9819	14/4/2021 22:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011009494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 9363	15/4/2021 15:35	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020929	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF2841	15/4/2021 20:30	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630069780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF4127	13/4/2021 11:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630069614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5086	15/4/2021 19:58	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630069792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5409	15/4/2021 14:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6640052011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF8660	15/4/2021 13:49	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640051973	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aaf8675	15/4/2021 13:33	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052086	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAG 6134	11/4/2021 18:15	IBIRAPITA y ESTERO BELLACO	SA 943904	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAG 1724	13/4/2021 10:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044037724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2139	9/4/2021 20:8	AV RIVERA y LEPANTO	SA 933031	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 2282	15/4/2021 0:6	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1044037854	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 4713	1/4/2021 11:25	AV MILLAN y CNO CASTRO	SA 860108	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 5578	13/4/2021 7:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008017207	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 6111	15/4/2021 13:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6111	15/4/2021 13:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017335	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAG 7041	16/4/2021 7:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8136	15/4/2021 7:4	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8599	14/4/2021 10:29	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 9580	26/3/2021 11:40	CNO ARIEL y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 930774	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAG1724	16/4/2021 10:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2048	14/4/2021 8:3	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2805	15/4/2021 16:1	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG3734	15/4/2021 15:4	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850009782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG4204	16/4/2021 9:3	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640052098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6255	16/4/2021 5:59	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630069858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG9723	15/4/2021 5:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640051890	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 1206	16/4/2021 13:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200010822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3415	14/4/2021 8:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6080029175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4883	15/4/2021 10:28	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6963	15/4/2021 10:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7358	14/4/2021 19:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5200019148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 8260	15/4/2021 12:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 9217	12/4/2021 15:26	PALMAR y BV ARTIGAS	SA 878980	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH2862	16/4/2021 4:18	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061034362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2889	15/4/2021 6:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640051892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3953	15/4/2021 11:2	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640051908	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH6075	14/4/2021 14:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6075	14/4/2021 20:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH6419	13/4/2021 21:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 1119	16/4/2021 13:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200010876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 1220	15/4/2021 9:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200019143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2479	15/4/2021 17:22	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810025170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5454	14/4/2021 16:2	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6878	14/4/2021 20:41	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7295	15/4/2021 12:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008017309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8232	15/4/2021 20:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8468	15/4/2021 8:42	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 9504	14/4/2021 14:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220026097	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI1223	15/4/2021 11:0	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1760	14/4/2021 14:14	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1011009417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI2165	14/4/2021 13:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5260014077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI2464	16/4/2021 13:9	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI2685	15/4/2021 14:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 3850009792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI2910	16/4/2021 12:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6640052254	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI6805	15/4/2021 19:52	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630069762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI7469	16/4/2021 5:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640051997	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 1149	15/4/2021 12:11	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1951	13/4/2021 9:44	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2635	13/4/2021 16:44	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2635	14/4/2021 16:25	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3061	14/4/2021 6:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4681	14/4/2021 9:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008017247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5308	13/4/2021 10:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044037723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6130	1/4/2021 9:11	BV ARTIGAS y URUGUAYANA	SA 860232	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48

AAJ 6842	14/4/2021 12:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7260	15/4/2021 8:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200019154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7574	13/4/2021 20:20	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5550026523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1759	15/4/2021 14:46	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640051974	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ3719	16/4/2021 9:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640052005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ4271	15/4/2021 9:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ5601	14/4/2021 17:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051850	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ8686	16/4/2021 11:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069950	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ9792	15/4/2021 14:43	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640051914	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1740	15/4/2021 14:43	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2235	14/4/2021 12:34	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011009407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2697	14/4/2021 14:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220026063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3414	15/4/2021 17:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5150	14/4/2021 16:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5350	15/4/2021 3:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008017268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8584	15/4/2021 12:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008017317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8584	15/4/2021 12:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008017317	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAK 8734	14/4/2021 7:42	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6080029170	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 9620	15/4/2021 15:35	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5530021019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9913	16/4/2021 10:2	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810025201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1664	13/4/2021 7:14	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2457	13/4/2021 19:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1061034300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4142	15/4/2021 10:5	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067010	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK4770	16/4/2021 11:12	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630070098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5325	13/4/2021 19:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 3850009702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5524	16/4/2021 7:12	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5534	16/4/2021 0:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6677	13/4/2021 7:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8997	15/4/2021 21:52	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052140	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK9705	14/4/2021 11:28	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 2644	13/4/2021 2:26	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3850009675	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2774	13/4/2021 7:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008017202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3122	13/4/2021 7:3	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3758	15/4/2021 20:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3818	15/4/2021 16:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550026569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3861	5/4/2021 11:33	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SA 939505	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL 3910	14/4/2021 7:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080029120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3220	16/4/2021 13:23	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3319	12/4/2021 9:26	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3613	13/4/2021 11:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630069634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3711	16/4/2021 11:35	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1964	13/4/2021 10:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3807	14/4/2021 9:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6116	13/4/2021 15:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530020885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8065	13/4/2021 3:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008017144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8225	14/4/2021 16:32	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8680	15/4/2021 17:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN1182	15/4/2021 13:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069717	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN3180	12/4/2021 20:12	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480042716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6335	13/4/2021 19:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN7455	15/4/2021 10:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034313	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN8823	13/4/2021 18:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9772	16/4/2021 2:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630069814	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1707	14/4/2021 12:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009366	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 2464	14/4/2021 6:22	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6080029156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3087	13/4/2021 17:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3454	13/4/2021 14:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5200019114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3632	15/4/2021 3:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220026141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 3632	15/4/2021 3:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6640051881	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 4109	16/4/2021 8:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5278	12/4/2021 22:42	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6530030870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAO 5864	15/4/2021 13:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550026560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6789	12/4/2021 22:52	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6530030877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7069	13/4/2021 15:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7496	9/4/2021 15:10	AV ITALIA y SOLFERINO	SA 936175	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAO 7603	14/4/2021 20:52	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5530020908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8150	15/4/2021 8:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5200019136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8749	14/4/2021 19:43	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044037838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9134	14/4/2021 19:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080029230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2068	13/4/2021 13:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2068	13/4/2021 13:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069683	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAO3632	15/4/2021 4:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5260014102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4102	15/4/2021 17:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850009806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5864	14/4/2021 13:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5260014076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5864	14/4/2021 13:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5864	15/4/2021 13:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7762	15/4/2021 6:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1220	16/4/2021 9:38	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1325	15/4/2021 13:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2061	13/4/2021 13:44	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5530020865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 2986	15/4/2021 15:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220026125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3154	14/4/2021 21:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3519	15/4/2021 19:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220026168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4360	15/4/2021 12:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4698	26/3/2021 11:30	CNO ARIEL y AV SAYAGO	SA 877100	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAP 5435	14/4/2021 7:16	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5801	12/4/2021 20:48	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6530030875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 7386	7/4/2021 10:52	DR PEDRO CASTELLINO y AV DR SANTIN CARLOS ROSSI	SA 0759874	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 7621	24/3/2021 16:12	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y GRECIA	SA 914266	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 7942	15/4/2021 13:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550026561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8519	13/4/2021 22:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011009330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9044	16/4/2021 7:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200019159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1220	15/4/2021 9:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3024	14/4/2021 11:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5260014075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP4591	16/4/2021 7:58	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630069885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5084	13/4/2021 11:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5360	16/4/2021 6:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630069859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6601	15/4/2021 10:48	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6631	15/4/2021 15:14	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6753	14/4/2021 14:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011009358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8650	14/4/2021 18:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011009456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 1487	13/4/2021 22:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530030886	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 2262	14/4/2021 22:8	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009483	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 2372	13/4/2021 23:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220026048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2612	14/4/2021 20:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 3850009740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2659	16/4/2021 14:17	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4506	15/4/2021 15:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020932	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 5152	15/4/2021 5:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5270027765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6909	7/4/2021 18:15	AV ITALIA y AV DR MANUEL ALBO	SA 858125	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
AAQ 8093	14/4/2021 16:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1044037823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9020	12/4/2021 17:51	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008017148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9663	14/4/2021 10:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044037778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1654	16/4/2021 13:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ3534	15/4/2021 14:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5127	15/4/2021 20:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640051991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAQ5170	13/4/2021 12:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8303	15/4/2021 21:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ9626	14/4/2021 11:35	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2560	16/4/2021 10:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3594	15/4/2021 18:54	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4865	14/4/2021 7:8	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6080029160	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR 5414	15/4/2021 16:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5995	15/4/2021 23:32	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220026157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7009	13/4/2021 10:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044037726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8576	13/4/2021 15:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530020892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8844	10/4/2021 19:43	SUCRE y LUIS B CAVIA	SA 943902	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAR 8844	10/4/2021 19:43	SUCRE y LUIS B CAVIA	SA 943902	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAR 9061	15/4/2021 21:38	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530021000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2513	16/4/2021 11:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3981	15/4/2021 13:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4227	13/4/2021 19:35	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6082	15/4/2021 11:33	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7294	15/4/2021 7:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051941	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR7610	16/4/2021 10:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630070069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2003	14/4/2021 16:17	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2577	13/4/2021 13:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530020858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6380	24/3/2021 10:50	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 877094	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 7201	13/4/2021 7:12	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008017187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8079	15/4/2021 6:48	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044037844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8589	13/4/2021 6:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008017146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1290	16/4/2021 8:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1504	14/4/2021 15:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011009360	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS1827	16/4/2021 6:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2112	16/4/2021 13:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2891	16/4/2021 8:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630069840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4393	15/4/2021 12:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7114	16/4/2021 12:56	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8028	16/4/2021 11:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011009517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8884	15/4/2021 13:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9129	15/4/2021 14:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850009777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1519	8/4/2021 9:42	YAGUARON y AV DE LAS LEYES	SA 934011	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAU 1706	14/4/2021 7:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2104	15/4/2021 10:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2536	14/4/2021 9:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 3850009721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2947	16/4/2021 8:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4086	15/4/2021 8:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4275	15/4/2021 11:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200019130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4330	15/4/2021 23:38	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220026140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4483	16/4/2021 14:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200010831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5059	16/4/2021 1:2	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5204	5/4/2021 10:46	AV 8 DE OCTUBRE y AVELINO MIRANDA	SA 939504	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 6139	14/4/2021 22:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6496	15/4/2021 17:2	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7348	14/4/2021 10:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1044037777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7448	14/4/2021 19:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7448	14/4/2021 13:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1011009451	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 7653	14/4/2021 15:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220026066	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 8360	13/4/2021 19:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011009325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9008	15/4/2021 0:34	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5260014091	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 9536	14/4/2021 12:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAU1056	15/4/2021 14:35	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2455	14/4/2021 18:28	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 3850009736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2947	16/4/2021 11:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6640052041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3504	13/4/2021 12:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069628	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU3518	14/4/2021 13:5	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5018	15/4/2021 12:11	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640051970	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU7448	16/4/2021 13:6	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630069890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7448	16/4/2021 13:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025816	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU7648	16/4/2021 14:20	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630069743	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU9522	14/4/2021 4:7	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 3850009710	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 8361	13/4/2021 17:54	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5550026516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1807	14/4/2021 18:53	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025123	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV 2855	15/4/2021 3:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080029224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2933	13/4/2021 20:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3033	15/4/2021 18:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3215	14/4/2021 19:51	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3339	14/4/2021 16:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3929	15/4/2021 18:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3997	14/4/2021 19:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080029214	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 4188	13/4/2021 14:14	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5211	14/4/2021 8:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008017236	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 5211	14/4/2021 8:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008017236	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAV 8326	15/4/2021 17:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9404	15/4/2021 1:29	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530020916	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV1297	15/4/2021 8:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011009465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2704	13/4/2021 12:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3413	16/4/2021 10:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3600	16/4/2021 9:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630069815	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV3818	16/4/2021 15:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025827	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV4232	16/4/2021 7:1	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4407	16/4/2021 0:19	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052145	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV5273	16/4/2021 11:23	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040069555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6219	15/4/2021 19:2	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6478	13/4/2021 14:6	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011009322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6495	14/4/2021 11:34	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6673	16/4/2021 12:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630069862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6675	15/4/2021 14:39	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640051913	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV7926	13/4/2021 15:7	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8331	13/4/2021 12:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9594	13/4/2021 8:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300023011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9751	15/4/2021 13:45	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640051910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1102	13/4/2021 15:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530020891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2089	16/4/2021 0:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220026171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2185	13/4/2021 6:2	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530030867	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 3852	16/4/2021 13:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200010824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4442	15/4/2021 18:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037862	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 4710	13/4/2021 15:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4761	14/4/2021 5:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080029117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6032	13/4/2021 13:47	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5200019111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6440	16/4/2021 12:4	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7087	14/4/2021 16:50	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8012	14/4/2021 12:8	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6470030151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8360	14/4/2021 6:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 8669	23/3/2021 9:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MANSAVILLAGRA	SA 860230	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAW 8786	13/4/2021 7:21	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8786	14/4/2021 16:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044037827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9659	14/4/2021 8:11	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009718	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 9683	14/4/2021 10:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9783	13/4/2021 14:17	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAW1882	14/4/2021 13:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2248	14/4/2021 16:31	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5260014080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2740	13/4/2021 19:41	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2838	16/4/2021 7:7	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3891	15/4/2021 13:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051955	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW3891	13/4/2021 13:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069671	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW4689	15/4/2021 16:36	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630069785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4940	16/4/2021 7:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640051999	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW6331	15/4/2021 8:28	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7476	16/4/2021 10:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025807	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW8289	15/4/2021 7:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051938	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW8554	15/4/2021 11:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1995	14/4/2021 13:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220026059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2048	14/4/2021 15:46	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5220026092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4360	14/4/2021 10:10	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5530020903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4391	16/4/2021 10:24	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810025175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5091	15/4/2021 15:2	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008017355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5940	14/4/2021 7:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6080029172	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 6215	13/4/2021 14:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6295	15/4/2021 10:12	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6323	14/4/2021 11:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV JACOBO VARELA	S047 230	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAX 7882	7/4/2021 10:22	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y RAMON TABAREZ	SA 860112	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX1995	14/4/2021 12:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011009390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2025	15/4/2021 16:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025783	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX2832	15/4/2021 15:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850009783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3320	12/4/2021 18:23	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480042715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3685	15/4/2021 15:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 3850009797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4080	16/4/2021 12:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4360	14/4/2021 15:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011009361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5246	13/4/2021 10:4	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6892	15/4/2021 18:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630069752	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX7565	16/4/2021 12:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7772	13/4/2021 11:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8011	16/4/2021 12:46	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630069888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1816	13/4/2021 15:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ADI 2023	15/4/2021 14:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008017345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AIC 1894	15/4/2021 12:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080029308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ANM437	13/4/2021 12:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APL573	13/4/2021 11:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APL579	15/4/2021 20:32	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061034372	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APL579	15/4/2021 20:32	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061034372	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
APL579	15/4/2021 20:32	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061034372	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
APM215	14/4/2021 13:38	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APM527	14/4/2021 11:12	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011009448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APM959	15/4/2021 14:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APQ486	13/4/2021 8:27	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQC 057	16/4/2021 14:32	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5200019181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQC 199	14/4/2021 8:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQG 037	13/4/2021 20:58	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6080029166	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQG 066	8/4/2021 20:24	EJIDO y LA PAZ	SA 971759	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AQO 793	14/4/2021 7:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQO793	13/4/2021 6:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034265	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQS 274	15/4/2021 17:51	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARD 930	14/4/2021 9:0	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810025106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARF705	15/4/2021 17:32	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630069787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARI020	15/4/2021 18:33	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 4630069756	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARJ 182	14/4/2021 17:15	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6080029206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARO 1401	14/4/2021 5:20	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080029128	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

ARP 704	15/4/2021 16:17	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220026130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARP446	16/4/2021 12:8	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARR 694	13/4/2021 15:9	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530020882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV 152	16/4/2021 3:37	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040069554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARW 245	15/4/2021 14:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARW464	16/4/2021 8:20	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ 241	15/4/2021 21:22	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASA 480	15/4/2021 14:10	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008017336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASA106	15/4/2021 19:22	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640051976	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA480	14/4/2021 18:56	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640051865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASD 850	13/4/2021 7:1	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008017182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASD 879	15/4/2021 8:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASF261	16/4/2021 2:50	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061034361	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASF261	15/4/2021 18:46	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061034355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG 197	12/4/2021 20:55	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008017142	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASG 197	13/4/2021 21:5	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480042734	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASG197	14/4/2021 21:3	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640051870	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASJ011	13/4/2021 17:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN501	16/4/2021 8:45	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV490	15/4/2021 20:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASW614	15/4/2021 17:59	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640051917	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASX 983	15/4/2021 13:37	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008017329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX983	16/4/2021 14:25	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440025779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 445	14/4/2021 10:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037768	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY 445	15/4/2021 10:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017259	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASY 445	13/4/2021 10:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY445	16/4/2021 10:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630070071	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATA 567	16/4/2021 12:54	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810025204	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATA190	16/4/2021 7:3	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640051980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB 533	12/4/2021 23:4	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480042721	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATB 533	15/4/2021 9:35	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1008017286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB 533	15/4/2021 6:41	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026103	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATB533	14/4/2021 6:30	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 142	14/4/2021 7:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 142	16/4/2021 7:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1928	16/4/2021 7:9	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810025194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2025	13/4/2021 17:15	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480042723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1058	14/4/2021 10:19	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260014074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1527	16/4/2021 4:0	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630069856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 604	16/4/2021 8:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE565	15/4/2021 6:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6640051883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATF 509	8/4/2021 22:9	AV GONZALO RAMIREZ y AV JULIO HERRERA Y REISSIG	SA 971762	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
ATF 650	13/4/2021 10:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH 903	14/4/2021 10:28	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011009438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI 390	15/4/2021 16:7	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATJ209	13/4/2021 10:47	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630069626	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATL 954	13/4/2021 16:20	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 324	14/4/2021 0:57	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026031	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATM 361	15/4/2021 8:38	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 5874	8/4/2021 15:40	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 933577	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATN431	14/4/2021 14:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057066982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP024	16/4/2021 7:9	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061034378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP1367	13/4/2021 15:29	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5440025761	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP2936	16/4/2021 8:17	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057067017	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP5061	16/4/2021 9:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630069842	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATQ 252	15/4/2021 11:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ 702	12/4/2021 17:21	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008017147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATS 552	15/4/2021 14:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 052	15/4/2021 16:45	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011009582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 867	13/4/2021 19:4	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT171	16/4/2021 14:7	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630069846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT561	16/4/2021 10:59	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640052102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT561	16/4/2021 10:59	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640052101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 501	15/4/2021 18:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029299	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATW 474	15/4/2021 15:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 863	13/4/2021 13:42	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5530020863	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATW 974	13/4/2021 18:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009297	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

ATZ 597	13/4/2021 7:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 647	14/4/2021 13:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011009420	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUB 920	13/4/2021 17:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC 561	14/4/2021 7:32	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6080029164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC 561	15/4/2021 7:20	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD 464	16/4/2021 5:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD 828	7/4/2021 14:0	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 857773	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AUD 934	14/4/2021 15:32	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5220026091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD201	15/4/2021 15:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025782	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUD374	16/4/2021 4:21	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067027	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 033	15/4/2021 14:32	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5530021013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 512	14/4/2021 13:34	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5220026086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 512	15/4/2021 13:39	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1008017330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH419	16/4/2021 7:1	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061034368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 753	14/4/2021 14:46	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 382	15/4/2021 21:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL 528	5/4/2021 9:20	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 860236	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUL 528	15/4/2021 13:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008017326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL 528	15/4/2021 13:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008017326	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUM 002	7/4/2021 22:10	AV GONZALO RAMIREZ y AV JULIO HERRERA Y REISSIG	SA 971849	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUM 002	7/4/2021 22:10	AV GONZALO RAMIREZ y AV JULIO HERRERA Y REISSIG	SA 971849	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUM 446	13/4/2021 9:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 736	14/4/2021 14:27	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011009424	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUM601	12/4/2021 22:29	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061034279	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUM949	15/4/2021 22:18	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 4630069758	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUN 023	14/4/2021 7:5	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080029131	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUN 715	13/4/2021 17:4	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011009347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP035	13/4/2021 6:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034260	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUQ 497	14/4/2021 8:52	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5200019120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 337	15/4/2021 14:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 3850009794	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS322	15/4/2021 8:20	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640051967	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS465	16/4/2021 11:20	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS983	14/4/2021 14:28	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057066985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 584	14/4/2021 16:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 829	14/4/2021 11:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 913	16/4/2021 11:42	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011009594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU144	16/4/2021 11:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1057067031	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUU755	15/4/2021 19:54	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640051921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 012	12/1/2021 7:26	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SA 934270	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 659	14/4/2021 15:24	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011009429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 495	14/4/2021 12:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 357	15/4/2021 15:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020925	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVG 196	15/4/2021 18:6	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG 426	16/4/2021 14:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200010834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVG964	15/4/2021 11:59	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 021	15/4/2021 12:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 4389	14/4/2021 8:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008017241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7517	13/4/2021 5:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008017172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8927	16/4/2021 0:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011009588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH2148	15/4/2021 13:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH7552	16/4/2021 9:46	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH7802	13/4/2021 10:47	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630069635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9207	15/4/2021 6:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9635	15/4/2021 19:31	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061034371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 2568	13/4/2021 15:3	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3349	15/4/2021 16:29	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3900	15/4/2021 17:3	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220026131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 4825	16/4/2021 6:26	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5200019169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4825	13/4/2021 16:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 7301	15/4/2021 6:21	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026101	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AVI 8392	14/4/2021 16:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8392	14/4/2021 8:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 9281	13/4/2021 5:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530030865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI1292	15/4/2021 17:2	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640052090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3269	13/4/2021 21:26	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061034289	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI3543	16/4/2021 5:40	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI4772	13/4/2021 18:58	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061034282	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 4927	13/4/2021 10:29	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 5936	14/4/2021 15:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220026070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6048	15/4/2021 13:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6323	15/4/2021 12:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6549	13/4/2021 8:40	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 3850009687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6792	14/4/2021 22:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011009493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7068	13/4/2021 6:49	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008017180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7744	14/4/2021 8:38	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1008017235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9640	15/4/2021 15:31	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9640	15/4/2021 17:56	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011009586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ3200	15/4/2021 13:5	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640051909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5328	15/4/2021 23:40	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8324	16/4/2021 8:42	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011009592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8922	16/4/2021 11:33	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630070099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9307	14/4/2021 15:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9640	13/4/2021 15:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1843	15/4/2021 14:0	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009492	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 1900	15/4/2021 12:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029271	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 3405	14/4/2021 9:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3880	14/4/2021 21:18	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1044037850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4569	13/4/2021 9:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4891	13/4/2021 20:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4891	15/4/2021 10:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5284	13/4/2021 17:56	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 3850009716	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 5525	7/4/2021 11:17	AV JOSE PEDRO VARELA y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	SA 971697	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVK 5664	15/4/2021 16:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5804	14/4/2021 9:49	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1044037757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7445	14/4/2021 16:1	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8270	14/4/2021 17:44	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6080029208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8866	15/4/2021 6:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8891	7/4/2021 21:12	JOSE ENRIQUE RODO y DR PABLO DE MARIA	SA 943964	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVK 9637	14/4/2021 15:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220026074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9947	16/4/2021 9:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK1449	13/4/2021 13:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3522	9/4/2021 17:11	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6640052016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4532	13/4/2021 11:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK6299	15/4/2021 23:34	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630069765	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK7227	14/4/2021 18:56	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640051866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7573	15/4/2021 8:1	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640051904	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK8120	15/4/2021 18:4	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630069790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8866	15/4/2021 6:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9389	15/4/2021 15:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640051986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9740	14/4/2021 12:26	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9743	15/4/2021 17:58	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9889	16/4/2021 11:34	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040069556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1125	15/4/2021 15:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1491	14/4/2021 15:28	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 1817	14/4/2021 16:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029234	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 3319	15/4/2021 16:4	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020936	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 3319	13/4/2021 17:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 3622	13/4/2021 13:32	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5550026515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 3829	15/4/2021 16:56	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011009583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 4405	14/4/2021 16:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL1125	15/4/2021 18:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630069768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 107938	14/4/2021 15:55	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6080029201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 124355	14/4/2021 13:0	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 126858	8/4/2021 10:13	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 934012	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 126877	6/4/2021 9:35	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 860239	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

B 132832	14/4/2021 7:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6080029173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 141300	15/4/2021 17:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 143311	13/4/2021 10:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044037728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 143871	16/4/2021 0:56	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 149035	16/4/2021 5:26	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5200019167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 149367	14/4/2021 14:26	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220026061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 149492	16/4/2021 10:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011009499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 200993	14/4/2021 15:36	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1011009419	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 209501	9/4/2021 21:41	AV RIVERA y DR PABLO DE MARIA	SA 943971	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B 210793	14/4/2021 7:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 211563	14/4/2021 15:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220026068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 303822	15/4/2021 18:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220026166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 303893	22/3/2021 10:50	AV MILLAN y PIERRE FOSSEY	SA 860229	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 305941	12/4/2021 8:30	ITUZAINGO y BUENOS AIRES	SA 848041	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
B 400508	12/4/2021 18:12	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008017149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 503291	15/4/2021 7:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539809	14/4/2021 16:33	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080029194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 544258	16/4/2021 7:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1011009607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554425	14/4/2021 13:21	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1011009413	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 557637	13/4/2021 9:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025092	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 560163	14/4/2021 16:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560165	3/4/2021 18:15	L A DE HERRERA y AV HUGO BALZO	SA 860235	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 563882	14/4/2021 10:13	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044037760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564761	15/4/2021 8:3	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220026146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565239	16/4/2021 10:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566752	15/4/2021 15:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566936	16/4/2021 13:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200010871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567410	14/4/2021 9:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008017244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569478	13/4/2021 5:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008017145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569491	15/4/2021 8:30	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1011009460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570689	15/4/2021 2:22	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044037842	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 572043	13/4/2021 10:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044037727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572493	13/4/2021 10:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044037733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574020	14/4/2021 13:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575991	15/4/2021 13:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575991	15/4/2021 13:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 577081	15/4/2021 21:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220026127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580458	14/4/2021 15:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009447	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 580548	14/4/2021 21:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580640	14/4/2021 9:44	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008017255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580640	14/4/2021 10:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530020904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580640	14/4/2021 10:1	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044037761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581136	16/4/2021 12:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1011009566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581871	15/4/2021 15:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582562	15/4/2021 16:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582798	13/4/2021 10:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025102	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 582798	16/4/2021 9:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582966	14/4/2021 23:45	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1044037853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582966	13/4/2021 23:52	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480042736	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 584102	13/4/2021 3:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008017143	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 584102	12/4/2021 23:48	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6080029096	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 584140	14/4/2021 11:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1011009430	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 584181	14/4/2021 14:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586514	15/4/2021 12:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586715	14/4/2021 15:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1011009437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587504	14/4/2021 17:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588011	15/4/2021 20:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588273	15/4/2021 9:51	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810025163	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

B 589097	13/4/2021 10:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044037729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589198	14/4/2021 19:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044037837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589498	16/4/2021 13:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200010825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589835	13/4/2021 18:5	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59010	1/4/2021 9:5	BV ARTIGAS y AV MILLAN	SA 860231	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 590451	14/4/2021 12:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590848	14/4/2021 20:9	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 3850009732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591323	13/4/2021 16:35	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5200019109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591581	16/4/2021 12:6	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591694	16/4/2021 14:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1011009570	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 591784	13/4/2021 9:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592300	15/4/2021 20:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600791	14/4/2021 11:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011009386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 703898	7/4/2021 21:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 943963	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 708864	13/4/2021 8:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080029110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 711229	15/4/2021 16:8	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020938	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 711402	15/4/2021 8:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 711990	15/4/2021 10:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550026558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713880	14/4/2021 13:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220026060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714526	15/4/2021 19:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020983	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 805080	16/4/2021 8:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037881	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B124134	15/4/2021 9:7	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5260014099	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B143502	14/4/2021 18:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051862	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B150013	16/4/2021 10:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630069742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B200993	15/4/2021 13:56	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640051911	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B208976	15/4/2021 18:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640051989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B512082	13/4/2021 10:40	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 4630069592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B535315	15/4/2021 16:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B544258	15/4/2021 8:0	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5260014106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B550933	13/4/2021 20:1	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061034288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B553182	14/4/2021 13:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057066977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B553193	15/4/2021 20:3	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061034356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B559772	15/4/2021 16:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850009787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562979	15/4/2021 17:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011009584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567530	14/4/2021 10:12	DR MARTIN C MARTINEZ y NUEVA PALMIRA	S566 85	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B568136	16/4/2021 14:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570120	16/4/2021 7:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B572183	14/4/2021 17:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B573084	13/4/2021 23:32	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061034292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576245	16/4/2021 12:51	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630069889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B578328	16/4/2021 5:17	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B581807	14/4/2021 17:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B583480	16/4/2021 0:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630069736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B587800	13/4/2021 15:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057066966	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B588346	7/4/2021 10:0	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CHILE	SA 860110	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B590533	16/4/2021 11:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630069918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591033	16/4/2021 12:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592061	16/4/2021 13:31	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B707426	14/4/2021 12:34	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440025765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B708558	13/4/2021 10:17	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069587	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B711852	15/4/2021 12:2	YAGUARON y POZOS DEL REY	S245 64	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
B801989	15/4/2021 9:44	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5260014100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0639	15/4/2021 9:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1424	13/4/2021 22:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6080029171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA 2029	16/4/2021 13:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5200019155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 2712	15/4/2021 16:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 3850009800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BAA 2844	15/4/2021 12:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1008017308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA1313	16/4/2021 5:40	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630069883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA1745	15/4/2021 7:44	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5260014097	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA1979	14/4/2021 18:36	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5260014087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA2552	16/4/2021 14:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1648	12/4/2021 8:24	BUENOS AIRES y COLON	SA 929287	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL 2256	16/4/2021 11:36	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810025202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2292	15/4/2021 10:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200019145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1467	14/4/2021 22:57	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640051873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2256	16/4/2021 4:31	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061034363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0488	15/4/2021 10:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA0488	16/4/2021 11:12	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630069886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBQ 575	13/4/2021 13:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530020867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCA 0204	15/4/2021 14:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037889	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCA 0274	14/4/2021 9:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCH 059	13/4/2021 13:43	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530020864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCM 630	14/4/2021 16:4	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCR 881	16/4/2021 7:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCV 384	9/4/2021 16:14	BV ARTIGAS y ROQUE GOMEZ	SA 892489	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
BCV531	15/4/2021 8:1	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640051906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCV531	14/4/2021 17:40	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640051863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCW 002	15/4/2021 17:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDA093	13/4/2021 19:20	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061034285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDI 0029	16/4/2021 14:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200010827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDJ 365	15/4/2021 0:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDQ954	16/4/2021 14:22	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDR 809	14/4/2021 9:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025105	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BDS963	13/4/2021 12:5	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 4630069645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDV 869	15/4/2021 1:23	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5530020915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX 929	14/4/2021 19:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDZ 031	15/4/2021 18:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0238	14/4/2021 9:25	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017251	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 0593	15/4/2021 14:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550026565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0708	15/4/2021 8:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1008017271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2203	16/4/2021 8:52	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810025197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2628	14/4/2021 10:8	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5530020902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2920	13/4/2021 10:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3888	15/4/2021 14:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4169	15/4/2021 20:19	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220026155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4169	15/4/2021 21:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008017263	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 4193	13/4/2021 14:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530020877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4670	13/4/2021 19:1	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5550026519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4670	13/4/2021 18:51	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011009350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5280	15/4/2021 9:5	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1008017284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6374	14/4/2021 23:12	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1044037816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6759	15/4/2021 20:15	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810025172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7085	15/4/2021 17:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7132	14/4/2021 6:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080029122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7150	13/4/2021 6:41	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1008017179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7698	13/4/2021 16:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8086	14/4/2021 11:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8215	16/4/2021 7:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0238	16/4/2021 12:35	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1385	15/4/2021 20:50	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630069794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2203	15/4/2021 13:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034333	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA2354	15/4/2021 14:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3532	16/4/2021 11:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4398	16/4/2021 14:41	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630069892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BEA4525	16/4/2021 13:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5078	13/4/2021 10:5	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5788	14/4/2021 15:12	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011009410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5986	13/4/2021 18:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1061034299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6344	12/4/2021 23:34	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480042718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6759	15/4/2021 20:2	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630069793	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA7132	16/4/2021 12:28	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630069887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8086	16/4/2021 13:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630069924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC 919	13/4/2021 5:32	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008017173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEF 780	13/4/2021 16:0	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011009345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEJ 333	15/4/2021 22:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037902	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEJ 423	13/4/2021 17:29	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEJ214	16/4/2021 6:47	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630069884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEK 540	13/4/2021 10:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037744	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEL 668	15/4/2021 22:12	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810025173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEL232	15/4/2021 7:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEM 922	15/4/2021 11:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5200019127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEN 098	15/4/2021 12:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034325	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEN 322	14/4/2021 5:33	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEN 322	15/4/2021 17:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220026164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEN322	16/4/2021 6:39	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061034365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BES 353	14/4/2021 18:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044037835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFA0259	16/4/2021 13:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFB 582	15/4/2021 15:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFC 701	13/4/2021 7:19	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1008017189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFC478	16/4/2021 7:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640051981	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFG 762	15/4/2021 12:12	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008017304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFI 002	14/4/2021 12:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0688	16/4/2021 6:59	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6640052256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA0111	16/4/2021 15:4	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630069867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTP 1551	13/4/2021 9:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6952	13/4/2021 21:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530030883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 9557	16/4/2021 13:8	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810025205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6952	13/4/2021 23:7	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480042725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7686	15/4/2021 6:54	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480042737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB1311	16/4/2021 13:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630069927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAC 211	15/4/2021 10:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5200019149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAC211	14/4/2021 14:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057066980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAC211	13/4/2021 13:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069680	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAJ4426	15/4/2021 22:56	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 0634	15/4/2021 13:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220026160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1678	14/4/2021 13:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5200019125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 2012	13/4/2021 7:43	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 2056	13/4/2021 8:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080029108	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB 2683	16/4/2021 11:37	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810025203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 3709	5/4/2021 9:30	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SA 918897	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CBB3765	13/4/2021 15:13	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1011009352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA6544	16/4/2021 8:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB1163	15/4/2021 13:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCH821	16/4/2021 10:33	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440025767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCH821	16/4/2021 10:33	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440025767	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
DAA6131	13/4/2021 16:25	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011009346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 4809	15/4/2021 19:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB0180	13/4/2021 15:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB0722	13/4/2021 15:44	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011009344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB4410	13/4/2021 21:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DSC 0773	13/4/2021 7:3	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008017183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBJ0236	16/4/2021 11:3	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6640052253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EM56204	6/2/2021 7:9	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5260014072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 4626	13/4/2021 23:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220026034	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 7983	14/4/2021 7:50	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA2772	15/4/2021 13:4	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 0499	14/4/2021 18:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5550026535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 2801	13/4/2021 10:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044037725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

EMB 5316	13/4/2021 13:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530020868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 5316	13/4/2021 15:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB4442	15/4/2021 4:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640051889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB4473	15/4/2021 12:43	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB6303	15/4/2021 15:22	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB9797	16/4/2021 14:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1933	16/4/2021 11:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 2421	16/4/2021 14:43	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5200019184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB2297	14/4/2021 22:53	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5260014088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETU 5114	14/4/2021 17:22	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044037832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETU0524	16/4/2021 0:32	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640052095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAD 141	15/4/2021 13:19	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008017321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAF999	15/4/2021 18:20	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640051919	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAI 966	15/4/2021 16:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAI784	16/4/2021 7:47	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 2772	15/4/2021 13:31	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008017325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 8848	13/4/2021 7:28	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3850009674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK5035	13/4/2021 11:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069618	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FRA 3273	14/4/2021 14:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220026078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 7279	15/4/2021 22:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD4508	15/4/2021 13:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069713	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF 2711	13/4/2021 6:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008017178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 2812	15/4/2021 15:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550026568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF2943	15/4/2021 5:59	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5260014094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF2974	16/4/2021 10:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630069915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF4346	16/4/2021 13:5	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1011009549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FZR 883	15/4/2021 7:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 3850009772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA2905	16/4/2021 13:17	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1011009550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA2923	16/4/2021 10:41	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630069823	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 5948	15/4/2021 15:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB3164	14/4/2021 13:54	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011009454	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAQ 061	14/4/2021 6:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GED087	15/4/2021 16:40	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630069786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 2313	14/4/2021 13:12	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5200019124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
haa4107	15/4/2021 10:56	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5260014101	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA5205	16/4/2021 13:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025820	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 314	16/4/2021 12:9	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 314	16/4/2021 12:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 5333	14/4/2021 11:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 7423	1/2/2021 2:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5260014061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 9967	14/4/2021 16:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 1403	13/4/2021 19:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530030898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 4118	14/4/2021 6:19	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080029130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC1653	16/4/2021 10:48	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640052100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC4588	15/4/2021 13:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAD986	14/4/2021 13:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009401	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAT 275	1/4/2021 17:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 860109	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
HAW612	14/4/2021 13:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAX 183	12/4/2021 22:48	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008017163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBD 366	14/4/2021 17:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037804	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIA 2944	15/4/2021 11:51	AV GRAL EUGENIO GARZON y LANUS	S047 232	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
HIA3858	15/4/2021 7:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA5211	15/4/2021 8:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA4292	13/4/2021 22:29	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480042724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 1153	16/4/2021 7:29	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 6825	15/4/2021 7:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037884	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 9882	15/4/2021 17:42	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC2228	14/4/2021 13:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

IAC4977	15/4/2021 12:56	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC8484	13/4/2021 12:8	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069629	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE 3049	16/4/2021 14:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 4848	13/4/2021 16:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE4848	13/4/2021 16:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1061034297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE6973	15/4/2021 12:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE7273	15/4/2021 8:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5260014107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE7362	13/4/2021 14:30	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE7362	13/4/2021 14:30	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069690	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
IAF 1931	14/4/2021 7:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008017214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 3209	12/4/2021 15:34	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 877727	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAF 3744	13/4/2021 8:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICC856	15/4/2021 7:3	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640051901	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ICI 585	13/4/2021 21:8	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080029124	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 5277	14/4/2021 4:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530030897	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JFB 9545	16/4/2021 14:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200010878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0829	15/4/2021 18:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0657	14/4/2021 8:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFK 932	8/4/2021 20:49	EJIDO y LA PAZ	SA 971760	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
JFK 932	15/4/2021 16:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220026162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFK932	15/4/2021 21:35	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JSJ 0473	14/4/2021 10:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JSJ0733	16/4/2021 8:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6640052297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 7111	14/4/2021 1:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080029114	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JYO 7574	16/4/2021 12:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 8254	15/4/2021 12:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220026158	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO6499	16/4/2021 7:17	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP 1093	15/4/2021 13:40	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008017332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL 1197	14/4/2021 17:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044037833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL 1530	15/4/2021 19:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020990	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KAL1478	15/4/2021 21:44	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640052093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA4932	16/4/2021 11:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630069902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 1507	15/4/2021 15:4	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008017356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 3452	15/4/2021 9:46	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008017288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 6508	16/4/2021 2:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1011009605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 7347	16/4/2021 14:43	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA7347	16/4/2021 15:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA889	16/4/2021 0:20	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061034374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 8933	13/4/2021 4:36	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6530030871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 9488	13/4/2021 16:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 3822	13/4/2021 23:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220026032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 5365	13/4/2021 8:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5530020812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 9566	16/4/2021 9:11	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5200019175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB3303	14/4/2021 12:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 1584	14/4/2021 9:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2033	8/4/2021 9:40	PROF CARLOS BACIGALUPI y DR ANGEL FLORO COSTA	SA 934114	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KNA137	13/4/2021 17:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNA137	14/4/2021 18:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057067004	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KNH 1325	13/4/2021 14:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNH 1325	13/4/2021 14:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNH2311	15/4/2021 14:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2337	13/4/2021 17:59	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5550026517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRB 903	9/4/2021 19:44	JOSE L OSORIO y FRANCISCO JOAQUIN MUÑOZ	SA 943966	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
KSC1501	16/4/2021 11:15	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KTA5041	15/4/2021 18:8	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630069751	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

KTP 1372	14/4/2021 16:50	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 3850009730	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 4999	14/4/2021 8:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008017227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 5508	15/4/2021 21:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037900	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA 7299	15/4/2021 19:51	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220026153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7436	14/4/2021 15:6	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220026081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA1196	9/4/2021 17:15	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6640052017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7164	15/4/2021 5:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5260014111	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 2024	25/3/2021 15:20	CNO CIBILS y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 914451	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 3730	25/3/2021 15:10	CNO CIBILS y CNO SANFUENTES	SA 914428	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 5144	15/4/2021 10:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 5992	14/4/2021 15:34	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 7163	15/4/2021 3:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025127	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 7441	15/4/2021 17:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8429	15/4/2021 5:9	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1044037855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB5200	15/4/2021 12:7	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052046	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB5945	14/4/2021 15:36	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB7344	15/4/2021 22:55	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630069764	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB9791	16/4/2021 4:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640051996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB9926	15/4/2021 18:6	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640051975	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 1504	16/4/2021 13:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200010869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2504	14/4/2021 13:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 3232	15/4/2021 14:11	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5530021012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5438	15/4/2021 14:56	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008017351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6629	15/4/2021 17:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6756	15/4/2021 11:7	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 7785	14/4/2021 3:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080029116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8759	13/4/2021 11:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3592	14/4/2021 12:17	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630069746	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC5619	16/4/2021 13:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630069925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8061	15/4/2021 21:49	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7130	13/4/2021 22:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011009328	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL 7130	15/4/2021 13:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080029312	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAQ553	16/4/2021 5:5	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640051978	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 3904	16/4/2021 13:54	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040069542	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 3904	16/4/2021 13:54	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040069542	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LBA 4206	15/4/2021 14:18	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008017339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 8657	15/4/2021 18:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 8740	13/4/2021 5:55	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1008017175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 6310	15/4/2021 19:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7708	14/4/2021 6:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080029118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7901	13/4/2021 9:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 1060	14/4/2021 22:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080029216	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 3000	14/4/2021 3:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850009708	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB2976	14/4/2021 12:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB3292	15/4/2021 21:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630069782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB3838	15/4/2021 11:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB4195	15/4/2021 13:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCF 861	15/4/2021 18:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4356	15/4/2021 23:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220026129	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 4648	13/4/2021 16:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220026036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6189	13/4/2021 19:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8369	14/4/2021 5:50	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080029129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9261	16/4/2021 14:34	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6200010850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA6998	16/4/2021 10:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850009809	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA8555	16/4/2021 10:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011009498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LDB 1829	16/4/2021 13:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200010823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4197	16/4/2021 14:23	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040069543	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 5471	15/4/2021 17:2	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 3850009801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5515	13/4/2021 16:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020838	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 5618	14/4/2021 19:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044037836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5863	6/4/2021 9:15	AV DR SANTIN CARLOS ROSSI y DR PEDRO CASTELLINO	SA 860301	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB2493	15/4/2021 1:42	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3702	13/4/2021 13:0	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4351	14/4/2021 21:25	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260014090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5515	16/4/2021 7:22	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061034379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA5731	15/4/2021 23:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEB 857	15/4/2021 10:24	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026111	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEX 1133	14/4/2021 6:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080029119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA2452	15/4/2021 10:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6640052008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 3406	14/4/2021 12:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5200019122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 4174	14/4/2021 16:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 4174	15/4/2021 16:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5114	26/3/2021 10:45	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 877098	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LGA4161	14/4/2021 0:50	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1061034301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 3246	13/4/2021 16:13	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5550026509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 6289	14/4/2021 19:56	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025126	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 6301	14/4/2021 0:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530030890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8442	14/4/2021 11:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA3821	15/4/2021 0:27	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051884	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA4566	15/4/2021 11:35	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6640052010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA4590	6/4/2021 17:47	LUIS B CAVIA y JOSE ELLAURI	SA 943882	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LHA4590	6/4/2021 17:47	LUIS B CAVIA y JOSE ELLAURI	SA 943882	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LHA5735	13/4/2021 13:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6117	14/4/2021 19:7	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1011009459	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA8513	16/4/2021 11:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630070084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJB 957	15/4/2021 3:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5260014108	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LKA1741	16/4/2021 3:50	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 3049	14/4/2021 21:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009482	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LTP 6630	26/3/2021 10:30	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 877097	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LTP4367	16/4/2021 9:30	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052071	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 5571	16/4/2021 8:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009546	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA 5580	14/4/2021 7:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 7608	13/4/2021 16:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220026037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 9726	15/4/2021 20:5	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220026136	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB 2936	15/4/2021 9:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5200019152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 9708	13/4/2021 19:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB3850	16/4/2021 8:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011009591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4144	16/4/2021 11:8	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6640052038	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB4588	14/4/2021 14:28	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057066986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 4750	15/4/2021 13:6	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008017319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 9630	13/4/2021 20:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530030899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 9913	13/4/2021 22:38	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530030885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC1297	15/4/2021 14:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC5076	14/4/2021 11:32	NUEVA PALMIRA y DR MARTIN C MARTINEZ	S566 86	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAC6151	14/4/2021 12:20	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011009406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC8446	14/4/2021 13:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1011009432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD1270	16/4/2021 12:4	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640052106	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD6760	13/4/2021 12:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2187	15/4/2021 10:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017260	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAE 3075	13/4/2021 16:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

MAE 4628	13/4/2021 11:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 9177	14/4/2021 21:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5530020909	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE1541	15/4/2021 17:53	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061034352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE1744	14/4/2021 18:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3335	14/4/2021 12:7	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630069745	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE3608	15/4/2021 6:4	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5260014103	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE6876	15/4/2021 8:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE9419	16/4/2021 11:27	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 3118	15/4/2021 16:27	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5639	16/4/2021 0:8	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7281	13/4/2021 8:43	AV 18 DE JULIO y CARLOS ROXLO	SA 848043	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 7330	24/3/2021 16:22	CNO CIBILS y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 914345	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF2291	13/4/2021 16:15	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4483	13/4/2021 11:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069604	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF5834	14/4/2021 13:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057066979	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF7700	13/4/2021 18:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1551	15/4/2021 20:41	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017357	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG 2050	25/3/2021 15:7	CNO CIBILS y CNO SANFUENTES	SA 914267	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 4402	13/4/2021 2:47	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4600	13/4/2021 9:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530020815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5975	15/4/2021 14:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6227	15/4/2021 22:2	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220026139	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG 6673	14/4/2021 7:38	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080029133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6673	15/4/2021 7:4	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220026142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2798	16/4/2021 10:27	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440025766	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG3100	15/4/2021 22:37	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630069760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG3402	14/4/2021 15:17	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011009428	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG3610	13/4/2021 8:42	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG4950	16/4/2021 6:25	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5131	14/4/2021 10:28	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5618	15/4/2021 7:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640051896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5621	13/4/2021 13:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630069658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6265	16/4/2021 6:18	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061034364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7813	13/4/2021 16:7	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8470	13/4/2021 15:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8661	14/4/2021 13:22	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011009421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8866	14/4/2021 11:43	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440025763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1048	15/4/2021 18:5	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220026151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1048	14/4/2021 16:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080029217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1172	13/4/2021 7:18	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2065	14/4/2021 10:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4557	15/4/2021 8:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4765	14/4/2021 20:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5530020907	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 4838	15/4/2021 18:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4838	14/4/2021 7:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4958	14/4/2021 17:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5260014082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7748	13/4/2021 8:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6080029106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9806	6/4/2021 18:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 860376	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAH4624	13/4/2021 17:56	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057066969	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH4666	13/4/2021 8:41	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 3850009688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4715	15/4/2021 20:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6190	15/4/2021 7:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7748	14/4/2021 18:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 3850009735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8311	15/4/2021 17:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850009789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8482	13/4/2021 12:2	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630069615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8645	16/4/2021 6:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8774	14/4/2021 12:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1011009449	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 2193	16/4/2021 14:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200010884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2386	14/4/2021 12:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAI 2542	13/4/2021 15:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530020887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2929	15/4/2021 9:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1083	16/4/2021 12:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1183	12/4/2021 11:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6640052025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1436	14/4/2021 15:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6640052028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2989	16/4/2021 12:16	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052170	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI3721	16/4/2021 14:51	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630069893	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI3797	16/4/2021 11:29	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1297	15/4/2021 12:56	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1008017318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1391	13/4/2021 14:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530020879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2067	13/4/2021 0:43	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6530030881	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 2352	13/4/2021 7:7	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008017185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2352	14/4/2021 2:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080029115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2857	16/4/2021 9:5	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3189	13/4/2021 14:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2543	13/4/2021 20:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2864	16/4/2021 12:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2864	13/4/2021 12:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAR440	16/4/2021 1:48	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAR440	16/4/2021 1:48	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067026	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MAV 526	14/4/2021 7:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008017213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF 304	15/4/2021 7:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220026143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF 304	15/4/2021 13:31	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBG367	15/4/2021 16:55	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057067012	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBG367	15/4/2021 16:55	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 411	15/4/2021 23:31	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025159	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 420	13/4/2021 12:37	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5530020850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBI 379	15/4/2021 14:1	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011009578	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBM644	16/4/2021 6:31	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6640052295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO 707	12/4/2021 18:18	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480042714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP 433	13/4/2021 16:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP 467	15/4/2021 10:7	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008017292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP467	15/4/2021 21:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630069734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBQ816	15/4/2021 13:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBT595	16/4/2021 4:43	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067028	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW 628	13/4/2021 17:18	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480042731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBW803	15/4/2021 20:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630069777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY200	16/4/2021 7:38	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBZ 470	14/4/2021 16:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCA975	15/4/2021 8:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 2449	16/4/2021 12:11	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011009597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 2747	13/4/2021 15:14	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 2756	15/4/2021 9:51	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 3115	29/3/2021 8:15	EJIDO y R REP ARGENTINA	SA 929353	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB494	15/4/2021 14:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB6279	13/4/2021 12:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 1875	15/4/2021 17:47	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 1875	14/4/2021 17:47	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC1870	15/4/2021 18:0	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057067014	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCC2788	13/4/2021 21:53	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061034290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MTC 1197	12/4/2021 19:34	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008017154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP4785	13/4/2021 16:20	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAB 2089	13/4/2021 15:4	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAD 4491	27/3/2021 10:10	GRAL GARIBALDI y AV.GRAL. FLORES	SA 914454	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAD 4880	14/4/2021 6:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAF127	16/4/2021 14:12	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630070105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH8897	15/4/2021 7:12	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5260014096	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAJ 1542	15/4/2021 22:24	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810025174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK 2190	16/4/2021 7:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAM 4190	14/4/2021 12:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

NAN5272	13/4/2021 21:57	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061034291	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAO 6291	15/4/2021 15:12	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5530021017	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAO6195	15/4/2021 23:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630069735	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAO6678	13/4/2021 19:3	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061034283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP7382	14/4/2021 14:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAR 0701	16/4/2021 13:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2083	14/4/2021 10:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT2259	13/4/2021 10:20	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW 5349	14/4/2021 8:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY7859	16/4/2021 10:6	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6640052034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ8278	16/4/2021 12:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630069844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBA1056	15/4/2021 18:1	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061034353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB1127	15/4/2021 11:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5260014114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3113	14/4/2021 12:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1011009431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5435	15/4/2021 7:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 3850009771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5758	16/4/2021 12:43	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5377	16/4/2021 12:17	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5934	15/4/2021 13:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 6565	14/4/2021 17:15	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1044037846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA8571	13/4/2021 9:10	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7259	16/4/2021 9:41	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7259	14/4/2021 9:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1044037752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7533	16/4/2021 6:5	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8236	14/4/2021 19:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 3850009728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9603	14/4/2021 18:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080029190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5582	5/2/2021 17:53	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5260014070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7890	15/4/2021 9:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1057067008	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB8123	15/4/2021 11:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB9470	15/4/2021 12:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 6542	15/4/2021 17:37	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810025149	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC2055	14/4/2021 13:22	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1011009453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC4790	16/4/2021 10:7	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630069749	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1919	5/4/2021 11:20	AV GRAL EUGENIO GARZON y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 919900	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAD 2471	13/4/2021 14:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5200019117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4062	15/4/2021 4:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080029225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD5287	13/4/2021 11:7	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630069612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD5796	13/4/2021 12:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6150	15/4/2021 12:39	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6449	14/4/2021 15:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011009362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAT 316	14/4/2021 11:42	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011009452	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAW 107	13/4/2021 5:16	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017204	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAY 750	14/4/2021 0:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220026035	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBE407	13/4/2021 12:3	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBG550	13/4/2021 12:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBH933	16/4/2021 8:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6640052032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBJ 386	16/4/2021 14:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200010835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP 4349	13/4/2021 18:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009291	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA 3313	14/4/2021 23:6	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530020911	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA6577	14/4/2021 17:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA9010	15/4/2021 13:8	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 3371	15/4/2021 17:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 5727	15/4/2021 8:9	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008017272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB2964	13/4/2021 13:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB4134	13/4/2021 21:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB7037	13/4/2021 13:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0157	15/4/2021 19:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0430	14/4/2021 13:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC1355	15/4/2021 16:53	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAE848	14/4/2021 20:27	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640051869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PAL661	16/4/2021 13:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630070086	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAT591	15/4/2021 21:36	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PMA1599	15/4/2021 12:6	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640052045	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PME 0050	14/4/2021 10:2	PAULINO PIMIENTA y LUIS B CAVIA	SA 929910	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PME 0050	14/4/2021 10:2	PAULINO PIMIENTA y LUIS B CAVIA	SA 929910	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
PSA 2065	16/4/2021 12:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA 2805	14/4/2021 8:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA4317	13/4/2021 17:52	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011009348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA9199	15/4/2021 6:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 3850009769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 2917	31/3/2021 11:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 914409	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
QAB 3209	14/4/2021 8:6	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080029169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB2450	14/4/2021 10:53	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 2569	14/4/2021 5:18	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080029127	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QAD 5614	15/4/2021 8:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080029222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 6581	13/4/2021 2:46	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6649	16/4/2021 12:31	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550026582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6902	16/4/2021 14:35	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5200019182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 8808	13/4/2021 15:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026513	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD5236	16/4/2021 10:19	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD6683	16/4/2021 13:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630069903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD8460	16/4/2021 8:0	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061034369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 1875	16/4/2021 11:50	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5200019176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 3514	13/4/2021 14:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5200019113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4214	15/4/2021 17:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4359	14/4/2021 8:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6595	15/4/2021 19:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220026167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 7440	1/2/2021 15:56	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260014063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3053	14/4/2021 14:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011009359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4537	13/4/2021 19:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4537	13/4/2021 21:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6018	13/4/2021 7:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE7557	13/4/2021 11:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL2149	15/4/2021 16:43	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011009581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBB234	15/4/2021 14:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640051964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBF 226	14/4/2021 13:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009402	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBF226	15/4/2021 12:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 3779	13/4/2021 9:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 3779	16/4/2021 9:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6810025260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ 4951	12/4/2021 16:25	RAMBLA M. GANDHI y R REP DEL PERU	SA 931709	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
QHA 1268	13/4/2021 7:56	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 1813	14/4/2021 6:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029137	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA 1813	16/4/2021 6:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 4106	14/4/2021 20:5	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 4699	14/4/2021 16:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080029227	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA 4699	14/4/2021 17:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080029218	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA 7091	13/4/2021 15:54	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026010	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA1813	13/4/2021 6:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 3460	15/4/2021 14:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550026564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 5530	14/4/2021 9:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008017253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 8948	14/4/2021 7:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029144	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC8427	16/4/2021 8:8	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC9018	13/4/2021 13:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 3469	13/4/2021 23:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530030887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 7616	15/4/2021 15:40	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530021021	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD5045	15/4/2021 11:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD8022	13/4/2021 15:59	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD9973	15/4/2021 19:16	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640051920	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAE 1482	6/4/2021 9:34	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 860201	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAL 1338	13/4/2021 14:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAZ 316	13/4/2021 21:53	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6080029155	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAZ316	14/4/2021 23:36	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640051875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

RBA 3504	16/4/2021 7:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBF 1353	15/4/2021 9:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200019142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCJ 343	13/4/2021 14:59	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5530020880	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE1635	13/4/2021 12:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI7038	16/4/2021 11:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630069919	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAJ 4023	7/4/2021 10:38	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO CASAVALLE	SA 860202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 6338	15/4/2021 15:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 479	15/4/2021 0:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5530020914	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 2077	13/4/2021 17:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 2381	14/4/2021 12:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 3214	13/4/2021 20:1	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1011009355	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 5201	16/4/2021 9:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR4216	13/4/2021 13:23	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 2972	16/4/2021 6:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200019158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU1433	13/4/2021 17:34	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 4269	16/4/2021 6:35	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5200019170	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK 8392	12/4/2021 20:53	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6530030869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 609	15/4/2021 15:37	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530021020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO2650	16/4/2021 14:27	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO8239	15/4/2021 23:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ7748	15/4/2021 14:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440025781	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 9685	15/4/2021 5:35	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 884	8/4/2021 14:8	L A DE HERRERA y AV.GRAL. FLORES	SA 971698	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 884	8/4/2021 14:8	L A DE HERRERA y AV.GRAL. FLORES	SA 971698	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SDI 1857	12/4/2021 20:10	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6530030874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFD000	15/4/2021 23:1	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067023	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLR972	14/4/2021 21:37	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640051871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF3679	15/4/2021 9:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF4124	15/4/2021 11:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640052079	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

20

Notificación 1.111/021

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.450)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 16/03/2021 11:27:03, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCS 2027	13/3/2021 18:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630066905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

21

Notificación 1.112/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.451)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 05/04/2021 09:52:15, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAD 7313	22/3/2021 12:43	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008016335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD4870	22/3/2021 10:13	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG8659	22/3/2021 13:50	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630068072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 1763	22/3/2021 6:38	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ7017	22/3/2021 11:36	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 9520	22/3/2021 7:11	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN4004	22/3/2021 13:49	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009323	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAO 7551	22/3/2021 13:6	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1044036501	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 1171	22/3/2021 10:38	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080028543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 7781	22/3/2021 10:51	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008016309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 7008	22/3/2021 13:25	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008016348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 4651	22/3/2021 13:49	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061033576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 2404	22/3/2021 11:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080028552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 5486	22/3/2021 12:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008016328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 9853	22/3/2021 13:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1008016350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 4818	22/3/2021 8:27	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080028542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 7898	22/3/2021 11:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008016314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO4352	22/3/2021 13:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630068027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO9158	22/3/2021 13:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630068026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 4079	22/3/2021 10:21	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 8632	22/3/2021 12:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080028558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 6518	22/3/2021 11:4	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080028549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 4554	22/3/2021 12:54	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1008016340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS8076	22/3/2021 6:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630068007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 5896	22/3/2021 11:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008016321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 8096	22/3/2021 10:3	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV1620	22/3/2021 9:49	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630068070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 1273	22/3/2021 8:14	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220025306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 6419	22/3/2021 11:9	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW3815	22/3/2021 7:26	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040067573	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 7502	22/3/2021 13:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008016344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 2169	22/3/2021 7:16	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 2215	22/3/2021 12:8	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080028554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 2179	22/3/2021 10:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008016306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 5965	22/3/2021 13:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008016345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 7767	22/3/2021 13:2	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008016342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 3181	22/3/2021 13:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080028564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 3481	22/3/2021 12:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008016331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8233	22/3/2021 13:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080028563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8233	22/3/2021 12:4	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008016326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE8233	22/3/2021 11:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1040067575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE8233	22/3/2021 11:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630068013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 3713	22/3/2021 10:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008016310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 8644	22/3/2021 12:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080028557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1421	22/3/2021 11:1	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008016312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCH8458	22/3/2021 13:23	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1648	22/3/2021 10:58	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008016311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 7963	22/3/2021 11:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008016320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 3186	22/3/2021 5:29	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 3850009307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 4413	22/3/2021 13:8	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080028560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 5061	22/3/2021 8:21	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270027191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9342	22/3/2021 11:6	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL7356	22/3/2021 13:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630067980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM8098	22/3/2021 8:0	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040067640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 1421	22/3/2021 7:26	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220025305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 8235	22/3/2021 11:55	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061033571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN6646	22/3/2021 12:35	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6585	22/3/2021 13:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080028592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 7807	22/3/2021 13:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080028596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9105	22/3/2021 11:37	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1879	22/3/2021 13:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080028561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 4389	22/3/2021 12:5	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6317	22/3/2021 12:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1008016334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6786	22/3/2021 11:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008016322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR4210	22/3/2021 10:8	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6153	22/3/2021 5:39	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040067561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 8930	22/3/2021 13:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080028597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI4427	22/3/2021 7:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630068008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDR426	22/3/2021 13:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDS 655	22/3/2021 12:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008016329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFE 022	22/3/2021 9:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFF 281	22/3/2021 12:43	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008016336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHA 986	22/3/2021 11:1	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008016313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIG 458	22/3/2021 5:22	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300022835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW 078	22/3/2021 11:12	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008016317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX 515	22/3/2021 12:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008016338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKC 205	22/3/2021 13:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008016292	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKH 586	22/3/2021 11:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008016316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI159	22/3/2021 11:39	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630068071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKK 024	22/3/2021 12:35	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKL 480	22/3/2021 12:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080028590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW429	22/3/2021 13:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1040067579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKY 885	22/3/2021 13:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1040067577	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKY 885	22/3/2021 13:9	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040067562	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKZ 651	22/3/2021 12:41	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5260014028	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLB 019	22/3/2021 10:55	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH 344	22/3/2021 13:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1040067578	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLL 050	22/3/2021 13:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080028594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL997	22/3/2021 13:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630067981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM462	22/3/2021 7:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630068009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM829	22/3/2021 3:31	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300022834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1632	22/3/2021 12:17	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 3004	22/3/2021 4:8	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080028539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 3151	22/3/2021 11:19	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5260014025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC1721	22/3/2021 9:39	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630068069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

22

Notificación 1.113/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.452)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 20/04/2021 11:48:14, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matricula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
CAA 3571	9/4/2021 10:55	LUIS B CAVIA y AV BRASIL	SA 939682	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 3571	9/4/2021 10:55	LUIS B CAVIA y AV BRASIL	SA 939682	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
CAA 3571	9/4/2021 10:55	LUIS B CAVIA y AV BRASIL	SA 939682	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ITP 2218	15/4/2021 15:20	SANTA FE y ZAPICAN	SA 934019	ART. 02.1: ZONA DE EXCLUSION A Y B	20
OAU 173	9/4/2021 16:44	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 860383	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OAU 173	9/4/2021 16:44	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 860383	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
OAU 173	9/4/2021 16:44	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 860383	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.



Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CLARA o CLARITA COHEN ACHER y JOSE ALEJANDRO GABAY COHEN (IUE 2-71295/2019).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6960 Abr 22- May 05

PABLO PEREIRO SOLIS y de CARMEN PENA GARCIA (IUE 2-61876/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6655 Abr 15- Abr 29

TOMASA CUADRADO CABRERA (IUE 2-9163/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6485 Abr 13- Abr 27

VIRGINIA NORMA CORCINO ROSELLO (IUE 2-4818/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6436 Abr 12- Abr 26

SEGUNDO TURNO

MARIA IORIO TUCCI (IUE 2-7961/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7087 Abr 26- May 07

YAMANDU BEGUERIE CARRATTU y de ROSA BLANCA SANCHEZ (IUE 2-54046/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7003 Abr 23- May 06

MERCEDES MIRA VARELA (IUE 2-7120/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6932 Abr 22- May 05

FERNANDO ALVAREZ MALGOR (IUE 2-9740/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6730 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

ANA MARIA DE FILIPPI MUSSO (IUE 2-2211/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7089 Abr 26- May 07

MICHAEL WILLIAM VIVAS SMITH (IUE 2-6296/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7017 Abr 23- May 06

MARIA CRISTINA MARQUEZ BOGANI (IUE 2-7936/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6928 Abr 22- May 05

DELMIRA MOREIRA COLMAN Y PEDRO DANIEL STRUYA O STRUYAS MOREIRA (IUE 2-2427/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6683 Abr 15- Abr 29

CUARTO TURNO

RAMON MACEIRA LOPEZ (IUE 2-3581/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7032 Abr 23- May 06

ALVARO LOPEZ SIERRA (IUE 2-64629/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6765 Abr 16- Abr 30

ESTELA ESTRELLA SPECIALI AMARILLO (IUE 2-4909/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6695 Abr 15- Abr 29

QUINTO TURNO

Mirta Nancy Gabor Guiliani y de Luis Antonio Pizzolli Abeleira, (IUE 2-58367/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7090 Abr 26- May 07

MANUEL VARELA PREGO (IUE 2-55056/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6681 Abr 15- Abr 29

Erwin Arturo JEGERLEHNER ROIDER (IUE 2-56866/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6547 Abr 14- Abr 28

Manuel SOUTO PAMPIN (IUE 2-9823/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6517 Abr 13- Abr 27

Maria Angelica Acuña Ferchero,Jose Adan Gallardo Montes de Oca y de Miguel Angel Gallardo Acuña (IUE 2-3947/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6507 Abr 13- Abr 27

SEXTO TURNO

Pedro Líber Suárez Techera y Irides Edith Rodríguez García (IUE 2-53206/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6672 Abr 15- Abr 29

Richard Alberto VILLALBA CASTRO (IUE 2-55191/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6624 Abr 14- Abr 28

Norberta Etchebarne (IUE 2-47385/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6600 Abr 14- Abr 28

Juan Humberto Gómez y Rina Delfa de Carlo Colombo (IUE 2-63344/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6560 Abr 14- Abr 28

Silvia Charlier Biñoles (IUE 2-55594/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6508 Abr 13- Abr 27

OCTAVO TURNO

JUAN FRANCISCO CABRAL OTERO (EXPEDIENTE IUE 2-21120/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 7001 Abr 23- May 06

ELENA HULL RAK (IUE 2-49301/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6670 Abr 15- Abr 29

MANUEL ANTELO MONGELAR (IUE 2-40443/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6619 Abr 14- Abr 28

NOVENO TURNO

CASIO KRUCHIK HARN o HORN (IUE 2-2596/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6967 Abr 23- May 06

MARIA ISABEL PERALTA ANGELILLO (IUE 2-60288/2020).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6682 Abr 15- Abr 29

ALESSANDRO FELICE LORO MORETTI (IUE 2-54276/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6673 Abr 15- Abr 29

BLANCA IRIS MEDINA (IUE 2-5454/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6654 Abr 15- Abr 29

VIRGINIA LUISA ISLAS ALMEIDA (IUE 2-3157/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6649 Abr 15- Abr 29

JORGE ONIS (IUE 2-7732/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6632 Abr 15- Abr 29

DÉCIMO TURNO

DANIEL ANTONIO PASTORINI MURACCIOLE (IUE 2-9929/2021).
Montevideo, 20 de abril de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6968 Abr 23- May 06

CARLOS ENRIQUE CERRI VIAR (IUE 2-2769/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6794 Abr 20- May 03

MARIA CONCEPCIÓN GUERRERO PIRIZ (IUE 2-8788/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6516 Abr 13- Abr 27

LUIS LAURELINO CUTI RODRIGUEZ y TOMAS ORILIO CUTI RODRIGUEZ (IUE 2-62303/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6513 Abr 13- Abr 27

ALFONSO NELSON DA SILVEIRA CORTELLEZZI (IUE 2-9157/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6482 Abr 13- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

JUANA PASCAL FEFERMAN (IUE 2-6518/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6881 Abr 21- May 04

CARLOS ALBERTO DURAN SUAREZ (IUE 2-7699/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6876 Abr 21- May 04

HECTOR CLAUDIO ESPOSITO O ESPOCITO ROBAINA (IUE 2-2968/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6832 Abr 20- May 03

MARTHA MABEL URQUIZO DETASSIS (IUE 2-6712/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6782 Abr 20- May 03

BALTASAR VILLAMIDE ESCOBIO (IUE 2-33349/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6766 Abr 16- Abr 30

ROBERTO VICTOR ROMERO SOLARI (IUE 2-1605/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6690 Abr 15- Abr 29

LIBORIO OSCAR RODRIGUEZ BALDENEGRO (IUE 2-7566/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6549 Abr 14- Abr 28

ALFREDO PIGNANELLI ADAMO (IUE 2-45125/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6439 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

Laura Mabel Delgado Ferreira (IUE 2-64657/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7058 Abr 26- May 07

Mirtha Edith PERTZEL SARMIENTO (IUE 2-45208/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6623 Abr 14- Abr 28

Ofelia ARGIBAY GOMEZ y de Jose Alberto MARTINEZ AMARELLE (IUE 2-65333/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6467 Abr 13- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

Angel SANCHEZ RUSSO. (IUE 2-47716/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6888 Abr 21- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

Miguel Domingo RESTAINO GENTILE (IUE 2-58788/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6464 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEXTO TURNO

Ricardo SANCHEZ GARCÍA (IUE 2-1446/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6491 Abr 13- Abr 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SAVERIO PASCUAL ROMANO SOSA (IUE 2-6690/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6796 Abr 20- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

FERNANDO ROBERTO SILVA GONZALEZ E ILDA O HILDA BEATRIZ GONZALEZ SOLARI (IUE 2-36754/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7031 Abr 23- May 06

CARLOS HEBER PISANO CAMMAY (IUE 2-59838/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6630 Abr 15- Abr 29

JOSE ENRIQUE PANZACCHI GERONZINI (IUE 2-43921/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6408 Abr 12- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

NATALIO BERTOLINE GONZALEZ (IUE 2-62098/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7091 Abr 26- May 07

MARIA TERESA GONZALEZ DELGADO, SANTOS GONZALEZ, OBDULIA ESTHER GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-1908/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7030 Abr 23- May 06

JULIO RODOLFO CARABALLO HUBERT (IUE 2-7714/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6840 Abr 21- May 04

BLANCA ESTHER HEINZ QUIJANO (IUE 2-60718/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6836 Abr 21- May 04

MARIA ESTHER DURAN VILLAGRAN Y LUIS ALBERTO LASALE DURAN (IUE 2-63275/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6647 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUELA FREIRE AGRAFOJO (IUE 2-2926/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6943 Abr 22- May 05

MARIA ILDIS CHOCHO BACCAREZA y de PEDRO DIRON PEREIRA (IUE 2-54394/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6905 Abr 22- May 05

NORA ETHIL GONZALEZ LOUZAO (IUE 2-7670/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6650 Abr 15- Abr 29

YOLANDA MARASCO TROMBINI (IUE 2-2503/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6515 Abr 13- Abr 27

DANIEL OSCAR BORREANI FERNANDEZ (IUE 2-3217/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6428 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NELLY HILDA PEREIRA GONZALEZ (IUE 2-3965/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6886 Abr 21- May 04

JACINTO RAIMUNDO REYES BONFRISCO (IUE 2-44212/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6454 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Juan Salvador MITTICA CICCIA (IUE 2-63813/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6951 Abr 22- May 05

Gino Cesar GIRARDI CASTELO (IUE 2-7318/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6633 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Liver o Liber Ricardo GONZALEZ FUMERO (IUE 2-8823/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7088 Abr 26- May 07

Margarita SANTA MARIA BLANCO (IUE 2-3578/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7033 Abr 23- May 06

Maria Teresa FERRARI BORASSI (IUE 2-62351/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6917 Abr 22- May 05

Luz de la Selva CACERES LARRAZ (IUE 2-2835/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6618 Abr 14- Abr 28

Wilder Edgardo MONTIEL COPELLO (IUE 2-7598/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6443 Abr 12- Abr 26

Eloisa CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 2-5432/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6434 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTA ADELA LOPEZ PASCUAL (IUE 2-1527/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7092 Abr 26- May 07

MARIA RUTH ZORZOLI NOGUES (IUE 2-3921/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6929 Abr 22- May 05

ELENA RAQUEL DEL BARRIO RODRIGUEZ (IUE 2-64461/2020).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6744 Abr 16- Abr 30

Luis Rodolfo García Rivero (IUE 2-60753/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6468 Abr 13- Abr 27

CLELIA BOLZ ARTEGOITIA (IUE 2-11036/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6418 Abr 12- Abr 26

ELSA BEATRIZ SUAREZ PERDOMO (IUE 2-6646/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6416 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS RAUL NUÑEZ VIGNOLI (IUE 2-9818/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6908 Abr 22- May 05

ALBA BONONATO CORRALES (IUE 2-9100/2021).
Montevideo, 16 de abril de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6889 Abr 21- May 04

PEDRO ALVAREZ, FELIX LEONARDO ALVAREZ PEREZ, FELIPE SANTIAGO ALVAREZ PEREZ y ZULMA ESTHER ALVAREZ PEREZ (IUE 2-39856/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6804 Abr 20- May 03

WASHINGTON RUBEN MARTINEZ AGUIAR (IUE 2-64986/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6696 Abr 16- Abr 30

MARIANA GRANE VEGH (IUE 2-9372/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6521 Abr 13- Abr 27

MARIA ANABEL BAUDAÑA o BADAÑA CASTRO (IUE 2-59264/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6440 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELBIO MARIA PEREZ DE ALESSANDRO (IUE 2-4846/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7023 Abr 23- May 06

WALTER PEDRO BONAGLIA BERNASSA (IUE 2-65496/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6952 Abr 22- May 05

HEBE LUPERCINA COOK LUPO (IUE 2-10342/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6865 Abr 21- May 04

PETRONA DEBRA PEREZ RAMOS (IUE 2-36419/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6799 Abr 20- May 03

LAURA GISSEL PETRAGLIA GUZMAN (IUE 2-3883/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6661 Abr 15- Abr 29

CRISTIAN YANETH RODRIGUEZ (IUE 2-44831/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6545 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEON MELIDONIAN BEBERIAN (IUE 2-3287/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6625 Abr 14- Abr 28

JUAN CARLOS CACERES SOTO (IUE 2-9159/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6480 Abr 13- Abr 27

MANUEL RODRIGUEZ ARGUL (IUE 2-7063/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6433 Abr 12- Abr 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Miguel Eduardo RICCIARDI BARRETO (IUE 156-9/2021).
Artigas, 02 de marzo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6784 Abr 20- May 03

José Enrique FARIAS MOLINA (IUE 156-14/2021).
Artigas, 12 de abril de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6627 Abr 15- Abr 29

TERCER TURNO

Luis Alberto MOREIRA MARTINEZ (IUE 461-738/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6894 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO SOSA MENENDEZ Y MARIA AUXILIADORA SOSA GONZALEZ (IUE 157-107/2021).
Artigas, 11 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6475 Abr 13- Abr 27

JUREMA MARIA PRADELLA REFATI (IUE 157-119/2021).
Bella Unión, 18 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6387 Abr 12- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS VILLALBA (IUE 179-74/2021).
Canelones, 03 de marzo de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6432 Abr 12- Abr 26

SEXTO TURNO

WALDEMAR ANGEL HERNÁNDEZ SIERRA (IUE 493-40/2021).
Canelones, 08 de marzo de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6453 Abr 12- Abr 26

PEDRO AMILCAR ECHARRI TOSCANO (IUE 493-676/2020).
Canelones, 22 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6419 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MYRIAM BEATRIZ ALFONSO HERNÁNDEZ (IUE 176-481/2020).
Canelones, 02 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6820 Abr 20- May 03

Jose María Berastegui Gonzalez (IUE 176-319/2020).
Canelones, 01 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6739 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

JUAN FROILAN ROBAINA CERRUTTI Y CELINA IRMA LISTA FRESIA (IUE 576-651/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6524 Abr 14- Abr 28

MARIA ESTHER DEMATTE DOTTA (IUE 576-59/2021).
Toledo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6429 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DALILA MARTINEZ y MIGUEL ANGEL TORRES NILO (IUE 207-602/2020).
Cerro Largo, 20 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6520 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

RAMON ROSA LA LUZ y SARA MENDEZ (IUE 208-24/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 7004 Abr 23- May 06

QUINTO TURNO

RAÚL FIGUEREDO OLIVERA (IUE 468-42/2021).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6628 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

NERY SOUZA DUTRA DA SILVEIRA (IUE 616-32/2021).
Río Branco, 18 de marzo de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6848 Abr 21- May 04

WILDER SANTOS MONTIEL (IUE 616-22/2021).
Cerro Largo, 10 de marzo de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6847 Abr 21- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Alfredo VALENZUELA LEIVA (IUE 508-31/2021).
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6610 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Nélida Anita BERAZATEGUI ZURBRIGK (IUE 225-86/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6780 Abr 20- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Nelida Margarita CURBELO (IUE 241-407/2020).
Durazno, 20 de noviembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6694 Abr 15- Abr 29

TERCER TURNO

Angel Alberto RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 242-490/2020).
Durazno, 08 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6383 Abr 12- Abr 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRADIA LOUBELA o LUBELA GARCIA GONZALEZ y NIBIA GLADIS o GLADYS GONZALEZ BUENO (IUE 254-428/2020).
Trinidad, 26 de marzo de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6930 Abr 22- May 05

FLOR DE MARIA SENA CONTERA. (IUE 254-48/2021).
Trinidad, 26 de marzo de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6525 Abr 14- Abr 28

SONIA MIREYA MENYOU RODRIGUEZ (IUE 254-20/2021).
Trinidad, 26 de marzo de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6522 Abr 13- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA FERNANDEZ PREGO (IUE 260-135/2021).
Florida, 22 de marzo de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6741 Abr 16- Abr 30

OLGA EULALIA FERREIRA (IUE 261-712/2020).
Florida, 23 de diciembre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6511 Abr 13- Abr 27

HUGO OMAR CASTELLINI RODRIGUEZ (IUE 260-85/2019).
Florida, 23 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6458 Abr 12- Abr 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alcides Maximo BARBOSA FIGUEREDO y Juana Miguela GONZALEZ OLMEDO (IUE 274-671/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6809 Abr 20- May 03

Liber Vital ALFARO CACERES (IUE 274-677/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6460 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

Carmelo Elido CABANA MARRERO (IUE 432-69/2021).
Minas, 23 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6792 Abr 20- May 03

Ruben Imael o Ismael IRIARTE IRIARTE (IUE 274-734/2020).
Minas, 17 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6371 Abr 12- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN SERGIO DIAZ PEREZ, SECUNDINO TORCUATO DIAZ Y JOSEFA PEREZ REGALIZ (IUE 284-750/2013).
Maldonado, 09 de abril de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6839 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

JOSE VENANCIO ANDRADE LOBOS (IUE 285-581/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7064 Abr 26- May 07

LEONEL NUÑEZ CASAS (IUE 285-683/2020).
Maldonado, 22 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6465 Abr 13- Abr 27

TIDEO O TYDEO HÉCTOR DE ARMAS O TIDEO O TYDEO HÉCTOR DE ARMAS IRIARTE E ISABEL EFIGENIA OLIVERA NÚÑEZ (IUE 285-668/2020).
Maldonado, 15 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6399 Abr 12- Abr 26

OCTAVO TURNO

BLANCA NIEVES ECHEVARRIA CALATRELLA (IUE 286-9/2021).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6729 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NEDY STELLA DIAZ GUADALUPE (IUE 505-89/2021).
San Carlos, 07 de abril de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6401 Abr 12- Abr 26

SELVA LILI PEREIRA DE LEON (IUE 505-368/2020).
San Carlos, 07 de abril de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6400 Abr 12- Abr 26

WILDA MARLENE FONTES CABRERA (IUE 505-46/2021).
San Carlos, 23 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6398 Abr 12- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILDA TERESITA FIURI BAYGORRIA o BAIGORRIA y LUIS MARIA BENITEZ FLORES (IUE 301-355/2018).
Paysandú, 06 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6969 Abr 23- May 06

SÉPTIMO TURNO

JUAN MARIA VENETUCCI PALERMO Y FERMINA TECHEIRA RODRIGUEZ IBAÑEZ DE VENETUCCI O TECHEIRA RODRIGUEZ IBAÑEZ o FERMINA TECHEIRA IBAÑEZ (IUE 501-52/2021).
Paysandú, 23 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6643 Abr 15- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YENI DOS SANTOS ANDINA (IUE 329-14/2021).
Rivera, 25 de marzo de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6779 Abr 20- May 03

SEXTO TURNO

Nely Camargo Coitiño (IUE 477-543/2020).
Rivera, 23 de marzo de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6849 Abr 21- May 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

DAVID FERNANDEZ GARCIA (IUE 448-30/2021).
Chuy, 18 de marzo de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6629 Abr 15- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA TERESITA JAUREGUIBERRY ALARIO (IUE 352-936/2020).
Salto, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6645 Abr 15- Abr 29

BLANCA INES CARBALLO LAPEYRA (IUE 352-172/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 09 de abril de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6455 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

JOSEFINA MARIA LEAL APA (IUE 353-145/2021).
Salto, 08 de abril de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6481 Abr 13- Abr 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ELIDA DELGADO (IUE 371-37/2021).
San José, 24 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6532 Abr 14- Abr 28

CARMELO MIGUEL ACUÑA FABREGAS Y ELIA ESTHER IBARRA (IUE 371-457/2020).
San José, 18 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6385 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

PETRONA CELESTINA CARABALLO ESPINO (IUE 510-462/2020).
San José, 04 de febrero de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6384 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ANTONIO BARBOZA RODRIGUEZ o RODRIGUES (IUE 530-127/2021).
Libertad, 24 de marzo de 2021.

VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6814 Abr 20- May 03

LEANDRO WALDEMAR RODRIGUEZ PLACERES (IUE 530-74/2021).
San José, 08 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6728 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Esther Patricia GARANCE AQUINO (IUE 382-66/2014).
Soriano, 17 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6420 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS ROMERO RODRIGUEZ (IUE 381-24/2021).
Soriano, 22 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6819 Abr 20- May 03

SERGIO ADOLFO ROMERO LOPEZ (IUE 381-18/2021).
Soriano, 22 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6531 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

FERNANDO RAMON CLAVELL ARBALLO (IUE 431-100/2021).
Mercedes, 22 de marzo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6476 Abr 13- Abr 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN HEBER FERREIRA SILVA (IUE 397-631/2020).
Tacuarembó, 04 de febrero de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7051 Abr 26- May 07

CUARTO TURNO

HUGO JESUS QUAY TAGLIANA (IUE 469-379/2020).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6631 Abr 15- Abr 29

LUIS EDUARDO SILVA GONZALEZ (IUE 469-539/2020).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6552 Abr 14- Abr 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA JUDITH POLIAK (IUE 285-48/2021).
Maldonado, 24 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7097 Abr 26- May 07

SAMUEL FELDMAN (IUE 285-699/2020).
Maldonado, 24 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6534 Abr 14- Abr 28

OCTAVO TURNO

OSVALDO LAGOS (IUE 286-327/2020).
Maldonado, 02 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6863 Abr 21- May 04

José luis SUPPICICH SPERONI (IUE 286-640/2020).
Maldonado, 01 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6834 Abr 21- May 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CARABALLO PONTON, ISOLDA Y OTRO HERENCIA YACENTE" IUE 2-57575/2020, se hace saber que por auto 497/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELVIO CARLOS GROSSO BORREANI Y DE ISOLDA CARABALLO PONTON, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 5419 Mar 22- May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SIBERIO BONO, HERMIDA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-24355/2020, se hace saber que por auto 1767/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HERMIDA AMANDA SIBERIO BONO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5744 Mar 24- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GIRIBALDI CARBAJALES, HUMBERTO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 179-509/2020, se ha declarado la ausencia del Sr/a. HUMBERTO LUIS GIRIBALDI CARBAJALES haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Pando, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7018 Abr 23- May 06

Convocatorias

CONVOCATORIA
A.C.A.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los dispuesto por los artículos 15º, 16º, 17º, 18º y 21º del Estatuto Social, se convoca a las empresas integrantes de la ASOCIACIÓN

DEL COMERCIO AUTOMOTOR DEL URUGUAY - ACAU-, a la Asamblea general Ordinaria a realizarse el día 30 de abril 2021, a la hora 13:00 en primera convocatoria y 13:30 horas en segunda convocatoria, en la ofician Nº 522 del Edificio ubicado en la calle Rincón 454, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Aprobar o desestimar la memoria anual;
b) Aprobar o desestimar el Balance del período anual cerrado al 31 de marzo de 2021;
c) Elección de miembros para formar la Comisión Electoral;
d) Fijación de fecha para llevar a cabo la elección de autoridades;
e) Designación de los socios que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
Se recuerda que el texto del artículo 13º del Estatuto Social dice: "las personas jurídicas asociadas, deberán comunicar por escrito, antes de las Asambleas generales Ordinarias y Extraordinarias, las personas que en carácter de titular y alterno la representaran en el seno de la Asociación y en ejercicio de sus derechos sociales", y que el art.16º dice que las Asambleas "se celebraran válidamente en primera convocatoria, con la presencia del cincuenta por ciento de sus asociados con derecho y voto. ; media hora después de fijada la misma y no habiéndose obtenido ese número de integrantes, se considera legalmente constituida en segunda convocatoria, con los asociados presentes, siempre que los mismos superen el 40% del total de los miembros con derecho a voto que integran la Asociación" y que "las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría simple, salvo los casos en que se exija una mayoría especial".

Única Publicación

03) $ 3660 1/p 7085 Abr 26- Abr 26

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay por este medio, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 25 de mayo de 2021 en el local social sito en Héctor Gutiérrez Ruiz 1215 para tratar el siguiente Orden del Día

Orden del Día

1. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual
2. Lectura y Aprobación del Balance Anual.-
3. Elección parcial de autoridades

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la convocatoria a esta reunión será realizada de la siguiente forma: 1º Llamado 17:30 hs. y 2º Llamado 18:00 hs.
* Debido al contexto actual de pandemia, el lugar físico, así como el formato de reunión podrán ser modificados con previo aviso.
CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación

03) $ 1612 1/p 7066 Abr 26- Abr 26

Asamblea Ordinaria Cooperativa Odontologos Asociados

16 de Mayo de 2021 en Colonia 1402
20 hs. primera convocatoria
21 hs. segunda convocatoria
Orden del dia:
1) lectura del acta anterior
2) informe de Comision Fiscal del ejercicio 2019 y 2020
3) Memoria Anual del Consejo Directivo sobre ejercicio 2019 y 2020
4) Aprobacion de Estados Contables de los ejercicios 2019 y 2020
5) Distribucion de excedentes segun ejercicios 2019 y 2020
6) designar Presidente y Secretario para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2961 3/p 7061 Abr 26- Abr 28

LLAMADO A ELECCIONES CUI

El Centro Uruguay Independiente - CUI llama a sus socios para elección de Comisión Directiva y Comisión Fiscal para el período 2021 - 2023. La misma se realizará el día 29 de abril de 2021 en su local de Galicia 1453 en Montevideo, en horario de 16 a 19 horas.

Única Publicación

03) $ 675 1/p 7059 Abr 26- Abr 26

GADUFIR S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GADUFIR S.A., que se celebrará el jueves 20 de mayo de 2021, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en 25 de Mayo 477 of 36 y 37 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Informar a los Señores Accionistas sobre los aportes de capital realizados por el accionista Danilo Astori Suerio, de acuerdo al Informe administrativo remitido en forma previa a todos los accionistas.
3. Resolver un nuevo aporte de capital por la cantidad de u$s 100.000. (dólares americanos cien mil), a efectos de proceder a la cancelación de un pasivo existente con un tercero.
4. Resolver un aumento de capital societario, conforme lo dispuesto por los artículos 284 o 288 de la Ley 16.060, según corresponda.
5. Designación de asambleístas para firmar el Acta.

03) $ 6184 3/p 7026 Abr 23- Abr 27

TUBACERO S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 9 y 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de mayo de 2021, a las 17:30 horas, en su local social de la calle Coronel Raíz N. 949, Montevideo, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma. -
2.- Nombramiento de un secretario para asistir al presidente de la Asamblea. -
3.- Lectura del Acta anterior. -
4.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2020.-
5.- Aprobación de la gestión del Directorio. -
6.- Nombramiento del Directorio para el periodo 2021 - 2023.-
7.- Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente, para el ejercicio 2021.-
IMPORTANTE:
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.

03) $ 7796 3/p 7016 Abr 23- Abr 27

CONVOCATORIA

La Comisión Electoral de COFUEMA Cooperativa de Funcionarios de la Enseñanza de Maldonado, comunica que procederá a realizar el día 07 de mayo del presente y en el horario de 9:00 a 18:00 horas, el Acto Eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes para la renovación de cargos del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. El mismo tendrá lugar en Maldonado: Club Deportivo Maldonado (ingreso por Av. España), Avenida España 693 y en San Carlos: Club Oriental, Treinta y Tres esquina Sarandí (ingreso por Sarandí).

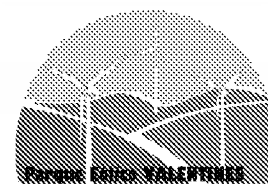
03) $ 5309 5/p 7006 Abr 23- Abr 29

LATIN STREAM DIGITAL S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07 de mayo de 2021 a las 12 hs en primera convocatoria a las 13 hs en segunda convocatoria. La misma será celebrada a distancia mediante la aplicación Google Meet, según lo estipulado por la nueva redacción del Art. 340 de la Ley 16.060. Los accionistas interesados en asistir deberán comunicarse al email angel@lsdlive.com antes del día 30/04/2021 indicando sus datos personales y un email para recibir el link de entrada correspondiente.
Se tratará el siguiente Orden del día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de las Memorias Anuales y el Balances correspondiente a los Ejercicios cerrados al día 31 de mayo de 2011, 31 de mayo de 2012, 31 de mayo de 2013, 31 de mayo de 2014, 31 de mayo de 2015, 31 de mayo de 2016, 31 de mayo de 2017, 31 de mayo de 2018, 31 de mayo de 2019, 31 de mayo de 2020 y 31 de diciembre de 2020.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades
4) Designación del Directorio de la Sociedad.
5) Consideración del pago de bonos
6) Designación de uno o más accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 8058 3/p 6946 Abr 22- Abr 26



AREAFLIN S.A.

Suspensión de la Asamblea Especial de Accionistas titulares de Acciones Clase B y

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2021 de AREAFLIN S.A.
AREAFLIN S.A. comunica a sus Accionistas que en reunión del Directorio de fecha 16 de abril de 2021 se resolvió la suspensión de la Asamblea Especial de Accionistas titulares de Acciones Clase B y Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocadas para el 30 de abril de 2021, en virtud de las siguientes consideraciones:
1) Las medidas recientemente adoptadas por el gobierno uruguayo a efectos de mitigar la expansión del COVID-19 dada la fase sumamente crítica de la emergencia sanitaria.
2) La Feria Judicial Extraordinaria dispuesta por las Acordadas de la Suprema Corte de Justicia Nº 8105 del 25 de marzo de 2021 y Nº 8106 del 8 de abril de 2021 a lo que se le agrega la suspensión de los plazos durante Semana de Turismo.
3) La prórroga concedida a AREAFLIN S.A. por el Banco Central del Uruguay el día 16 de abril de 2021 para la presentación de las informaciones dispuestas en el Artículo 260 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores hasta el próximo 2 de junio de 2021 inclusive, que hace posible que la Asamblea Especial de Accionistas titulares de Acciones Clase B y la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se celebren hasta dicha fecha inclusive.
El Directorio de AREAFLIN S.A. convocará por los medios dispuestos en la normativa aplicable a los Accionistas de la Sociedad para la celebración de la Asamblea Especial de Accionistas titulares de Acciones Clase B y Asamblea General Ordinaria de Accionistas dentro del plazo antes mencionado.

Última Publicación

03) $ 10344 3/p 6939 Abr 22- Abr 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

YANICK FERRAN TOURN GUGIATO y ANNARELLA ABETTI BANADO (IUE 2-17586/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 6671 Abr 15- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

DARIO PABLO MARANA KACPRZYÑSKI y ADRIANA CAROLINA ALBARRACIN ELIZALDE (IUE 2-60511/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

05) $ 11768 10/p 6961 Abr 22- May 05

MONIQUE PAULLIER SYMONDS y CARLOS EDUARDO MONTERROSO BACCINO (IUE 2-59502/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

05) $ 11768 10/p 6753 Abr 16- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

MARTHA DEL PILAR EIRIS PEREZ y JUAN CARLOS ELOLA GUTIERREZ (IUE 2-43844/2020).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 6897 Abr 21- May 04

VIGÉSIMO TURNO

CLAUDIA VERONICA MIRABAL FALERO y WALTER DANIEL GARCIA DIAZ (IUE 2-54124/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 6626 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO ANDRES FONTES BOSSOLASCO y MARIA GIMENA OLARIAGA PALOMEQUE (IUE 2-6035/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11768 10/p 6430 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA OLGA VAZQUEZ LOPEZ y EDUARDO LAPAITIS VAITKUNAITE (IUE 2-64319/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 6948 Abr 22- May 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS JAVIER DEMARCO BURGUEZ y MARÍA LETICIA PÉCORA GARRO (IUE 242-464/2019).
Durazno, 19 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11768 10/p 6391 Abr 12- Abr 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALMEDORINO TECHERA LOPEZ y MARINELLY CAMARGO NAVARRO (FICHA IUE 329-209/2009).
Rivera, 30 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 11768 10/p 6452 Abr 12- Abr 26

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

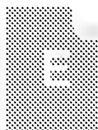
VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRA ROJAS, JONATAN C/ RAMOS GARCIA, ROSALINDA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-35947/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROSALINDA RAMOS GARCÍA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 16 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

07) $ 3773 10/p 6959 Abr 22- May 05

Emplazamientos



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

EMPLAZAMIENTO LOURDES BEATRIZ TECHERA DELGADO

"DE ACUERDO LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 93 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DISCIPLINARIO DE A.S.S.E APROBADO POR RESOLUCIÓN NÚMERO 5500/15 DEL DIRECTORIO DE A.S.S.E. DE FECHA 23/12/2015, SE EMPLAZA A LOURDES BEATRIZ TECHERA DELGADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 4.271.794-6 A CONCURRIR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL PASTEUR A FIN DE NOTIFICARSE EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE ESTOS EDICTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICACIÓN FICTA, DE LA RESOLUCIÓN Nº 2434/2020 DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, POR LA QUE SE RESUELVE: 1º) APLÍCASE A LA SRA. TECHERA DELGADO, LOURDES BEATRIZ TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 4,271,794-6 UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN CUATRO (4) DÍAS DE SUSPENSIÓN DE GUARDIAS ASIGNADAS, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE LA REITERACIÓN DE UNA CONDUCTA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS, SIENDO PASIBLE DE UNA SANCIÓN DE MAYOR GRAVEDAD, TOMÁNDOSE LA PRESENTE COMO ANTECEDENTES NEGATIVOS. 2º) NOTIFÍQUESE A LA SANCIONADA, INCORPORÁNDOSE COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL LEGAJO PERSONAL DE LA MISMA Y AL SISTEMA INFORMÁTICO DEJANDO CONSTANCIA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES; TOMÁNDOSE NOTA COMO ANTECEDENTE NEGATIVO ANTE UNA CONVOCATORIA DE UN LLAMADO NUEVO, REMITIÉNDOSE LAS ACTUACIONES AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL PASTEUR, A TALES EFECTOS. 3º) NOTIFÍQUESE A LA LIC. VIVIANA STEFANOLI Y AL CR. DIEGO PINTOS 4º) FECHO, REMÍTANSE LAS ACTUACIONES AL ÁREA LEGAL A LOS EFECTOS DEL CONTROL PRIMARIO DE LAS ACTUACIONES. 5º) CUMPLIDO, ARCHÍVESE. RES. Nº 2434/2020 REF. 29/006/3/1107/2018. DIRECCIÓN HOSPITAL PASTEUR"
08) (Cta. Cte.) 3/p 6983 Abr 23- Abr 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "CAMPOS FALCO, ALEJANDRO c/ DIAZ DE SOUZA, NICASIO y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-2070/2021, dispuso: Por Decreto Nro. 654/2021 de fecha 12 de Abril de 2021 habilitándose la feria judicial extraordinaria, emplazándose por edictos a estar a derecho a Edison Osvaldo DÍAZ PALARINO, C.I Nro. 3.853.624-3, y/o sucesores a cualquier título o interesados o personas habilitadas a deducir oposición, a los efectos de que deduzca sus derechos en el término de 60 días, esto es, se le confiere traslado de la demanda por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (art. 127 CGP).

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 15 de abril de 2021.
SILVIA REYES CURBELO, Actuario Adjunto.
08) $ 16740 10/p 6927 Abr 22- May 05

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "SUSUNDAY, SONIA. PRESCRIPCION ADQUISIITIVA" IUE 308-206/2020, Se hace saber que ante esta Sede se presentó Sonia Susunday, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, departamento de Paysandú, Padrón Nº 8370 (ocho mil trescientos setenta), (antes padrón 8363) el que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa, de julio de 2020, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 528, el 29 de julio de 2020, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados veintisiete decímetros cuadrados (472m2 27dm2), que se deslinda de la siguiente manera: 12 metros 49 centímetros al Oeste de frente a Calle Nº 73 (bitúmen) (Ancho 16.97m); 38 metros 10 centímetros al Norte también de frente a Calle Nº 10-N "Washington" (bitúmen) (Ancho 17.00m) por ser esquina; 12 metros 30 centímetros al Este lindando con padrón Nº 5568 y 38 metros 10 centímetros al Sur lindando con padrón Nº 8363. Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo y en especial a los sucesores a cualquier título del Sr. ABEL DIONISIO CURBELO BENITEZ, en calidad de último propietario, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Paysandú, 09 de marzo de 2021.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 32606 10/p 6463 Abr 13- Abr 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "DELGADO NUMA RATIFICACION DE TENENCIA FA." IUE 525-483/2019, se cita, llama y emplaza a GABRIELA SOLEDAD FERNÁNDEZ DA LUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 09 de abril de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6411 Abr 12- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MONTERO ARANDA SHIRLEY MAGALI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-188/2021, se cita, llama y emplaza a Sebastian Gomez Fernandez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de abril de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6601 Abr 14- Abr 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ANDREA JENNIFER CONTRA DAVILA ALEJANDRO PENSION ALIMENTICIA" IUE 509-1007/2020, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DÁVILA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Salto, 12 de abril de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6523 Abr 14- Abr 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche
de la Rbla. Republica del Perú indicada en el Plano de Mensura del Agrimensor Daniel Boix Rodriguez de marzo de 2013, inscripto en DNC con el número 46106 el 19/06/2013, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de
la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones
Nº 3958 de 28/3/12, la fracción antes mencionada se compone de un área de 16 mc 13 (sin
empadronar).-
El expediente Nº 2020-6410-98-003977 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación
Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.- "
08) (Cta. Cte.) 10/p 7014 Abr 23- May 06



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. Mary MARRERO GORGA y Adrian VARELA ALVAREZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 90642 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34711 y por Resolución Nº 3105/13 de Secretaría General de fechas 04/07/2013 y 22/07/2013 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 18/09/1933; y de la tasación según Resolución Nº 2354/14 de fecha 09/06/2014, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 102.076,61 (Unidades Indexadas ciento dos mil setenta y seis con sesenta y una centésimas); con destino a la regularización del Barrio Capra, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-4055-98-000010 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 7072 Abr 26- May 07

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. Jose Roberto CHOY PEREYRA y Blanca Elena CASTILLO OLIVERA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 155276 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34711 y por Resolución Nº 3105/13 de Secretaría General de fechas 04/07/2013 y 22/07/2013 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 18/09/1933; y de la tasación según Resolución Nº 2353/14 de fecha 09/06/2014, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 50.862,92 (Unidades Indexadas cincuenta mil ochocientas sesenta y dos con noventa y dos centésimas); con destino a la regularización del Barrio Capra, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-4055-98-000010 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 7070 Abr 26- May 07

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. Mary MARRERO GORGA y Adrian VARELA ALVAREZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 155283 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34711 y por Resolución Nº 3105/13 de Secretaría General de fechas 04/07/2013 y 22/07/2013 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 18/09/1933; y de la tasación según Resolución Nº 2355/14 de fecha 09/06/2014, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 19.889,15 (Unidades Indexadas diecinueve mil ochocientas ochenta y nueve con quince centésimas); con destino a la regularización del Barrio Capra, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-4055-98-000010 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 7068 Abr 26- May 07

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.-**

Se hace público y notifica que por Resoluciones Números 1109 del 20/08/2019, 253 del 23/08/2020, 1189 del 30/08/19, 1206 del 04/09/2019 se ha designado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión, con destino a la realización del By Pass Tulipán, una fracción de terreno a expropiar, que se ubica en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona Urbana, Manzana 272, empadronada en mayor área con el número 3446, identificada con el Número 2 en el plano proyectado por el Ing. Agr. Roberto Benelli, tiene una superficie de 245 metros cuadrados y 37 decímetros y se deslinda así: al Sur Oeste, 3,00 metros de frente a calle Lawry, al Noroeste, 81,70 metros lindando con Fracción 1, al Noreste, 3,01 metros lindando con parte del Padrón 6748 y al Sureste, 81,70 metros lindando con Padrón 3381, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Río Negro con el Nº 5826 el 4/10/2019, propiedad de la Sra. María Esther Leborgne.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de 36.188 Unidades Indexadas.
El expediente número 2019-9006, caratulado "DESIGNACION PARA EXPROPIAR POR CAUSA DE NECESIDAD O UTILIDAD PUBLICA PARTE DEL INMUEBLE P. 3446 SEÑALADO CON EL Nº "2", SUPERFICIE 245,37 PROP. DE SAMUEL ETCHEGOYEN, PARA CONSTRUCCION BY PASS TULIPAN" se encuentra de manifiesto durante el término de quince (15) días, en la Unidad Asesora Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sita en 25 de Mayo 3242 de la ciudad de Fray Bentos, conforme los arts. 15 y 16 de la Ley 3958, quedando en consecuencia citados y notificados la propietaria del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismo.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 6982 Abr 26- Abr 26

Incapacidades

I

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ISTUETA VAZQUEZ. BRANDON - INCAPACIDAD" IUE 2-12948/2018 por auto Nº 5432/2018 de fecha 10/10/2018, se declaró en estado de Incapacidad a BRANDON ISTUETA VAZQUEZ y se designó curador a Erika Ivonne Vazquez Pedroso, quien aceptó el cargo el día 10 de octubre de 2018.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicada. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
10) $ 3773 10/p 6958 Abr 22- May 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "ECHAVE,DAISY INCAPACIDAD", IUE 2-37335/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1078/2021 de fecha 14/04/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DAISY PERLA ECHAVE, al/a Sr/a. WALTER GRASSI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FABIANA GRASSI, quien aceptó el cargo con fecha 16/04/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 21 de abril de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 6976 Abr 23- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "STIVAN LUCIA INCAPACIDAD", IUE 172-256/1990, se hace saber que por Resolución Nº 7203/2019 de fecha 19/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Lucia Stivan, al/a Sr/a. Maria Estella STIVAN PINTO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Laura MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
10) $ 3773 10/p 6471 Abr 13- Abr 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "VARELA RIERA, PEDRO- INSANIA-", IUE 301-193/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5651/2020 de fecha 09/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO VARELA RIERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA JOSE RIERA MICHELENA, quien aceptó el cargo el 09/11/2020.

Paysandú, 09 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 6602 Abr 14- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "OLIVERA RICARDI GERARDO AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 525-341/2020, se hace saber que por Resolución Nº 186/2021 de fecha 03/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GERARDO AGUSTIN OLIVERA RICARDI, al/a Sr/a. CARMEN CELINA RICARDI SILVERA, quien aceptó el cargo con fecha 03/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 6381 Abr 12- Abr 26

Licitaciones

L

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Servicio de Cantinas Militares
Llamado Nº 008/2021

Objeto: contratación de una empresa de limpieza según el detalle que surge del Anexo I adjunto al pliego.
Fecha de apertura de las ofertas: 12/05/2021, Hora: 10:30 a.m., Lugar: Servicio de Cantinas Militares (Av. Gral. Flores 3950).
Serán tenidas en cuenta las ofertas recibidas a través del correo electrónico establecido en el Pliego de Condiciones Particulares hasta las 10:30 horas del 12/05/2021.
Puede acceder al Pliego de Condiciones Particulares solicitándolo por correo electrónico a la casilla:
licitaciones.sccmm@gmail.com hasta las 10:30 horas del día 28/04/2021.
Única Publicación
12) $ 1534 1/p 7048 Abr 26- Abr 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE
DIVISIÓN ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO TÉCNICO
LICITACION PÚBLICA Nº 1/2020
EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA Y EMERGENCIA CON UNIDADES MOVILES TERRESTRES PARA LA ATENCION DE FUNCIONARIOS, ADOLESCENTES Y AREAS PROTEGIDAS DE INISA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES, GENERALES Y ANEXOS (I AL V) QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL LLAMADO.
APERTURA: 29/04/2021
HORA: 12:00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy.
Dr. Javier Barrios Amorín 1690 (Primer Piso)
Tel: 2.408.47.10 adquisiciones@inisa.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 10/p 6483 Abr 13- Abr 27

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG-702

"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO "

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

En el sitio web de Comisión Técnica Mixta de Salto Grande: www.saltogrande.org, en el apartado Proveedores, Licitaciones en curso.

VENTA DE PLIEGOS

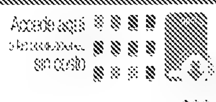
* Mediante depósito o transferencia bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
www.saltogrande.org

COSTO DEL PLIEGO: Dólares Estadounidenses ciento cincuenta (U$S 150), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **19 de mayo de 2021, a las 11.00 horas**, en las oficinas del Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta una hora antes del día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 6883 Abr 22- Abr 28



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Oficina de Licitaciones
EDICTO.
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 02/21

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación abreviada Nº 01/21 "Adquisición de 166 contenedores de plástico, de 770 litros para residuos domiciliaros*".
* deben cumplir con la norma técnica de UNIT, si al momento de la adjudicación se encuentran homologadas.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS se realizará de forma electrónica en el sitio web de compras Estatales el dia 12 de mayo del año 2021 a la hora 14.00
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171 - e mail: godino.beatriz5@gmail.com.
Se podrá ver el pliego en la página "www.comprasestatales.gub.uy".

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6980 Abr 26- Abr 26

Edictos Matrimoniales EM

Montevideo, abril 26 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

JOAQUÍN NICOLÁS BIGI PEÑA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar

de domicilio CAMINO CARRASCO 4490 y CAMILA VICTORIA DE LEÓN DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4490.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 7040 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 3

GUILLERMO GERMÁN CORBO CAL, 32 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1425, APARTAMENTO 002 y VIRGINIA DEL VALLE CLIMENT, 37 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA R/L, lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1425, APARTAMENTO 002.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 7098 Abr 26- Abr 28

JOSÉ VÍCTOR IBÁÑEZ IGUINI, 31 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBRES 1610, APARTAMENTO 7 y MARIELA GISSEL LEMOS ROSANO, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBRES 1610, APARTAMENTO 7.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 7046 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 4

JUAN GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Canstatt 3008 y NOELIA CAROLINA URETA BRAVO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Canstatt 3008.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 7045 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 5

ALDANA BELÉN MODERNEL ETCHEVERRY, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO PAZ AGUIRRE 2122 y JUAN VALENTÍN BENAVENTE DUARTE, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAIGUÁ 1296.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 7049 Abr 26- Abr 28

JULIETA AYELÉN MUNIZ NEVES, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 919/APTO 4 y RODRIGO MATHIAS DE LEÓN CALO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 919/APTO 4.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 7042 Abr 26- Abr 28

DIEGO ALEXIS MARMO GARCÍA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL ORTIGUERA 3998 y CLAUDIA LORENA OLAIZOLA ZAPATA, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL ORTIGUERA 3998.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 7035 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 6

MAICOL ALEXIS RODRIGUEZ MARZANO, 19 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO NOGUEIRA 4787 y LETICIA FABIANA CORREA MALDONADO, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO NOGUEIRA 4787.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 7034 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 7

NÉSTOR GABRIEL PEREIRA RUGGIERO , 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3724 y EZEQUIEL ANDRÉS ZARACHO , 30 años, soltero, EMPLEADO , ARGENTINO , lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3724.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 7069 Abr 26- Abr 28

YUDIEL VILLALONGA MARTÍNEZ , 45 años, soltero, BARBERO , CUBANO , lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1763 BIS y YADIRA GUILLÉN MARÍN , 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1763 BIS.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 7050 Abr 26- Abr 28

Montevideo, abril 23 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENRIQUE DAL MONTE MENDEZ, 83 años, divorciado, MÉDICO JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1543/903 y SUSANA TERESITA DELLA VALLE CARTABBIA, 67 años, divorciada, MÉDICA JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1543/903.

14) $ 584 3/p 6973 Abr 23- Abr 27

OFICINA No. 2

SILVIA BEATRIZ BENTANCOR BARCELÓ, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCERO 301 y RAFAEL ALDANA LICEA, 38 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LUCERO 301.

14) $ 584 3/p 6986 Abr 23- Abr 27

OFICINA No. 3

FRANCISCO ESPINOSA PERRAND, 30 años, soltero, ELECTRICISTA, CUBANO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2657 y SARA MABEL RODRÍGUEZ OLIVERA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2657.

14) $ 584 3/p 7002 Abr 23- Abr 27

RUBEN FABIÁN CARRASCO PIÑEIRO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO DE LAS CARRERAS 7884 y ALEJANDRA JUDITH ÁLVAREZ SOSA, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO DE LAS CARRERAS 7884.

14) $ 584 3/p 6975 Abr 23- Abr 27

OFICINA No. 4

YUDISLAYDIS LELLES FONSECA, 41 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio CNEL. BRANDZEN 2068 y YOSBEL RODRÍGUEZ FONSECA, 32 años, soltero, JORNALERO, CUBANO, lugar de domicilio CNEL. BRANDZEN 2068.

14) $ 584 3/p 6984 Abr 23- Abr 27

DAVID EDUARDO GÓMEZ BARRETO, 34 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio GRAL. LUNA 1364 y THAMAR YIRETH HERNANDEZ OVIEDO, 27 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio GRAL. LUNA 1364.

14) $ 584 3/p 6977 Abr 23- Abr 27

OFICINA No. 5

CÉSAR GERÓNIMO MIRATRIAS CUATTROCIOCHIK, 33 años, soltero, ECONOMISTA, VENEZOLANO, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4359 y MÓNICA FABIOLA REIDTLER FLEITAS, 35 años, soltera, TSU EN ADM. RECURSOS HUMANOS, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4359.

14) $ 584 3/p 7009 Abr 23- Abr 27

LAURA MARÍA MACHADO GARCÍA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CATANIA 2216 y GUSTAVO GABRIEL MARIOSSA ALSINET, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CATANIA 2216.

14) $ 584 3/p 6974 Abr 23- Abr 27

STEPHANIE QUIRINO VIEGA, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. SANTIN CARLOS ROSSI 1776/ APTO M y CARLOS EDUARDO SALAZAR AGUILAR, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. SANTIN CARLOS ROSSI 1776/APTO M.

14) $ 584 3/p 6971 Abr 23- Abr 27

OFICINA No. 6

MÁXIMO ENRIQUE RICHARDSON DE LA CRUZ, 35 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, DOMINICANO, lugar de domicilio CANELONES 927 y DALIUSKA RAMOS HECHAVARRIA, 24 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio CANELONES 927.

14) $ 584 3/p 7005 Abr 23- Abr 27

OFICINA No. 7

MATEO MIGUEL VERDÍAS MEZZERA, 26 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANES VIALE 5903 y SERRANA MARIA MENGOT SERRATO, 25 años, soltera, LICENCIADA EN

COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7110.
14) $ 584 3/p 7010 Abr 23- Abr 27

CLAUDIA VERDECIA GARCIA, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CUFRÉ 2060 APTO. 501 y YAILIN BALMACEDA TOLEDO, 32 años, soltera, MÉDICA, CUBANA, lugar de domicilio CUFRÉ 2060 APTO. 501.
14) $ 584 3/p 6972 Abr 23- Abr 27

PATRICIA CARINA NÚÑEZ LINARES , 45 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio NOVARA 3533 y PABLO EXEQUIEL SAVIO GUTIERREZ , 47 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio NOVARA 3533.
14) $ 584 3/p 6964 Abr 23- Abr 27

Montevideo, abril 22 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEDIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ , 30 años, soltero, ING INFORMATICO , CUBANO, lugar de domicilio RBLA REP ARGENTINA 1205/1507 y GEIBER RAFAEL REY GONZALEZ, 32 años, soltero, ING INFORMATICO, CUBANO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6925 Abr 22- Abr 26

ALEX CHRISTIAN HOLLICH AUGUSTYNIAK, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAÚL LERENA 1433/205 y MARIA BELÉN MORALES CARLEVARO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAÚL LERENA 1433/205.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6911 Abr 22- Abr 26

OFICINA No. 2

MICHEL EVARISTO FEBLES PARKER, 32 años, soltero, INGENIERO, JAMAIQUINO, lugar de domicilio MINAS 1590/301 y YUSLEYDI FERNÁNDEZ del MONTE, 36 años, soltera, INGENIERA, CUBANA, lugar de domicilio MINAS 1590/301.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6916 Abr 22- Abr 26

FERNANDO OMAR FRUCTOS CUADRA, 44 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO BALDOMIR 2448/904 y ALLISON MAGALÍ da SILVA TOLEDO, 38 años, divorciada, TISANERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO BALDOMIR 2448/904.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6906 Abr 22- Abr 26

OFICINA No. 3

ABIGAIL CASAL SANZ, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2622, APARTAMENTO 6 y MARIANO GARCÍA REYES, 38 años, soltero, ARQUITECTO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio GESTIDO 2622, APARTAMENTO 6.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6918 Abr 22- Abr 26

AMILCAR ELBIO CÁCERES VERA, 53 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1238/601 y SANDRA BEATRIZ FORNAROLI MARTÍNEZ, 53 años, soltera, LIC. ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1238/601.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6914 Abr 22- Abr 26

OFICINA No. 4

GABRIEL LÓPEZ SILVA, 25 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio Andres Trueba 1133 y ANABEL PÉCORA RODES, 30 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio Andres Trueba 1133.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6937 Abr 22- Abr 26

OFICINA No. 5

DAMIÁN GABRIEL MALÁN RODRÍGUEZ , 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio MARCOS SASTRE 2601BIS y KARINA MUÑOZ ORMANDO, 35 años, soltera, EMPRESARIA , URUGUAYA , lugar de domicilio ALARCÓN 1428/3.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6907 Abr 22- Abr 26

OFICINA No. 6

JONH PAUL RAMIREZ GARCIA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 3669 y ANA LAURA GOMEZ FERNANDEZ, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 3669.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6953 Abr 22- Abr 26

ELBA NORIS RIBIAUX ALVAREZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2769/101 y FRANCISCO DOS SANTOS ALVAREZ, 35 años, soltero, MECÁNICO, ESPAÑOL, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2769/101.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6915 Abr 22- Abr 26

OFICINA No. 7

GABRIEL GERARDO VIGO ALONSO, 53 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HERVIDERO 2894 y VIRGINIA LAURA MILANO MUÑIZ, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERVIDERO 2894.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6910 Abr 22- Abr 26

Prescripciones

P

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "CABALLERO RUIZ DIAZ,MANUEL Y CORREA SUAREZ,ZULMA PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- CIVIL.-" IUE 156-297/2019, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "CABALLERO RUIZ DIAZ, MANUEL Y CORREA SUAREZ, ZULMA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - CIVIL.-", IUE 156-297/2019 y según providencia Nº 249/2021 de fecha 05/02/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Suc. Leonor Suarez Tejeira y sus sucesores a cualquier título sobre parte del padrón Nº 1859 de la 6ª Sección Judicial de Artigas, de la 6ª Sección Catastral, que según plano del Agrimensor Carlos Daniel De Vargas, inscripto en Catastro con el Nº 279 del año 2018, con una superficie de 4750 metros cuadrados, se deslinda así: por la totalidad de los vientos con padrón 1859, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Artigas, 08 de marzo de 2021.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) $ 21363 10/p 6535 Abr 14- Abr 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ VIDEVERRIGAIN,LUIS MARTIN PRESCRIPCION ADQUISISTIVA TREINTENARIA" IUE 304-87/2019, Por Providencia Nº 2688/2019 de fecha 20/09/2019, se ha dispuesto: CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR, por el término de

noventa días, a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble Padrón Nº 3941, Fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene y le acceden, situado en la Localidad Catastral Paysandú, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, zona urbana, parte de la Manzana Nº 195 de esta ciudad, según plano de abril de 1933 por el Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina técnica departamental de empadronamiento local el 03/04/1933 con el numero 14, esta señalado con el Nº "5", se compone de una superficie de 224 metros y 75 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a calle 25 de mayo; igual medida al Sur, lindando con propiedad de Miguel Perrone; 22 metros 50 centímetros al Este, lindando con fracción "6" del mismo plano y 22 metros 45 centímetros al Oeste, lindando con la fracción "4" también del mismo plano; cuya prescripción se solicita así como a linderos denunciados: Luis María Marcucci, María Helena Mesías, Miriam Peñalva Burgué, Stefan Hugo Hartwing, Juan Alberto Burgues y Marcos Zoller Schollorn, confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 24.9 y 127.4 del CGP), con quien proseguirán las presentes actuaciones.

Paysandú, 20 de mayo de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 31732 10/p 6835 Abr 21- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "GRIJGIERCHIK, WILLIAM VICTOR- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", Fa. 412-17/2019, por Auto Nº 2956/2020 de fecha 09/07/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO al último titular y/o sus sucesores a cualquier título y a todos lo que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: a) Solar de Terreno padrón Nº 6666, manzana 772 de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, según Plano de Mensura del Ing. Agr. Daniel Nuñez Fernández, inscripto con el Nº 423 de la Dirección Nacional de Catastro de Treinta y Tres el día 31/05/2018, consta de una superficie de dos mil trece metros cuadrados y se deslinda así: al Este treinta metros con cincuenta centímetros con frente a calle La Paz; al Sur sesenta y seis metros lindando con el padrón Nº 6491; al Oeste treinta metros con cincuenta centímetros lindando con el padrón Nº 6664; al Norte sesenta y seis metros lindando con el padrón Nº 14279. b) Solar de Terreno padrón Nº 6491, manzana 772 de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, inscripto con el Nº 423 de la Dirección Nacional de Catastro de Treinta y Tres el día 31/05/2018, consta de una superficie de dos mil trece metros cuadrados y se deslinda así: al Este treinta metros y cincuenta centímetros con frente a calle La Paz; al Sur sesenta y seis metros lindando con el padrón Nº 8891; al Oeste treinta metros y cincuenta centímetros lindando con el padrón Nº 7738; al Norte sesenta y seis metros lindando con el padrón Nº 6666. c) Solar de Terreno padrón Nº 3747, manzana 773 de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, inscripto con el Nº 423 de la Dirección Nacional de Catastro de Treinta y Tres el día 31/05/2018, consta de una superficie de dos mil veintidós metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste treinta metros con veinte centímetros con frente a calle La Paz; al Norte sesenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros lindando con el padrón Nº 6660; al Este treinta metros y veinte centímetros lindando con parte del padrón Nº 6661,, por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 16 de julio de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 51220 10/p 6935 Abr 22- May 05

Rectificaciones de Partidas

RP

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ ACOSTA HIANA MARIANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-953/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HIANA MARIANGELES BENITEZ ACOSTA, inscripta el día 10/06/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-286, en el sentido que: donde dice "HIANA MARIANGELES ACOSTA" debe decir "HIANA MARIANGELES BENITEZ ACOSTA" por así corresponder.

Salto, 23 de abril de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7086 Abr 26- May 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CHAU PANTALLAS SRL

Contrato: 26/03/2021.
Inscripción: 5183 (08/04/2021).
Socios/ Cuotas: Francisco de Posadas (280), María Clara Martínez (120).
Capital: $ 400.000.
Objeto Principal: Fabricación, producción, venta e importación de juegos para niños y adultos como ser a modo de ejemplo posters, juegos de cartas, blocks, lonas entre otros.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Francisco de Posadas.
Única Publicación
22) $ 4475 1/p 7096 Abr 26- Abr 26

LA CHUCARA SRL
(218879910017)

CONTRATO: 19/03/2021.
INSCRIPCION: 5018 (06/04/2021).
SOCIOS: Andreína, Faustina y Joaquín ALONSO CANESSA.
CUOTAS: 100 c/u.
OBJETO: a) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, b) explotación agropecuaria en general, lo que incluirá la explotación integral en todas sus variedades a saber agraria, pecuaria y forestal, pudiendo en consecuencia desarrollar la totalidad de las tareas involucradas en todo el ciclo productivo y su comercialización, c) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados, d) importaciones, exportaciones, representaciones, venta y distribución de productos alimenticios. En cumplimiento de su objeto podrá realizar todo acto y contrato sobre toda clase de bienes de naturaleza civil y comercial.
CAPITAL: $ 300.000.
PLAZO: 30 años prorrogables automáticamente por periodos iguales.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 9152 1/p 7095 Abr 26- Abr 26

NO MORE SRL

Contrato: 16/12/2020.
Inscripción: nº 18546 (22/12/2020).
Socios: Valeria POMIES BIANCHI, María Guillermina GIUDICE BARBAGELATA, Camila OTERO LARRE BORGES y Damián CARASSALE OTERO.
Cuotas: 25 c/u.
Capital: $ 100.000.
Objeto: La compra directa o por importación de aparatología médica y afines, para uso directo de los socios en el ejercicio de su profesión o bajo la modalidad de arrendamiento de servicios, comodato otras figuras jurídicas que sean de aplicación. Instalación de consultorios

médicos, de forma independiente o en carácter de clínica.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: María Guillermina GIUDICE BARBAGELATA. Para la adquisición, enajenación y/o gravamen de bienes inmuebles de la sociedad y aparatología médica que supere la suma de 2 mil dólares estadounidenses: conjunta.

Única Publicación

22) $ 8135 1/p 7094 Abr 26- Abr 26

"VADIGU SOFTWARE S.R.L."

Contrato: 20/01/2021.
Inscripción: 797 (22/01/2020).
Socios/ Cuotas: Matías Javier DIAZ (90), Carlos Hernán Emanuel AVILA (10).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Desarrollo de Software.
Plazo: 30 años (prorrogas de 2 años c/u).
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2712 1/p 7093 Abr 26- Abr 26

TIMB ARQUITECTURA SRL
CESIÓN

Contrato: 16/12/2020
Registro: 18295/2020
Cedente: Bruno PEDREIRA HOLENWEGER (10 cuotas)
Cesionarios: Martín PLATERO STIRLING (5 cuotas), Ignacio FYNN NEBEL (5 cuotas)
Integración: cesionarios, 15 cuotas c/u.

Única Publicación

22) $ 2034 1/p 7084 Abr 26- Abr 26

LITMAN ARQUITECTOS S.R.L

CONTRATO: 07/02/2005
INSCRIPCIÓN: Nº 1591/2005
SOCIOS/ CUOTAS: JOSÉ LITMAN (50), MARINA SUTTIN (50)
CAPITAL: $ 18.000
OBJETO: PROYECTO, DIRECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES, INTERMEDIACION INMOBILIARIA, ADQUISICIÓN, VENTA DE INMUEBLES E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES EN GENERAL Y DE DISEÑO
PLAZO: 5 AÑOS PRORROGABLE
ADMINISTRADOR: SOCIOS INDISTINTAMENTE
DOMICILIO: MALDONADO.

Única Publicación

22) $ 3797 1/p 7083 Abr 26- Abr 26

MUNDO SANO SRL
Cesión y Modificación

Fecha: 10/12/2020
Inscripción: 18345/2020
Cedente: JUAN PATRICIO ENRIGHT GEMIGNANI y MARIANA DOLORES NOVO SOLANA (6 cuotas); FELIPE MARÍA PÉREZ GUICHÓN (4 cuotas); MARCELA ABAL ACOSTA (2 cuotas)
Cesionario: GUSTAVO HARETCHE MÉNDEZ (12 cuotas)
Administración: GUSTAVO HARETCHE MÉNDEZ.

Única Publicación

22) $ 2915 1/p 7082 Abr 26- Abr 26

"BALTIS S.R.L.
(antes BALTIS S.A.")

Contrato: 30/12/2020
Inscripción: Nº 154/2021
Plazo: 30 años, prorrogable
Socios: Juan Ignacio MORAN IRIGARAY, Julián MORAN IRIGARAY, 25 cuotas c/u.
Capital: $ 312.500
Administración, representación: socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Principal: Transporte, distribución y comercialización de bebidas, bienes y productos en general, entre otros.

Única Publicación

22) $ 3322 1/p 7081 Abr 26- Abr 26

CAMPOSOL URUGUAY S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: Nicosia, Chipre el 21-4-2020
Salto, Uruguay el 26-5-2020
Cedente: CAMPOSOL HOLDING PLC (716.052.691)
Cesionario: CSOL HOLDING LIMITED (716.052.691)
Inscripción: 25/1/2021 Nº 918.

Única Publicación

22) $ 1966 1/p 7071 Abr 26- Abr 26

BRIZ BALESTRA LTDA

Rectifica publicación cesión 29/12/2010
Insc. Nº 7540 23/5/2011
Cedente: PABLO GERMAN BRIZ BALESTRA 25 cuotas propias y ½ indivisa de 50 cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 1763 1/p 7067 Abr 26- Abr 26

ELKARREQUIN SRL

Constitución: 25.02.2021
Inscripción: No. 3415 04/03/2021
Domicilio: Montevideo.
Capital $ 30.000.
Socios: Josefina GONZALEZ FIRPO, Carmela GONZALEZ FIRPO, Pilar DIBARBOURE SULCA (10 cuotas c/u).
Administración: indistintamente.
Objeto: Producción, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios; bares y restaurantes; Importación y exportación.
Plazo: 30 AÑOS.

Única Publicación

22) $ 3119 1/p 7063 Abr 26- Abr 26

"FICA PERTO LTDA"
MODIFICACION DE CONTRATO POR CAMBIO DE ADMINISTRACION

Fecha: 09/09/2020
Inscripción: Nº 15326 17/11/2020
Administración: Santiago Ismael ORTIZ GONZALEZ y Christian Gastón TOLEDO SEMPERENA, actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1898 1/p 7055 Abr 26- Abr 26

"TALLER AMERICANO LTDA."
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO POR CAMBIO DE ADMINISTRACION

Fecha: 09/09/2020.
Cedente: Jorge Luis ORTIZ BERTOLINI (10 cuotas)
Cesionario: Santiago Ismael ORTIZ GONZALEZ (10 cuotas)
Inscripción: Nº 13387 20/10/2020.
Administración: Santiago Ismael ORTIZ GONZALEZ exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2780 1/p 7054 Abr 26- Abr 26

"TRANSPORTE Y DISTRIBUCION LTDA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO POR CAMBIO DE ADMINISTRACION

Fecha: 09/09/2020.
Inscripción: Nº 801 22/01/2021.
Cedente: Jorge Luis ORTIZ BERTOLINI (5 cuotas)
Cesionario: Santiago Ismael ORTIZ GONZALEZ (5 cuotas)
Administración: Santiago Ismael ORTIZ GONZALEZ exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2847 1/p 7053 Abr 26- Abr 26

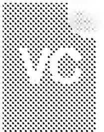
"JUAN S. RODRIGUEZ S.R.L" RUT 160108700011

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL- Insc. Reg. Pers. Jurídicas Nº 16142/2020 27/11/20 SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL POR TREINTA AÑOS MÁS.

Única Publicación

22) $ 1695 1/p 7039 Abr 26- Abr 26

Venta de Comercios



Enajenación de establecimiento comercial - Llamado a Acreedores
Ley Nº 2.904

Establecimiento Comercial: Estación de Servicio "Panamericana" - ANCAP, ubicada en Ruta 5 km. 139.500, Sarandí Grande, Florida.
Promitente enajenante: José Pedro Pereira Runco
Promitente adquirente: OTEROL S.A.
Acreedores: presentarse, dentro del plazo legal, en Estación de Servicio "Panamericana" (Ruta 5 km. 139.500, Sarandí Grande, Florida), horario de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3773 20/p 6393 Abr 12- May 10

Ley 26/9/1904.
"TORRE LTDA." prometio enajenar a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Torre" sita en Canelones No. 1931, Montevideo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 3773 20/p 6356 Abr 09- May 07

Sociedad de Hecho "Fernández Rodríguez, Mayra Meliza y Marta, Aldo Martín - Sucesores", prometió vender a la empresa unipersonal Andrea Fabiana DA SILVA

TECHEIRA, el "Residencial Abuela Julia", sito en Gerónimo Piccioli 2875, de la ciudad de Montevideo, ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.

Última Publicación

25) $ 3773 20/p 5491 Mar 22- Abr 26

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BONDAD DELLE FAVE, EVA Y OTRO C/ HERNANDEZ LOPEZ, VERONICA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-50919/2020, se cita, llama y emplaza a HERNANDEZ LOPEZ Verónica Patricia y BODADILLA Jonathan, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 16 de marzo de 2021.

PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 5040 Mar 17- May 05

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, PAULA Y OTRO C/ DELUCA, CLAUDIA ADOPCION PLENA", IUE 2-10036/2021, se cita, llama y emplaza a Claudia Verónica De Luca, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.

Montevideo, 09 de abril de 2021.

MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

26) $ 6913 10/p 6904 Abr 22- May 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CISNEROS ANDLOVECK, MARCELA C/ PILAR, JUAN PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-51140/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO PILAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 09 de febrero de 2021.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) $ 6913 10/p 6790 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ALCIDES Y OTRO C/ TARRECHE PAULA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION", IUE 2-40504/2019, se cita, llama y emplaza a PAULA ELINA TARRECHE RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 05 de marzo de 2021.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 4054 Mar 08- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BUZO, MARTA Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37492/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA NOEL CANDELA GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de marzo de 2021.

MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).

26) $ 6913 10/p 6831 Abr 20- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ,PABLO Y OTRA C/ BANDERA,RUBEN Y OTRA. SEPARACION DEFINITIVA.", IUE 225-581/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN BANDERA CACERES Y MARIA ANDREA SANTANA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Rosario, 08 de marzo de 2021.

DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 4222 Mar 09- Abr 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LECUNA TORRES, HEBER LEONARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-227/2019, se hace saber que por auto Nº 1795/2019 de fecha 24/04/2019 se dispuso emplazar al Sra. LAURA NELLY PEREZ ALONSO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6422 Abr 12- Abr 26

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL GUARDIA REPUBLICANA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA GUARDIA REPUBLICANA
OFICINA DE INSTRUCCIONES SUMARIALES

En el día de la fecha se procede a otorgar Vista al Agente Carlos Mathias ALBORNOZ URIOSTE, C.I. 4.347.724-0, atento al Art. 76 del Decreto 500/991, del Dictamen Nro. 91/2021 de fecha 09/02/2021 de la Dirección Nacional de la Guardia Republicana, recaída en el Expediente Nro. 2020-4-33-0000227.

Por la Oficina de Instrucciones Sumariales
Agente (PA) Natalia LEDESMA.
Única Publicación
27) $ 875 1/p 7038 Abr 26- Abr 26

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN NACIONAL DE LA GUARDIA REPUBLICANA OFICINA DE INSTRUCCIONES SUMARIALES

En el día de la fecha se procede a otorgar Vista al Gdia Rep. Cristopher Michael NATTERO LOPEZ, C.I. 4.885.381-5, atento al Art. 76 del Decreto 500/991, del Dictamen Nro. 1064/2020 de fecha 22/12/2020 de la Dirección Nacional de la Guardia Republicana, recaída en el Expediente Nro. 2020-4-33-0000023.
Por la Oficina de Instrucciones Sumariales
Agente (PA) Natalia LEDESMA.
Única Publicación
27) $ 887 1/p 7037 Abr 26- Abr 26

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN NACIONAL DE LA GUARDIA REPUBLICANA OFICINA DE INSTRUCCIONES SUMARIALES

En el día de la fecha se procede a notificar al Gdia. Rep. Marcos Leonel VASCONCELLOS RODRIGUEZ, C.I. 5.145.990-3, que por Resolución Nro. 147/2020 de fecha 14/04/2020, se resuelve la clausura del Sumarios Administrativo- policial referido en el VISTO presente, incoado al Alistado de marras, por haber perdido oportunidad, por lo tanto el procedimiento disciplinario carece de objeto.
Por la Oficina de Instrucciones Sumariales
Agente (PA) Natalia LEDESMA.
Única Publicación
27) $ 1012 1/p 7036 Abr 26- Abr 26

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

INTIMACIÓN

SE INTIMA AL OFICIAL. AYTE (PE) ALDO MARTINEZ CI: 3.301.527-6, A PRESENTARSE AL SERVICIO DENTRO DE LAS PRÓXIMAS 24 HORAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE INSTRUIRLE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR ABANDONO DEL CARGO (ART.113 DEC. 1/2016 DE FECHA 04/01/2016).
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7047 Abr 26- Abr 26

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



Facultad de
Información y
Comunicación

Se difunde llamados del Instituto de Comunicación - FIC para la provisión Efectiva (LLOA) de:

Llamado 006/21 a un 1 cargo de Profesor/a Titular Gr. 5, 10 hs., con posible extensión horaria, Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, perfil I. Este perfil implica una formación de nivel doctoral, en el área de las ciencias humanas interdisciplinarias. Por un lado, se busca un énfasis en los estudios de historia cultural e intelectual del Uruguay y América Latina, donde también se muestre un foco de estudios en políticas culturales y estudios de comunicación. Se solicita además contar con un énfasis en estudios de género.
Apertura: miércoles 28/04/21 hora 10:00.
Cierre: miércoles 30/06/21 hora 13:00.
Llamado 007/21 a un cargo de Profesor/a Agregado/a Gr. 4, 10 hs., con posible extensión horaria, Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Bases Tipo I, perfil V. Este perfil implica una formación a nivel doctoral en temáticas de la subjetividad. El cargo es de un perfil en etnografía, aplicada a los estudios culturales urbanos y territoriales. El perfil buscado debe mostrar capacidades en el trabajo de investigación grupal, así como las de liderar grupos de investigación interdisciplinarios.
Apertura: miércoles 28/04/21 hora 10:00.
Cierre: miércoles 30/06/21 hora 13:00.
Por más información:
www.fic.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7065 Abr 26- Abr 26

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVARSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE QUÍMICA SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 113/21
Se llamaa aspirantes para la contratación de una persona en aplicación del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, con remuneración equivalente a un cargo docente (Grado 1, 20 hs. sem.) para la realización de tareas de investigación en el Área de Inmunología - DEPBIO, en el marco del Proyecto CSIC I+D 2120 "Modulación de la interacción hospedero-parásito mediante el uso de péptidos sintéticos derivados de receptores scavenger", durante el período de seis meses a partir de la toma de posesión (no antes del 01/07/21 y con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del mencionado proyecto.
APERTURA: Lunes 26 de abril de 2021 - Hora 10
CIERRE:Lunes 10 de mayo de 2021 - Hora 13
Por consultas e inscripciones enviar mail a: concursos@fq.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7044 Abr 26- Abr 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE QUÍMICA SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 112/21
Se llama a aspirantes para la contratación de una persona en aplicación del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, con remuneración equivalente a un cargo docente (Grado 1, 20 hs. sem.) para la realización de tareas de investigación en el Área de Fisicoquímica - DETEMA, en el marco del Proyecto CSIC I+I 2115 "Valorización de cáscara de arroz para la síntesis de catalizadores para la eliminación de COVs ", a partir de la toma de posesión (no antes del 19/07/21) y hasta el 31/12/21 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del mencionado proyecto.
APERTURA: Lunes 26 de abril de 2021 - Hora 10
CIERRE: Lunes 31 de mayo de 2021 - Hora 13
Por consultas e inscripciones enviar mail a: concursos@fq.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7043 Abr 26- Abr 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE QUÍMICA SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 111/21
Se llama a aspirantes para la contratación de una persona en aplicación del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, con remuneración equivalente a un cargo docente (Grado 1, 24 hs. sem.) para la realización de tareas de investigación en el Área de Productos Naturales e Interacciones Moleculares en Seres Vivos - DQO, en el marco del Proyecto CSIC 2130; C.García. "Biotransformación de cannabinoides mediante microorganismos constituyentes del microbioma de Cannabis sativa", a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/21 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del mencionado proyecto.
APERTURA: Martes 27 de abril de 2021 - Hora 10
CIERRE: Miércoles 19 de mayo de 2021 - Hora 13
Por consultas e inscripciones enviar mail a: concursos@fq.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7041 Abr 26- Abr 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la 5ta. Sección Catastral de Cerro Largo, Paraje Cruz de Piedra, que ante ésta Intendencia se ha presentado el Sr. Felipe Ricagni Alvariza, propietario de los padrones: 1264, 1292, 7555, 13482, 12058 y 5987 rurales ubicados en la zona antes mencionada. Solicitando el cierre

del camino que se marca según el plano que se adjunta al Expediente Administrativo 3160/20, de esta Intendencia.
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Rural se hace esta publicación, haciéndose presente a los vecinos que se consideren perjudicados con la clausura solicitada que pueden oponerse dentro del término de 30 días haciendo conocer los fundamentos de su oposición.-
Dra. CARMEN TORT GONZALEZ
INTENDENTE
I.D.C.L.
27) $ 4610 3/p 7008 Abr 23- Abr 27

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA:
ESCRITURA: autorizada en Salto, el 4 de Febrero de 2021.-
INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Inmueble de Salto con el No. 312 el 17 de febrero de 2021.-
BIEN: Padrón No. 32.055, ubicado en el departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, de frente a calle de 21 metros.-
CONSTITUYENTES: Los cónyuges SILVANA CAROLINA QUINTANA POLITO y LUIS IGNACIO NUÑEZ CARDOZO, (Bien Ganancial).-
BENEFICIARIOS: LUCIA BELEN NUÑEZ QUINTANA, MARIANO VALENTIN NUÑEZ QUINTANA, FRANCISCO SIMON NUÑEZ QUINTANA, JOSE IGNACIO NUÑEZ QUINTANA, JUAN MANUEL LARROSA QUINTANA, MIGUEL SANTIAGO LARROSA QUINTANA y JORGE FACUNDO LARROSA QUINTANA.-
TASACION de BRU: UR 2.040 equivalente a $U 2.617.473.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 15.597, se realiza la presente publicación.
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 7060 Abr 26- May 07

Sociedades Anónimas y Balances

S/A

DUPINI S.A.

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
3327, 03/03/2021.
Única Publicación
28) $ 7593 1/p 7080 Abr 26- Abr 26

ASTROLAND S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
1438, 03/02/2021.
Única Publicación
28) $ 7593 1/p 7079 Abr 26- Abr 26

DULKY S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
2141, 17/02/21.
Única Publicación
28) $ 7593 1/p 7078 Abr 26- Abr 26

FARVENI S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
2140, 17/02/21.
Única Publicación
28) $ 7593 1/p 7077 Abr 26- Abr 26

DULFIMAR S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
2139, 17/02/21.
Única Publicación
28) $ 7593 1/p 7076 Abr 26- Abr 26

FABOREL S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías,

arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
2142, 17/02/21.

Única Publicación

28) $ 7593 1/p 7075 Abr 26- Abr 26

FAVERMONT S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
2144, 17/02/21.

Única Publicación

28) $ 7593 1/p 7074 Abr 26- Abr 26

DUVALA S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y a dministrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
3134, 01/03/2021.

Única Publicación

28) $ 7661 1/p 7073 Abr 26- Abr 26

RETER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 05/01/2021, Nº 42.

Única Publicación

28) $ 7864 1/p 7062 Abr 26- Abr 26

REFORMAS

WHEATON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea: 27.08.2020.
Modifica artículo 4, acciones nominativas, artículo 17 Ley Nº 18.930.
Inscripción: 26/11/2020, Nº 16120.

Única Publicación

28) $ 1356 1/p 7052 Abr 26- Abr 26

DATYMELL S.A.

Asamblea 01/01/2021.
Rescate de capital por $ 15.492.220,21.
Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2.
Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 16949 10/p 6956 Abr 22- May 05

JILMENY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Art 294 Ley 16.060

La Asamblea General Extraordinaria del 31 de enero de 2021 decidió reducir el capital integrado a $ 3.908.260 y rescatar 22.772.538 acciones. Se emplaza a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación.
Documentación en la sede de la calle Av. Bulevar Artigas 4, Apto 602.

28) $ 41355 10/p 6786 Abr 20- May 03

PROMACOR SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de octubre de 2020, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 70.448.325 por lo cual se disminuyen: capital integrado en $ 70.448.325, Reserva Legal en $ 1.285.374,79 y Resultados en $ 491.933,97, siendo la reducción total de $ 72.225.633,75. Se convoca acreedores en Juncal 1355/502, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 43389 10/p 6743 Abr 16- Abr 30

PLUS ULTRA S.A
Reducción de Capital.

Asamblea del 01/04/2021 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 37.500.000.-
Documentación: Florida 1251, Montevideo.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 18983 10/p 6697 Abr 16- Abr 30

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
CONVERPEL S.A.
COMPROMISO DE FUSIÓN
Art. 126 Ley 16.060

Empresa Absorbida: CONVERPEL S.A.- Capital: $ 18.641.814.
Empresa Absorbente: FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.- Capital: $ 947.046.150.
Asambleas extraordinarias: 29/03/2021.
Acreedores y Accionistas:
a) Oposiciones y justificación de créditos: plazo veinte días desde última publicación.
b) Compromiso y balances especiales al 28/02/2021 en Av. Gral. Rondeau No. 2082, Montevideo, 14 a 17 horas.

28) $ 45423 10/p 6622 Abr 14- Abr 28

ARKODILA S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/12/2020
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 10169 10/p 6478 Abr 13- Abr 27

TISWEL S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/12/2020
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 10169 10/p 6477 Abr 13- Abr 27

Cantidad de avisos de fecha 26/04/2021 publicados en esta edición: 65.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy